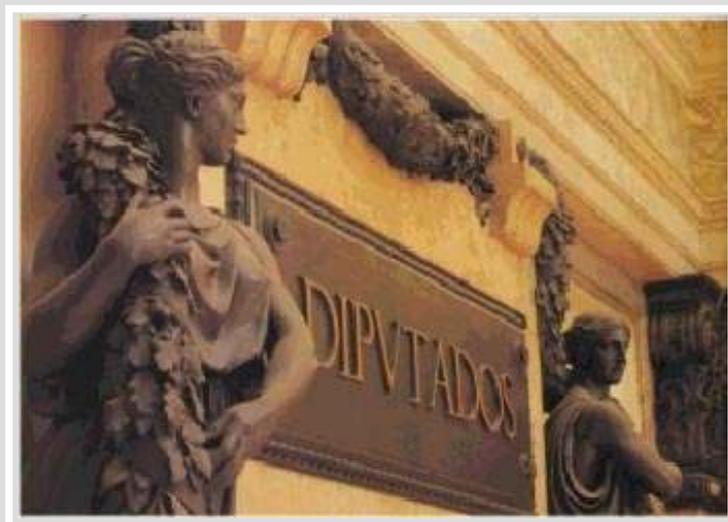




*República Oriental del Uruguay*

## **DIARIO DE SESIONES**



## **CÁMARA DE REPRESENTANTES**

24ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

Prof. JOSÉ CARLOS MAHÍA  
(presidente)

JOSÉ ANDRÉS AROCENA  
(1er. vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTORA VIRGINIA ORTIZ Y SEÑOR JUAN SPINOGLIO  
Y LOS PROSECRETARIOS SEÑOR FERNANDO RIPOLL Y DOCTOR MARTÍN PÉREZ

## Texto de la citación

Montevideo, 30 de junio de 2017

**LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 4 de julio, a la hora 16, para dar cuenta de los asuntos entrados y considerar el siguiente**

### - ORDEN DEL DÍA -

- 1°.- COMISIÓN PERMANENTE DEL PODER LEGISLATIVO. (Elección de miembros para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura). (Artículo 127 de la Constitución).
- 2°.- URUGUAY - SEDE DEL 8° FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO CONTRA EL HAMBRE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. (Exposición de la señora Representante Berta Sanseverino, por el término de 20 minutos).
- 3°.- LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSFRONTERIZO. (Normas). (Carp. 1344/016). (Informado). [Rep. 531](#) y [Anexo I](#)
- 4°.- CÓDIGO DEL PROCESO PENAL. (Modificación del artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y se incorpora el artículo 404 a la Ley N° 19.293). (Carp. 2091/017). (Informado). [Rep. 707](#) y [Anexo I](#)
- 5°.- ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN CON SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS. (Aprobación). (Carp. 1022/016). (Informado). [Rep. 456](#) y [Anexo I](#)
- 6°.- ACUERDO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS CON LA REPÚBLICA DE COREA. (Aprobación). (Carp. 1804/017). (Informado). [Rep. 639](#) y [Anexo I](#)
- 7°.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ISRAEL SOBRE ASISTENCIA MUTUA EN CUESTIONES ADUANERAS. (Aprobación). (Carp. 1805/017). (Informado). [Rep. 640](#) y [Anexo I](#)
- 8°.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ÁRABE DE EGIPTO SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA MUTUA EN ASUNTOS ADUANEROS. (Aprobación). (Carp. 1806/017). (Informado). [Rep. 641](#) y [Anexo I](#)
- 9°.- ACUERDO CON EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA SOBRE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA ADUANERA. (Aprobación). (Carp. 1765/017). (Informado). [Rep. 632](#) y [Anexo I](#)
- 10.- CONVENIO SOBRE TRANSPORTE AÉREO CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. (Aprobación). (Carp. 658/015). (Informado). [Rep. 347](#) y [Anexo I](#)

VIRGINIA ORTIZ

JUAN SPINOGLIO

S e c r e t a r i o s

## SUMARIO

	Pág.
1.- Asistencias y ausencias .....	5
2.- Asuntos entrados .....	5
3.- Proyectos presentados .....	8
4 y 6.- Exposiciones escritas .....	10, 11
5.- Inasistencias anteriores .....	10

### MEDIA HORA PREVIA

7.- 180 aniversario de la fundación del departamento de Lavalleja	
— Exposición del señor representante Javier Umpiérrez .....	16
8.- Visita de una delegación del Centro de Rehabilitación de Maldonado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social	
— Exposición de la señora representante Mary Araújo .....	17
9.- Casos de violación de los derechos humanos constatados en el módulo 8 del Comcar	
— Exposición del señor representante Pablo Abdala .....	18
10.- Acuerdo firmado entre el Congreso de Intendentes y la Corte Electoral para el mantenimiento de los edificios de esta última en cada departamento	
— Exposición del señor representante Wilson Aparicio Ezquerro Alonso .....	19
11.- Reuniones de trabajo de autoridades de la UTU, con el objetivo de proyectar una propuesta educativa para 2018, que permita dominar la tecnología moderna	
— Exposición del señor representante Saúl Aristimuño .....	20
12.- Iniciativa del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (Pedeciba) y de la ANEP para que se instrumente el programa Ciencia Joven	
— Exposición del señor representante Julio Battistoni .....	21

### CUESTIONES DE ORDEN

13.- Aplazamiento .....	23
17, 22, 23.- Comunicación inmediata de proyectos aprobados .....	53,71, 80
14, 19, 21.- Integración de la Cámara .....	23, 66, 70
14, 19, 21.- Licencias .....	23, 66, 70
16.- Urgencias .....	52

### ORDEN DEL DÍA

15.- Uruguay - Sede del 8º Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. (Exposición de la señora Representante Berta Sanseverino, por el término de 20 minutos)	
— Manifestaciones de varios señores representantes .....	48
17.- Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2017'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la competencia a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017)	
Antecedentes: Rep. N° 723, de junio de 2017. Carp. N° 2139 de 2017. Comisión de Defensa Nacional.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo .....	52
— Texto del proyecto sancionado .....	53

<b>18, 20, 22.- Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo (Normas)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 531, de setiembre de 2016, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1344 de 2016. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	54, 67, 71
— Texto del proyecto sancionado.....	57
<b>23.- Código del Proceso Penal. (Modificación del artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y se incorpora el artículo 404 a la Ley N° 19.293)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 707, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 2091 de 2017. Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	80
— Texto del proyecto sancionado.....	80
<b>24.- Acuerdo marco de cooperación con San Vicente y las Granadinas. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 456, de mayo de 2016, y Anexo I, de abril de 2017. Carp. N° 1022 de 2016. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.....	83
— Texto del proyecto sancionado.....	86
<b>25.- Acuerdo de cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros con la República de Corea. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 639, de marzo de 2017, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1804 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	86
— Texto del proyecto aprobado .....	88
<b>26.- Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre asistencia mutua en cuestiones aduaneras. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 640, de marzo de 2017, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1805 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	88
— Texto del proyecto aprobado .....	90
<b>27.- Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 641, de marzo de 2017, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1806 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	90
— Texto del proyecto aprobado .....	92
<b>28.- Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 632, de febrero de 2017, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 1765 de 2017. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	92
— Texto del proyecto aprobado .....	94
<b>29.- Convenio sobre transporte aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)</b>	
Antecedentes: Rep. N° 347, de diciembre de 2015, y Anexo I, de junio de 2017. Carp. N° 658 de 2015. Comisión de Asuntos Internacionales.	
— Aprobación. Se comunicará al Senado .....	94
— Texto del proyecto aprobado .....	96

## 1.- Asistencias y ausencias

Asisten los señores representantes: Pablo D. Abdala, Fernando Amado, Gerardo Amarilla, Mary Araújo, Saúl Aristimuño, José Andrés Arocena, Elisabeth Arrieta, Alfredo Asti, Mario Ayala (1), Rubén Bacigalupe, Julio Battistoni, Sonia Berriel, Graciela Bianchi, Cecilia Bottino, Carlos Cachón, Daniel Caggiani, Felipe Carballo, Germán Cardoso, Armando Castaingdebat, Richard Charamelo, Roberto Chiazzaro, Gonzalo Civila, Gustavo Da Rosa, Álvaro Dastugue, Walter De León, Darcy de los Santos, Paulino Delsa, Diego Durand, Cecilia Eguiluz, Wilson Ezquerria, Guillermo Facello, Alfredo Fratti, Lilián Galán, Luis Gallo Cantera, Jorge Gandini, Macarena Gelman, Pablo González, Rodrigo Goñi Reyes, Óscar Groba, Alba Igarzábal, Benjamín Irazábal, Pablo Iturralde Viñas, Omar Lafluf, Claudio Lamónaca, Nelson Larzábal, Martín Lema (2), Omar Machado, José Carlos Mahía, Enzo Malán, Dianne Martínez, Graciela Matiauda, Jorge Meroni, Orquídea Minetti, Susana Montaner, Gonzalo Mujica, Manuela Mutti, Gonzalo Novales, Gerardo Núñez, Juan José Olaizola, María Olivera, Nicolás Olivera, Mariela Pelegrín, Gustavo Penadés, Daniel Peña Fernández, Susana Pereyra, Darío Pérez, Julio Pérez, Daniel Placeres, Iván Posada, Jorge Pozzi, Luis Puig, José Querejeta, Daniel Radío, Valentina Rapela, Nibia Reisch, Carlos Reutor, Silvio Ríos Ferreira, Conrado Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Gloria Rodríguez, Carlos Rodríguez Gálvez, Nelson Rodríguez Servetto, Edmundo Roselli, Eduardo José Rubio, Juan Federico Ruiz Brito, Sebastián Sabini, Alejandro Sánchez, Berta Sanseverino, José L. Satdjian, Enrique Sención, Heriberto Sosa, Jaime Mario Trobo, Alejo Umpiérrez, Javier Umpiérrez, Carlos Varela Nestier, Walter Verri, Nicolás Viera, Tabaré Viera y José Francisco Yurramendi.

Con licencia: Sebastián Andújar, Gabriela Barreiro, Catalina Correa, Óscar De los Santos, Mario García, Constante Mendiando, Egardo Dionisio Mier Estades, Amin Niffouri, Ope Pasquet, Adrián Peña, Mercedes Santalla, Washington Silvera, Martín Tierno y Stella Viel.

Faltan con aviso: Sergio Mier.

Sin aviso: Mabel Quintela.

Observaciones:

- (1) A la hora 16:55 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. Omar Machado.
- (2) A la hora 18:10 comenzó licencia, ingresando en su lugar el Sr. José L. Satdjian.

## 2.- Asuntos entrados

### "Pliego N° 144

#### PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que promulgó las siguientes leyes:

- con fecha 16 de junio de 2017, N° 19.502, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de Comercio y Cooperación Económica entre el Mercosur y la República Tunecina, suscrito en la ciudad de Paraná, República Argentina, el 16 de diciembre de 2014. C/493/015
- con fecha 22 de junio de 2017, N° 19.503, por la que se aprueba el Acuerdo con la República Italiana sobre Cooperación en el Sector Defensa, suscrito por la República Italiana el 10 de noviembre de 2016 y por la República Oriental de Uruguay el 14 de diciembre de 2016. C/2020/017

#### - Archívense

#### DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Presidencia de la Asamblea General destina a la Cámara de Representantes los siguientes proyectos de ley, remitidos con su correspondiente mensaje por el Poder Ejecutivo:

- por el que se designa "Héctor Gutiérrez Ruiz" la Escuela N° 330, del departamento de Montevideo. C/2153/017
- por el que se designa "María del Carmen Escardó Anaya" la Escuela N° 52 de La Paloma, departamento de Rocha. C/2154/017
- por el que se designa "Emilio Verdesio" la Escuela N° 133 de Educación Especial de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia. C/2155/017
- por el que se designa "Italia" la Escuela N° 57 del departamento de Paysandú. C/2156/017

#### - A la Comisión de Educación y Cultura

La citada Presidencia remite la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2016, del Poder Judicial, de la Fiscalía General de la Nación, de la ANEP, de la Universidad Tecnológica, del INAU, del INISA, de la Corte Electoral y del Tribunal de Cuentas. C/2123/017

#### - A la Comisión de Presupuestos, integrada con la de Hacienda

## DE LA CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores remite el proyecto de ley, aprobado por dicho Cuerpo, por el que se prorroga la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal. C/2157/017

- A la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

La citada Cámara comunica que, en sesión de 29 de junio de 2017, sancionó los siguientes proyectos de ley:

- por el que se prorroga hasta el 1° de enero de 2018 y se faculta al Poder Ejecutivo a prorrogar hasta el 1° de enero de 2019 la entrada en vigencia de lo previsto en los incisos primero y quinto del artículo 35 y en los artículos 36, 40 y 41 de la Ley N° 19.210, de 29 de abril de 2014, en la redacción dada por la Ley N° 19.478, de 5 de enero de 2017. C/2133/017
- por el que se faculta al Poder Ejecutivo para encomendar al personal militar dependiente del Ministerio de Defensa Nacional el cumplimiento de funciones transitorias de guardia perimetral en aquellas Unidades de Internación para Personas Privadas de Libertad a determinar. C/2138/017
- por el que se designa "Maestra Directora Elvira Muniz Taborda" la Escuela N° 76, de la localidad Totoral del Sauce, departamento de Canelones. C/1346/016

- Téngase presente

## INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración se expide sobre los siguientes proyectos de ley:

- por el que se establecen normas para la Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo. C/1344/016
- por el que se modifica el artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y se incorpora el artículo 404 a la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal. C/2091/017

- Se repartieron con fecha 30 de junio

La Comisión Preinvestigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la

denominada estafa al FONASA se expide, con un informe en mayoría y uno en minoría. C/2147/017

- Se repartirá

## COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Rivera contesta la exposición escrita presentada por el señor Representante Gerardo Amarilla, sobre el proceso fundacional de la ciudad de Rivera. C/22/015

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Pablo Abdala, hecho suyo por la Cámara en sesión de 2 de mayo de 2017, relacionado con la presentación de denuncias y asuntos en trámite referidos al delito previsto por la "Responsabilidad Penal del Empleador". C/101/015

- A sus antecedentes

El Congreso de Intendentes remite copia del texto de la declaración aprobada en la 24ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes, realizada el 26 de junio de 2017 en la ciudad de Nueva Helvecia, departamento de Colonia. C/320/015

- Téngase presente

## COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Martín Lema:
  - sobre el pago de partidas extras correspondientes a la llamada "Variable Anestésico Quirúrgica", presuntamente percibidas por una profesional, desde enero de 2015 a la fecha. C/1970/017
  - relacionado con el funcionamiento del Hospital de Ojos "José Martí". C/1929/017

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Guillermo Facello, referente a detalles del Programa "Yo estudio y trabajo". C/1356/016
- del señor Representante Carlos Rodríguez, acerca del uso y destino de propiedades y terrenos pertenecientes a dicho Ministerio. C/2065/017

El Ministerio de Industria, Energía y Minería contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Amin Niffouri:
  - sobre el avión Cessna 414 perteneciente a ALUR. C/1932/017

- acerca de las razones por las que no se ha concretado el cerramiento y climatización de tres piscinas del departamento de Canelones, anunciado en una conferencia de prensa del año 2012. C/107/015
- del señor Representante Pablo Abdala, hecho suyo por la Cámara con fecha 2 de mayo de 2017, referente a la situación de la eventual construcción de una planta regasificadora. C/1715/016
- del señor Representante Guillermo Facello, acerca de la presunta venta de acciones que posee ANCAP en varias empresas. C/1609/016
- del señor Representante Nicolás Olivera, sobre los gastos realizados por concepto de publicidad y propaganda en UTE. C/1602/016
- del señor Representante Conrado Rodríguez, hecho suyo por la Cámara con fecha 2 de diciembre de 2015, relacionado con los gastos de publicidad realizados por UTE en el período 1° de marzo de 2010 - 1° de marzo de 2015. C/59/015

El Ministerio de Economía y Finanzas contesta el pedido de informes de la señora Representante Nibia Reisch, referente a gastos por concepto de publicidad ejecutados en los ejercicios 2015 y 2016 y a ejecutar en el ejercicio 2017 en el BSE. C/1918/017

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta el pedido de informes del señor Representante Adrián Peña, sobre el abastecimiento de agua en las viviendas MEVIR 2 y 3 en la localidad de San Bautista del departamento de Canelones. C/1901/017

El Ministerio de Desarrollo Social contesta el pedido de informes del señor Representante Martín Lema, relacionado con contrataciones realizadas por dicho Ministerio con una Asociación Civil. C/2079/017

- A sus antecedentes

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante José Luis Satdjian solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, sobre las empresas habilitadas para brindar el servicio de "Point of sale" (POS). C/2140/017

El señor Representante Luis Alfredo Fratti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, y por su intermedio al INAC, relacionado con la negación de una solicitud de pase en comisión por parte del citado Instituto. C/2141/017

El señor Representante Eduardo Rubio solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, acerca de la entrega de vitamina D para adultos a pacientes pediátricos por parte de la farmacia del Hospital Saint Bois. C/2142/017

La señora Representante Susana Montaner solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

- al Ministerio de Industria, Energía y Minería, referente a la perforación de campos ganaderos por parte de una empresa australiana-norteamericana en la zona de Cerro Bonilla, departamento de Paysandú. C/2143/017
- al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre la autorización y el impacto ambiental producido por la perforación de campos ganaderos por parte de una empresa extranjera en el departamento de Paysandú. C/2144/017

El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se curse un pedido de informes al Ministerio del Interior, relacionado con la percepción de una remuneración extra por parte de los efectivos de la Guardia Republicana de la ciudad de Salto. C/2145/017

- Se cursaron con fecha 28 de junio

El señor Representante Alfredo Fratti solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a OSE, acerca de problemas de corte y reconexión por parte de la empresa que provee de agua potable a la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. C/2146/016

- Se cursó con fecha 29 de junio

La señora Representante Graciela Bianchi solicita se cursen los siguientes pedidos de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP:

- referente a la construcción de un nuevo local para el Liceo de Nueva Palmira, departamento de Colonia. C/2148/017
- sobre las sentencias judiciales y montos pagados por el Estado como resultado de acciones contra la citada Administración. C/2149/017

El señor Representante Sebastián Sabini solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al CODICÉN de la ANEP y al CES, relacionado con los planes edilicios y cronograma de ejecución de obras para el Liceo de Cassarino, departamento de Canelones y el Liceo N° 74 de Montevideo. C/2150/017

El señor Representante Gonzalo Mujica solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, acerca de las empresas o entidades que suministran terminales punto de venta (POS), teclados numéricos y accesorios para implementar la política de inclusión financiera. C/2151/017

- Se cursaron con fecha 3 de julio

El señor Representante Enzo Malán solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, referente al cese de trabajadores por parte de empresarios rurales. C/2152/017

- Se cursa con fecha de hoy

#### PROYECTOS PRESENTADOS

El señor Representante Conrado Rodríguez presenta, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituye el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, relativo al cese de aportes al Fondo de Solidaridad. C/2158/017

- A la Comisión de Educación y Cultura

La Mesa da cuenta que, con fecha 30 de junio de 2017, y a solicitud del señor Representante Eduardo Rubio de la constitución de una Comisión Investigadora sobre la gestión de ASSE desde el año 2008 hasta la fecha y la denominada estafa al FONASA, dictó una resolución por la que se crea una Comisión Preinvestigadora con el cometido de informar sobre la entidad de la denuncia y se designa para integrar la misma a los señores Representantes José Luis Olaizola, Silvio Ríos y Gerardo Núñez. C/2147/017".

### 3.- Proyectos presentados

APORTES AL FONDO DE SOLIDARIDAD. (Se sustituye el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, en la redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355)

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo 1°.-** Sustitúyese el literal B) del artículo 3° de la Ley N° 16.524, de 25 de julio de 1994, en la

redacción dada por el artículo 754 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, por el siguiente:

"B) que transcurran 35 (treinta y cinco) años desde el comienzo de la aportación o el contribuyente cumpla 70 (setenta) años de edad, según cuál de la dos fechas resulte anterior".

**Artículo 2°.-** Lo dispuesto en el artículo anterior entrará en vigencia el 1° de enero de 2016.

Montevideo, 3 de julio de 2017

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los egresados de la Universidad de la República, del nivel terciario del Consejo de Educación Técnico-Profesional y de la Universidad Tecnológica, cuyos ingresos mensuales -por cualquier actividad remunerada- sean superiores a 8 BPC (ocho Bases de Prestaciones y Contribuciones), a partir de cumplido el quinto año del egreso, deben pagar una contribución especial destinada al Fondo de Solidaridad.

El artículo 754 de la Ley de Presupuesto N° 19.355, dispuso el cese de esa obligación en los casos de: A) en que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y acceda a una jubilación; B) que transcurran 35 años desde el comienzo de la aportación; y C) que el contribuyente presente una enfermedad física o psíquica irreversible que lo inhabilite a desempeñar cualquier tipo de actividad remunerada.

El proyecto de ley de presupuesto del Poder Ejecutivo, que luego se convirtió en la Ley N° 19.355, preveía, como causal de cese de dicha obligación, el cumplimiento de los 70 años de edad del contribuyente, en lugar del transcurso de los 35 años desde el comienzo de la aportación.

La Cámara de Representantes aprobó dicha disposición, en primera instancia, con la fórmula del Poder Ejecutivo, es decir que la obligación cesaba por el cumplimiento de 70 años de edad del contribuyente. La Comisión de Presupuestos, integrada con Hacienda, de la Cámara de Senadores aprobó la disposición con la misma redacción que había primero proyectado el Poder Ejecutivo y luego aprobado la Cámara de Representantes. No obstante, sin que surja del trámite parlamentario en el Senado de la República cuándo, ni por qué, la fórmula de la disposición fue cambiada,

suprimiéndose la causal de cese de la obligación por cumplimiento de los 70 años de edad del contribuyente, la que fue sustituida por el transcurso de los 35 años desde el comienzo de la aportación.

La no previsión de cese de la obligación por el cumplimiento de los 70 años de edad desampara a los contribuyentes que culminan su carrera después de los 35 años de edad y, en estos casos, en tanto mayor sea la edad del egreso, mayor es el esfuerzo contributivo que le corresponde al contribuyente. Esto sucede en un doble aspecto, en cuanto a la proporción o parte afectada de sus ingresos y en cuanto al tiempo -medido en términos de edad- de duración de la obligación de la contribución.

En efecto, la vida laboral de una persona, que comenzó su actividad laboral a temprana edad, alcanza su plenitud -período en el cual genera mayores ingresos- alrededor de los cincuenta a cincuenta y cinco años de edad (luego de veinticinco o treinta años de ejercicio), por lo que es de suponer que las personas que egresan a una edad mayor no llegan nunca a alcanzar esa plenitud (en términos de su nivel de ingreso) y muy probablemente deban extender su actividad laboral, para poder subsistir, más allá de los setenta años de edad, situación en la que seguirán teniendo la obligación de contribuir. De esa forma si bien sus ingresos habrán sido menores que los que egresan a menor edad, y los generarán durante menos tiempo, contribuirán con una mayor proporción o parte de sus ingresos reales (tendrán menores ingresos y pagarán cantidades fijas) y lo harán hasta una mayor edad.

Adviértase que el cese de la obligación dispuesto en el literal A) del artículo 754 de la Ley de Presupuesto N° 19.355 requiere, en forma acumulativa, que el contribuyente cese en toda actividad remunerada y, además, acceda a una jubilación (en efecto, se utiliza la conjunción copulativa "y"). En el caso de los contribuyentes que egresan a mayor edad, aun cuando tengan setenta o más años de edad, puede ocurrir que no accedan a una jubilación por no configurar causal, por ejemplo por falta de años de servicios, o porque, de acuerdo a diferentes regímenes jubilatorios (por ejemplo el del BPS o el del la Caja Notarial) aun reuniendo los requisitos para configurar causal de jubilación por edad avanzada no se puede acceder a ella, porque resulta incompatible con otra jubilación o pensión anterior.

En esos mismos casos, los contribuyentes tampoco llegarán a computar 40 años desde el

egreso (5 años para el comienzo de la obligación y 35 años de aportación posteriores) por lo que no operará la causal de cese de la obligación prevista en el literal B) del artículo 754 de la Ley de Presupuesto N° 19.355.

En el caso de la Universidad de la República, todos los censos realizados desde la década del 60 del siglo pasado arrojan que entre el 20 % y el 22 % de los estudiantes tienen 30 o más años de edad; así, en el último censo realizado el porcentaje es del 22 %. Es decir que el porcentaje de egresados universitarios que no llegan a computar 40 años desde el egreso y que superarán los 70 años de edad sin computarlos es significativo.

El interés de la sociedad uruguaya no debe ser el de dificultar el estudio y egreso universitario o de nivel terciario, en razón de tener el estudiante una edad mayor que la habitual para el comienzo o finalización de esos estudios, sino, por el contrario, alentar con el estudio la superación de todos o, al menos, del mayor número posible de los individuos que la integran.

La misma razón que fundamenta el diferimiento de cinco años para el nacimiento de la obligación de contribución -sin duda los bajo ingresos del comienzo del ejercicio de una carrera- se adecua a la situación de los egresados con mayor edad, que al cumplir 70 años de edad no han accedido a una jubilación o no han computado 35 años del comienzo de la aportación.

Por los fundamentos expuestos, consideramos que resulta imprescindible complementar las causales del cese de la obligación de contribución al FDS, tal como estaba previsto en el proyecto del Poder Ejecutivo de la última ley de presupuesto, previendo, dentro de ellas, el cumplimiento de los 70 años de edad del contribuyente. Entendemos que esta pre-visión -que en el entendido colectivo existe, de acuerdo a la difusión que, en su momento, se le dio a la iniciativa del Poder Ejecutivo en ese sentido- debe entrar en vigencia como si se hubiera incluido en el texto final de la ley de presupuesto. Por todo ello presentamos el siguiente proyecto de ley.

Montevideo, 3 de julio de 2017

CONRADO RODRÍGUEZ, Representante por Montevideo".

#### 4.- Exposiciones escritas

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 13)

—Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Gerardo Amarilla solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de contar con un Destacamento de Bomberos en el barrio Rivera Chico de la ciudad de Rivera. C/22/015
- a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, relacionada con las necesidades planteadas por un grupo de padres de niños con autismo, en el citado departamento. C/22/015
- al Ministerio del Interior, referente al operativo que llevan a cabo efectivos de la Guardia Republicana en la ciudad de Salto y la percepción de una compensación extra por tal actividad. C/22/015
- a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas con destino a la Oficina de Defensa del Consumidor, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, acerca de la circulación en el mercado local de una yerba mate cannábica que no cuenta con la correspondiente habilitación. C/22/015
- al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CEIP, sobre la falta de auxiliar de servicio en la Escuela N° 150 "República Libanesa", de Lagos del Norte, departamento de Rivera. C/22/015

La señora Representante Cecilia Bottino solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres, a Cotidiano Mujer, a ONU Mujeres, a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, a la Bancada Bicameral Femenina,

a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación de dicho departamento, relacionada con la conmemoración del 90° aniversario del primer voto de la mujer en nuestro país y en América del Sur. C/22/015

- a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia y la Junta Departamental de Paysandú, a la Cámara de Comercio y Negocios de la Comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Uruguay, a los colectivos Manos Púrpura de la ciudad de Paysandú y Ovejas Negras, a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, a la Bancada Bicameral Femenina y a los medios de comunicación del departamento de Paysandú, acerca de la conmemoración del día del Orgullo Gay, celebrado el pasado 28 de junio. C/22/015

El señor Representante José Andrés Arocena solicita se curse una exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, referente a la necesidad de reparar el edificio donde funciona el Liceo de la localidad de Cardal, en dicho departamento. C/22/015

El señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Forestal; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la DINAMA, y a la Intendencia de Florida, sobre la necesidad de tomar medidas ante varias denuncias de tala indiscriminada de monte nativo en las costas del río Santa Lucía Chico. C/22/015".

—Se votarán oportunamente.

#### 5.- Inasistencias anteriores

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de representantes a la sesión extraordinaria realizada el día 28 de junio de 2017.

Con aviso: Elisabeth Arrieta, Mario Ayala Barrios, Germán Cardoso, Álvaro Dastugue, Mario García, Pablo Iturralde, Omar Lafluf Hebeich, Egardo Mier, Amin Niffouri, Nicolás J. Olivera, Nibia Reisch, Gloria

Rodríguez, Edmundo Roselli, Walter Verri y José Yurramendi.

Inasistencias a las comisiones

Representantes que no concurrieron a las comisiones citadas:

Miércoles 28 de junio

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Omar Lafluf.

Sin aviso: Daniel Caggiani.

Lunes 3 de julio

ESPECIAL DE ADICCIONES

Con aviso: Álvaro Dastugue y Susana Montaner Formoso.

Sin aviso: Juan Federico Ruiz".

## 6.- Exposiciones escritas

—Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

- 1) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio del Interior y por su intermedio a la Dirección Nacional de Bomberos, sobre la necesidad de contar con un Destacamento de Bomberos en el barrio Rivera Chico de la ciudad de Rivera

"Montevideo, 29 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Bomberos. Por la presente exposición, deseamos manifestar nuestra total comprensión, adhesión y pleno apoyo a lo expuesto por el señor edil Ramón Román Taroco durante la media hora previa de la sesión ordinaria de la Junta Departamental de Rivera del día 14 de junio del año en curso. En ella informó la necesidad de contar con un Destacamento de Bomberos en el barrio Rivera Chico, de la ciudad capital del departamento de

Rivera. El señor edil expresó que 'Es el barrio más grande, tiene más gente que la segunda ciudad del departamento'. También resaltó que 'Se cuenta con todas las condiciones para que se pueda instalar allí en el corazón del barrio ciudad'. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 2) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a los Ministerios de Desarrollo Social; de Salud Pública y por su intermedio a ASSE; y de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera, relacionada con las necesidades planteadas por un grupo de padres de niños con autismo, en el citado departamento

"Montevideo, 29 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública y, por su intermedio, a la Administración de los Servicios de Salud del Estado; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Rivera. Recientemente estuvimos reunidos con familiares y padres de la Asociación Riverense de Trastornos del Espectro Autista. La misma está compuesta por más de 50 familias, y allí nos plantearon diversas inquietudes relacionadas a esa patología, por la cual, de cada 66 habitantes, uno padece alguno de los espectros autistas; los principales afectan la conducta y las relaciones interpersonales. Las inquietudes básicamente tienen que ver con la educación, indicando que sus hijos que están en el sistema educativo no tienen realmente una buena contención, ni hay un acompañamiento pedagógico, como se estipuló en la ley; dentro de la enseñanza primaria, en algunas escuelas hay algún programa específico pero en la enseñanza secundaria no hay nada y eso genera una gran distorsión, casi una exclusión del sistema educativo público de los niños y jóvenes con autismo. Por otro lado, la asociación solicita a los Gobiernos nacional y departamental la necesidad de disponer de un lugar que esté abierto todos los días para asesorar a la familia, una oficina para poder atenderlos. Otro tema está vinculado a un centro de referencia para la atención de las

personas con autismo; en el departamento de Tacuarembó hay uno que funciona muy bien y contó con el apoyo de ambos Gobiernos, como también de la sociedad del departamento, y de manera similar es que se quiere implementar uno de iguales características en el departamento de Rivera, donde pueda haber una atención integral de la persona con trastorno y su familia. También lamentamos que el Sistema de Cuidados no permita que los familiares puedan acogerse al beneficio de cuidar a la persona y, en definitiva, es un tema de suma importancia, ya que los niños y jóvenes con esa patología difícilmente puedan quedarse con personas ajenas y que no conocen. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 3) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio del Interior, referente al operativo que llevan a cabo efectivos de la Guardia Republicana en la ciudad de Salto y la percepción de una compensación extra por tal actividad

"Montevideo, 28 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio del Interior. Recientemente el Comisario General (R) Oldemar Averó, Jefe de Policía de Salto, en una entrevista a los medios de prensa destacó el excelente funcionamiento del operativo que llevan a cabo los efectivos de la Guardia Republicana en la ciudad capital del departamento de Salto. También expresó que dichos efectivos perciben una remuneración extra por el servicio prestado, lo cual por diversos reclamos recibidos de los efectivos presentes en el operativo no pudimos corroborar que no es así. Se nos relató que trabajan doce horas de continuo y no perciben ningún tipo de remuneración extra. En otros servicios como el Programa de Alta Dedicación Operativa, los efectivos perciben una remuneración extra. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 4) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla a los Ministerios de Salud Pública y de Economía y Finanzas con destino a la Oficina de Defensa del Consumidor, y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de la Cámara de Representantes, acerca de la circulación en el mercado local de una yerba mate cannábica

que no cuenta con la correspondiente habilitación

"Montevideo, 28 de junio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Área de Defensa del Consumidor; al Ministerio de Salud Pública y a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara. Debido a la respuesta del Ministerio de Salud Pública al pedido de informes cursado por esta Cámara por Oficio N° 13.849, de 29 de mayo del año en curso, respecto a que una empresa no ha cumplido con los requisitos solicitados por esa Secretaría de Estado para su habilitación y registro de un producto que contiene marihuana, corresponde la intervención de las autoridades competentes para controlar que dicho producto no sea distribuido en el mercado en las condiciones actuales. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 5) Exposición del señor Representante Gerardo Amarilla al Ministerio de Educación y Cultura, y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP y al CEIP, sobre la falta de auxiliar de servicio en la Escuela N° 150 "República Libanesa", de Lagos del Norte, departamento de Rivera

"Montevideo, 3 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y al Consejo de Educación Inicial y Primaria. Ha llegado a nuestro conocimiento una inquietud por parte de padres de alumnos de la Escuela N° 150, República Libanesa del balneario Lagos del Norte, departamento de Rivera. En dicha institución actualmente se encuentran sin personal de servicios, ya que la misma está con licencia médica y además está con trámites jubilatorios, por lo cual difícilmente retome sus actividades. Esto genera un gran problema en la higiene y la limpieza del local, que alberga a cuarenta y siete niños y tres educadores, además de generar una gran incomodidad para poder dictar las clases y un gran riesgo para la salud de quienes ocupan el local. Otra

problemática no menor que genera la falta de esa auxiliar de servicios es que los niños no cuentan con una alimentación necesaria ya que la misma funcionaria, además de encargarse de la limpieza, se encarga de la preparación de los alimentos, lo que es fundamental ya que el horario de esta institución es de 09:00 a 14:00 horas y actualmente se les está brindando un menú de emergencia. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. GERARDO AMARILLA, Representante por Rivera".

- 6) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino a la Presidencia de la República, al Ministerio de Desarrollo Social y por su intermedio al Instituto Nacional de las Mujeres, a Cotidiano Mujer, a ONU Mujeres, a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, a la Bancada Bicameral Femenina, a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú y a los medios de comunicación de dicho departamento, relacionada con la conmemoración del 90° aniversario del primer voto de la mujer en nuestro país y en América del Sur

"Montevideo, 4 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social y, por su intermedio, al Instituto Nacional de Mujeres; a la Bancada Bicameral Femenina; a la Comisión Especial de Equidad y Género de esta Cámara; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a Cotidiano Mujer; a la Organización de las Naciones Unidas - Mujeres, y a los medios de comunicación del departamento de Paysandú. En esta oportunidad quisiéramos hacer referencia a un importante suceso que marcó un antes y un después, del que se conmemoraron 90 años, como fue el primer voto de la mujer en nuestro país y en Sudamérica. Ese histórico hecho ocurrió el 3 de julio de 1927, siendo la señora Rita Ribeira la primera mujer que votó en la República Oriental del Uruguay; lo hizo a los 90 años en un plebiscito local en la localidad de Cerro Chato. La Corte Electoral había dictado un decreto a fines de mayo de 1927, que señalaba: 'Las personas sin distinción de nacionalidad y sexo que deseen intervenir en el plebiscito deberán inscribirse previamente en el Registro que abrirá la Comisión Especial Parlamentaria'. Durante el mismo, se llamaba a los

pobladores de los departamentos de Durazno, de Florida y de Treinta y Tres para decidir a qué único departamento debía pertenecer la citada localidad. A pesar de la importante participación de la población femenina, el resultado del plebiscito nunca fue aceptado. Mas allá de la finalidad de la convocatoria, lo que trasciende lo electoral es el hecho histórico que posicionó a nuestro país en América Latina como vanguardia en reconocer el derecho al voto femenino y ubicándose en el 6° lugar a nivel mundial. Cabe destacar que sería recién en el año 1938, once años después, cuando efectivamente votaran por primera vez en unas elecciones nacionales. Si bien el derecho al sufragio femenino se había formalizado en la Ley N° 8.927, de 16 de diciembre de 1932, con el golpe de Estado de Gabriel Terra el 31 de marzo de 1933 se generó una brecha que duraría seis años de silencio antes de que ese derecho pudiera ser ejercido. A partir de ese suceso histórico, se abrieron algunas puertas dirigidas hacia la igualdad, que recién el 11 de setiembre del año 1946, cuando se aprobó finalmente la Ley N° 10.783, que declaró la igualdad de los derechos entre los sexos, se pudo pensar que se estaba caminando hacia una sociedad un poco más inclusiva. Esa ley permitió, por ejemplo, que las mujeres pudieran comenzar a administrar sus propios bienes, los que hasta ese entonces se encontraban a cargo de sus padres o sus maridos. La República Oriental del Uruguay es el único país de América Latina que no tiene ninguna disposición de acción afirmativa con relación a las mujeres y no es debido a que se haya ya alcanzado un porcentaje alto de participación de las mismas en los órganos electivos. Por el contrario, el 80 % de los cargos electivos los ocupan hombres. No hay democracia plena sin la integración de las mujeres a todos los órganos de decisión política, lo que incluye: gabinetes, ejecutivos, gobiernos departamentales, gobiernos locales. En el año 2007, nuestro país firma el Consenso de Quito en la Décima Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que reconoce la paridad como uno de los propulsores determinantes de la democracia cuyo fin es alcanzar la igualdad en el ejercicio del poder. El Parlamento Latinoamericano (Parlatino) aprueba la norma para desarrollar la democracia paritaria en el año 2015. Quienes creemos en la paridad seguiremos militando para que la misma se alcance, a pesar de que nuestro régimen electoral muchas veces sea un freno para que la misma se concrete. La historia nos sigue mostrando cuánto costó y cuánto cuesta que una

sociedad admita en su seno que todos somos iguales y que tenemos los mismos derechos. Seguiremos trabajando para que llegue el día en que esas mujeres luchadoras que no cesaron en su pelea para ser visibles ante la sociedad, que conquistaron el derecho al voto, y esas mujeres de hoy que luchan por un verdadero lugar en nuestra sociedad consigan la igualdad más allá de la condición sexual. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 7) Exposición de la señora Representante Cecilia Bottino a la Presidencia de la República, a los Ministerios de Desarrollo Social, Salud Pública, Trabajo y Seguridad Social, a la Intendencia y la Junta Departamental de Paysandú, a la Cámara de Comercio y Negocios de la Comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Uruguay, a los colectivos Manos Púrpura de la ciudad de Paysandú y Ovejas Negras, a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Representantes, a la Bancada Bicameral Femenina y a los medios de comunicación del departamento de Paysandú, acerca de la conmemoración del día del Orgullo Gay, celebrado el pasado 28 de junio

"Montevideo, 4 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Desarrollo Social; al Ministerio de Salud Pública; al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Paysandú; a la Comisión Especial de Equidad y Género de esta Cámara; a la Cámara de Comercio y Negocios de la Comunidad de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales de Uruguay; al colectivo Manos Púrpura de Paysandú; al colectivo Ovejas Negras; a la Bancada Bicameral Femenina y a los medios de comunicación de Paysandú. En esta oportunidad vamos a referirnos al día del Orgullo Gay, conmemorado en todo el mundo el 28 de junio en memoria de la represión en Stonewall en el año 1969. No es menor destacar que este año la fecha coincide con los 25 años de la primera concentración en defensa por los derechos de Lesbianas, Gays, Bisexuales y Transexuales realizada en el Uruguay. El 28 de junio de 1992 se realizó la primera marcha desde el Obelisco hasta la Plaza Libertad, siendo brutalmente reprimidos y con

poca participación de los que no integraban ese colectivo, a diferencia de actos posteriores donde la sociedad comenzó a visualizarlos y apoyarlos. Este es el segundo año en que el Parlamento se viste con los colores de la diversidad, así como también la Intendencia de Montevideo, el Teatro Solís, el Mercado Agrícola de Montevideo (MAM) y muchos edificios en todo el país, entre ellos la Intendencia de Paysandú. En ese día tan emblemático, nos encontramos contemplando la izada de la bandera en la explanada del Palacio. Continuamos reivindicando nuestro compromiso con los derechos de todos los que comenzamos a implementar desde nuestro primer gobierno. En nuestro segundo gobierno profundizamos la agenda de derechos, permitiendo que nuestra sociedad siguiera dando pasos hacia la equidad. El objetivo central era la inclusión de todo el pueblo uruguayo en los derechos fundamentales sin exclusiones, que durante tantos años les fue negado. Agenda de derecho que ha recibido una fuerte oposición, pero no por ello cesamos en reivindicar y plasmar a través de normas jurídicas, lo que consideramos es una obligación histórica a nivel nacional e internacional de los gobiernos que pretendan una sociedad más justa. Debemos destacar, dentro de esos logros, la creación del Consejo Consultivo de la Diversidad Sexual, con la finalidad de institucionalizar el proceso de intercambio sostenido entre el Ministerio de Desarrollo Social y las organizaciones sociales vinculadas a la diversidad sexual en general. El 25 de octubre de 2009 se promulgó la Ley N° 18.620, que establece el derecho a la identidad de género y al cambio de nombre y sexo en documentos identificatorios. El reconocimiento a la diversidad nos permitió asumir nuestras diferencias en el seno de la sociedad, y pasar de la represión a avanzar hacia un camino a la igualdad. A su vez, el Ministerio de Salud Pública ha generado diferentes estrategias y pautas específicas para cumplir con su compromiso de brindar atención integral, diferenciada, centrada en las necesidades y particularidades de los usuarios LGTBIQ, ya que consideran es una contribución esencial en la reducción del estigma y discriminación, ya que esos son agentes causales que impiden el acceso de esa población a los servicios de salud y por ende al goce de una salud integral. En el año 2013 Uruguay aprobó el matrimonio igualitario, siendo el segundo país latinoamericano y el duodécimo en el mundo en hacerlo. Cabe destacar que Uruguay fue el primer país de América Latina en permitir la adopción por parte de parejas homosexuales. Recientemente

ingresó al Parlamento un proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo el cual establece una política de discriminación positiva hacia las personas trans en puestos de trabajo públicos y un régimen reparatorio para quienes nacieron antes del año 1976, por haber sido víctimas de violencia institucional debido a su identidad de género. Hoy, a 48 años, recordamos este día y nos sentimos orgullosos de lo que hemos avanzado como sociedad. Sabemos que solo con esos cambios no alcanza, estamos creando las bases para una sociedad más justa e igualitaria, debemos realizar un cambio como sociedad, desde lo humano, no solo desde lo cultural ni parlamentario. Rechazamos los intentos por pretender desconocer los derechos conquistados y reconocidos legalmente a partir del año 2005. Seguiremos trabajando y fomentando la igualdad, el amor y el reconocimiento por sobre todas las cosas en nuestro pequeño gran país que hoy es ejemplo para otros. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA CECILIA BOTTINO, Representante por Paysandú".

- 8) Exposición del señor Representante José Andrés Arocena a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y por su intermedio al CODICÉN de la ANEP; a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación del citado departamento, referente a la necesidad de reparar el edificio donde funciona el Liceo de la localidad de Cardal, en dicho departamento

"Montevideo, 4 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita a la Presidencia de la República; al Ministerio de Educación y Cultura y, por su intermedio, al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP); a la Intendencia y a la Junta Departamental de Florida y a los medios de comunicación de ese departamento. El liceo de la localidad de villa Cardal se encuentra en la Ruta N° 77, en el departamento de Florida. Concurren a clases 120 alumnos, de los cuales prácticamente la mitad son de otras localidades o de campaña, que se reparten en dos turnos y el cuerpo docente está integrando por 35 profesores. Es de destacar el fuerte vínculo entre el cuerpo docente y el compromiso educativo que llevan a cabo y que, entre muchos ítems, se destacan por los logros en robótica. Sin embargo, el

edificio actual presenta como características principales: 1) Es extremadamente pequeño y recordamos que el 50 % de la matrícula es de fuera de villa Cardal, por lo que es esencial que tenga ciertos lugares donde estar entre clases, en los recreos o al mediodía. 2) En relación a la instalación eléctrica: A) El edificio está en ruinas, con sus circuitos eléctricos totalmente destruidos, registrándose casos de principios de incendio en el cielorraso de espuma plast, lo que podría haber terminado en un desastre. B) Esas conexiones, los días de lluvia o de mucha humedad, transmiten la corriente eléctrica a las paredes, a las ventanas y a las puertas, por lo que los docentes, antes de dar clase, tocan con sus manos las aberturas descritas para ver y sentir si hay corriente o no, a fin de proteger a los alumnos. Sin duda alguna, esos docentes deben recibir un enorme reconocimiento de parte de las autoridades de la educación y de la comunidad de villa Cardal. C) La llave de la instalación eléctrica llega a saltar hasta ocho veces por día; imaginemos cómo se recalientan esos cables. D) No tiene habilitación de la Dirección Nacional de Bomberos. E) Hay un solo baño para 60 alumnos y dos para 60 alumnas. 3) El mencionado liceo, especializado y reconocido a nivel nacional en robótica, y siendo cuna la localidad de villa Cardal del Plan Ceibal, tiene una sala de informática absoluta-mente obsoleta, inoperante y deprimente. Sabemos que está prevista una importante reforma del mismo y que ya se cuenta con los planos. Hace años que se está esperando por ello sin tener fechas o plazos a la vista y, mientras tanto, tampoco se arregla lo que hay a fin de no gastar dinero en reparaciones que luego se desecharán. De esa forma no se arregla para no malgastar dinero, pero por falta de dinero no se hace la obra. Claramente, cualquier joven estudiante de la localidad de villa Cardal que se electrocutare en el liceo sería la más espantosa de las causas para arreglarlo, pero todo indica que se viene por ese camino, tal cual pasó en la Escuela N° 38 de la ciudad de Sarandí Grande, departamento de Florida, con un caso similar, cuando alertadas las autoridades del Consejo Directivo Central de la ANEP y del Consejo de Educación Inicial y Primaria, nada hicieron y, finalmente, un niño terminó internado por el choque eléctrico que tuvo al tocar una ventana de la escuela. En ese caso, la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, decidió clausurar el edificio hasta que se arreglara la instalación eléctrica. Esperemos que no ocurra nuevamente. Saludamos al señor Presidente

muy atentamente. JOSÉ ANDRÉS AROCENA, Representante por Florida".

- 9) Exposición del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez a los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección Forestal; y de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y por su intermedio a la DINAMA; y a la Intendencia de Florida, sobre la necesidad de tomar medidas ante varias denuncias de tala indiscriminada de monte nativo en las costas del río Santa Lucía Chico

"Montevideo, 4 de julio de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, con destino a la Dirección General Forestal; al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y, por su intermedio, a la Dirección Nacional de Medio Ambiente (DINAMA), y a la Intendencia de Florida. En los últimos meses se han realizado en el departamento de Florida varias denuncias públicas de tala indiscriminada de monte nativo en las costas del río Santa Lucía Chico. La Ley N° 15.939, de 28 de diciembre de 1987, Ley Forestal, indica que el control de la tala debe ser coordinado entre la Dirección General Forestal, DINAMA y las respectivas Intendencias, estableciendo condiciones que la regulan. En el marco de las potestades que se establecen en dicha ley, solicitamos a las autoridades pertinentes que conformen un grupo de trabajo, a fin de analizar las denuncias, sancionar eventuales ilícitos o irregularidades cometidas y definir acciones futuras, que permitan la preservación de nuestro monte nativo. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ, Representante por Florida".

## MEDIA HORA PREVIA

### 7.- 180 aniversario de la fundación del departamento de Lavalleja

—Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: quiero hacer mención, en la instancia de la media

hora previa, a la celebración de los 180 años de fundación de nuestro departamento de Lavalleja. En realidad, me vi un poco sorprendido porque el aniversario tuvo lugar el 16 de junio y tuvo poca repercusión en nuestro departamento, pero no quería que pasara inadvertido.

Voy a hacer un poco de historia. En 1783 estas tierras fueron pobladas por 152 colonos de las regiones españolas de Asturias y Galicia como consecuencia de un frustrado viaje a la Patagonia, y se llamó Villa de la Concepción de las Minas.

El gobernador de Montevideo, José Joaquín de Viana, fue el propulsor e ideólogo de que se poblase esa zona del territorio bajo la Corona española. Fue entonces, en 1783, que el ministro de Hacienda de Maldonado, Pérez de Puerto, delineó la ciudad que hoy se conoce como Minas y es la capital del departamento.

Como decía, el departamento fue creado el 16 de junio de 1837, hace 180 años -cuando era presidente de la República Manuel Oribe-, con parte de territorios de Cerro Largo y Maldonado. Al principio tenía el nombre de Minas.

Dice la norma aprobada en la Cámara de Diputados de la época que dentro de los límites geográficos bien específicos "de los departamentos de Maldonado y Cerro Largo, se formará uno nuevo cuyas divisorias serán al Oeste el arroyo Casupá, hasta su confluencia en el Santa Lucía, el giro de la cuchilla denominada Grande hasta encontrar las vertientes del Olimar Grande; por el Norte el curso de este hasta encontrar su confluencia con el Cebollatí; este último y el Aiguá por el sudeste hasta su cabeceras con la Cuchilla Carapé y por el Sur el resto de esta hasta la Cuchilla Grande [...]".

En marzo de 1888 se solicitó a la Cámara de Diputados elevar el rango de Minas de villa a ciudad y cambiarle el nombre al departamento por el de Lavalleja. Lo primero fue aprobado. El 26 de diciembre de 1927 -hace 90 años- finalmente se sustituyó el nombre del departamento de Minas por el de Lavalleja. En ese entonces, se sucedieron los debates sobre el tema. En la discusión hubo quienes defendieron el nombre del héroe Lavalleja expresando: "El nombre de Lavalleja está por encima de todos los juicios... La gloria del jefe de los Treinta y Tres, del bravo oficial de Artigas, del vencedor de

Sarandí, del héroe de Ituzaingó, no merece el reproche ni de blancos ni de colorados. Por encima de todos los prejuicios se levanta hoy más grande que nunca, la gloria inmortal del Jefe de los Treinta y Tres".

Estamos celebrando los 180 años de vida de nuestro departamento y, como decía al inicio, no quería que el hecho pasara inadvertido, ya que hay mucho para recordar y más para revivir de tierras heroicas llenas de vida, energía y gente pujante, que deja en lo más alto a Lavalleja en diferentes disciplinas: artes plásticas, folclore, política, deportes, poesía, narrativa, prensa escrita. Se trata de muchas silenciosas personas que día a día moldean una cultura singular desde los cuatro puntos cardinales del departamento.

También quisiera resaltar la labor de los vecinos y las vecinas que trabajan con tesón, soñando con un futuro mejor para los gurises de hoy y de mañana, en todos los pueblos y en el interior profundo, que es lo que hace que nuestra tarea tenga una base sólida y un norte definido por fuertes convicciones de lealtad. Nacimos y vivimos trabajando codo a codo y tenemos el mismo fin: que nuestro departamento crezca no solo económica sino también socialmente, afianzando nuestros lazos como comunidad, porque a Lavalleja lo hace grande su gente.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Junta Departamental de Lavalleja, a la Intendencia y a los medios de comunicación del departamento.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

## **8.- Visita de una delegación del Centro de Rehabilitación de Maldonado a la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social**

Tiene la palabra la señora diputada Mary Araújo.

**SEÑORA ARAÚJO (Mary).**- Señor presidente: más temprano, en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social de esta Cámara, recibimos a una delegación muy importante del departamento de

Maldonado, proveniente de un centro de rehabilitación único en el país por sus características, llamado Cerema, es decir, Centro de Rehabilitación de Maldonado. Esta delegación, que estuvo integrada por usuarios del Cerema, su directiva y también representantes de los trabajadores, como técnicos fisioterapeutas y médicos, nos conmovió, como lo ha hecho desde sus inicios, es decir, desde aproximadamente siete años.

Este centro de rehabilitación que, como decíamos, es único en el país y atiende casos de discapacidades graves producidas por accidentes cerebrovasculares, accidentes de tránsito graves o problemas de nacimiento como parálisis cerebral, cumple una función muy importante, porque si analizamos las estadísticas podremos comprobar que de cada diez pacientes que padecen este tipo de patología en nuestro país, siete son adultos. Es decir que estamos hablando de personas que desde los quince años en adelante pueden sufrir este tipo de problemas a los que ninguno de nosotros está ajeno.

El centro que, reitero, tiene aproximadamente siete años de vida, en los últimos años lamentablemente ha visto retaceado el aporte de fondos de la Intendencia de Maldonado, así como la cantidad de funcionarios. Asimismo, advertimos que en vez de haber crecido, como aumenta la necesidad de los usuarios, en los últimos años ha vivido gracias a colectas realizadas en cajeros de supermercados o a beneficios que se hacen para sostenerlo.

Es decir que, como Estado, todos estamos en déficit, no solamente la salud pública de nuestro país, sino las mutualistas que aportan el 48 % de los pacientes a ese centro y ASSE, que aporta el 52 %.

Aprovecho estos minutos para procurar sensibilizar en cuanto al asunto. Se está trabajando en la adecuación de las normas para asegurar a todos los uruguayos con problemas de discapacidad el acceso integral a la rehabilitación. No se trata solamente de salvar la vida a quien tiene la desgracia de sufrir un ACV o un accidente de tránsito -a cualquiera de nosotros nos puede pasar-, sino de facilitar la posterior rehabilitación de ese paciente. No se debe simplemente salvar la vida al paciente y largarlo a su domicilio con una insuficiente sesión de fisioterapia, sino que debe existir la obligación de trabajar en su rehabilitación para poder incluirlo e integrarlo nuevamente a la sociedad.

Como dije, los testimonios siempre nos conmueven. Pensamos que este tipo de instituciones no pertenecen a partidos políticos. Si bien este Centro nació durante nuestro gobierno departamental hace siete años, dejó de pertenecer a la idea de un intendente o de un gobernante para formar parte de toda la comunidad y, en este caso, de todo el país, porque se trata de un centro integral que es un orgullo nacional.

Estas pocas palabras son para reflexionar entre todos acerca de que este Centro, que es pionero en el país, debe continuar trabajando y fortaleciéndose, y no luchar cada mes para cubrir su presupuesto. Cabe aclarar que los funcionarios han estado hasta dos meses sin cobrar, pero nunca se ha retaceado la calidad ni la humanidad en la atención. En ese sentido, mientras se establecen medidas más concretas, su sostenimiento y las garantías para su funcionamiento deben ser aseguradas por el Sistema Nacional Integrado de Salud y la Intendencia de Maldonado. Me refiero a que no se vuelquen los recursos dos meses después, sino que el mantenimiento de este centro, que atiende a un 70 % de usuarios de Maldonado y a un 30 % del resto del país, se haga en tiempo y forma.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las autoridades de ASSE y de la Intendencia de Maldonado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

## **9.- Casos de violación de los derechos humanos constatados en el módulo 8 del Comcar**

Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria ha procesado un asunto de particular gravedad en los últimos tiempos. Con esta intervención en la media hora previa, nos proponemos ingresarlo a la versión taquigráfica de la Cámara de Representantes, en función de su gravedad y de que aún no ha concluido. Me refiero a los casos de graves violaciones a los derechos humanos que se

constataron en el módulo 8 del Comcar, el establecimiento carcelario de Santiago Vázquez, que superaron todos los límites de lo imaginable y de lo que hasta ahora se había conocido en cuanto al tratamiento que los internos reciben en el sistema carcelario nacional.

El Comisionado Parlamentario para el Sistema Penitenciario oportunamente constató situaciones de internación absolutamente graves en cuanto a la higiene, a la falta de una alimentación adecuada y a la imposibilidad o insuficiencia de la recreación de los presos, puesto que han pasado períodos prolongados, superiores a los cuatro o cinco meses, sin salir al patio. Específicamente en cuanto a la insuficiencia alimentaria, se constataron siete casos que las autoridades médicas, en concreto, los representantes del sistema de atención integral de ASSE, que actúa en nuestro sistema carcelario, calificaron como de desnutrición, en función de que hacía más de tres meses que algunos de esos internos no ingerían alimento alguno.

Como es una situación de extrema gravedad, los legisladores del Partido Nacional que integramos la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria llevamos los antecedentes a la Justicia. El señor fiscal de Corte actuó y puso el asunto en conocimiento del juez penal competente, quien dispuso algunas medidas, entre ellas la de ordenar exámenes médicos a todos los internos del sistema penitenciario del departamento de Montevideo. Paralelamente, en una acción que ha sido muy eficaz y que ha arrojado resultados concretos, el Comisionado Parlamentario, de acuerdo con las facultades que le concede la ley, interpuso una acción de amparo ante la Justicia especializada, que en este caso es la de lo contencioso administrativo, a los efectos de proteger los derechos de esas personas, que habían sufrido un daño absolutamente claro y evidente. En ese sentido, el juez letrado de primera instancia de lo contencioso administrativo de segundo turno acogió ese amparo y ordenó al Ministerio del Interior realizar, con carácter urgente, un tratamiento individual a los privados de libertad que se encuentran en esa condición. Creo que es muy importante que todos tomemos conciencia de la gravedad de la situación que allí se ha vivido.

A nosotros nos ha llamado poderosamente la atención cierta actitud reticente o renuente del

Ministerio del Interior a aceptar o reconocer los hechos en toda su dimensión y gravedad. En el ámbito de la Justicia de lo contencioso administrativo, donde se tramitó el amparo mediante un fallo elocuente del juez actuante, el Ministerio intentó oponerse a la acción del Comisionado Parlamentario, sosteniendo que carecía de la legitimación suficiente, porque se presentaba en representación de los internos del sistema carcelario y, por lo tanto, de terceras personas que estarían sufriendo lesiones a determinados derechos y, desde ese punto de vista, existirían otras vías recursivas o de impugnación de los hechos en el sistema judicial. Es un razonamiento que nos pareció y nos parece absurdo y así lo consideró el juez actuante. Además, desde un inicio -lo constatamos en la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria-, las autoridades competentes intentaron relativizar la gravedad o el alcance de determinadas circunstancias; por ejemplo, llamar adelgazamiento a lo que notoriamente era una situación de desnutrición. Asimismo, hubo preocupación por saber quién descubrió la situación o determinó la gravedad en la que se encontraban esas personas, es decir, si fue el Comisionado o si fueron los funcionarios del Instituto Nacional de Rehabilitación. En fin, creo que esas actitudes no prestigian al Ministerio del Interior frente a hechos de esta magnitud, flagrantemente violatorios de los derechos humanos.

Creo que ello nos debe preocupar en esa perspectiva. Sin ninguna duda, debe golpear la conciencia de todos aquellos que advertimos que estas circunstancias no pueden acontecer. Estos hechos, por definición, reproducen la violencia y hay que encontrar en estas realidades la causa de que los niveles de reincidencia de quienes recobran la libertad por las más diversas vías, se incrementen en los términos en los que acontece en Uruguay.

Por esas razones, queríamos formular estas reflexiones y compartirlas con el conjunto de la Cámara. Por supuesto, desde los ámbitos respectivos y desde la Comisión Especial de Seguimiento de la Situación Carcelaria, estaremos muy atentos al cumplimiento de las obligaciones judiciales que, a partir de ahora debe reconocer y cumplir el Ministerio del Interior, como también de la investigación administrativa que la Cartera anunció que estaba en marcha.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Rehabilitación -más allá de que forma parte de dicha Cartera, es un órgano desconcentrado-, a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía General de la Nación.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y dos en cuarenta y cuatro:  
AFIRMATIVA.

#### **10.- Acuerdo firmado entre el Congreso de Intendentes y la Corte Electoral para el mantenimiento de los edificios de esta última en cada departamento**

Tiene la palabra el señor diputado Wilson Aparicio Ezquerria Alonso.

**SEÑOR EZQUERRA ALONSO (Wilson Aparicio).**- Señor presidente: hoy quisiéramos referirnos a un tema que nos parece importante y afecta los servicios que presta el Estado, el estilo laboral de sus funcionarios y, muchas veces, la vida de las personas que deben atenderse, requerir una solución o realizar alguna actividad en un edificio público. Esto también está vinculado con el manejo de los dineros públicos, que es una temática de la que hemos venido hablando y a la que se debe encontrar una solución entre todos. A esos efectos, debemos buscar salidas ingeniosas, poner un poco de materia gris y -reitero-, entre todos -el Gobierno, los directores de servicios públicos, los legisladores oficialistas y los de la oposición-, hallar maneras de gestionar mejor los recursos de los que disponemos. Se trata de no seguir ajustando a la gente con impuestos, sino de mejorar nuestra capacidad de realizar cosas con los recursos que tenemos.

En este sentido, hoy queremos destacar un acuerdo que se firmó entre el Congreso de Intendentes y la Corte Electoral, a fin de que los edificios propiedad de la Corte distribuidos en todo el país puedan ser refaccionados por las intendencias municipales o, inclusive, puedan construirse algunos nuevos.

El Congreso de Intendentes hace de fiel en este asunto y genera convenios en los que participan las diecinueve intendencias del país. La idea es que actúen las direcciones de obras de las intendencias, realizando la licitación, el control de obras y presupuestando. Después, la Corte Electoral controlará cómo quedó la obra.

Este mecanismo puede ser utilizado por muchos organismos de la Administración Central que disponen de instalaciones en todo el país. Creemos que de esa manera se podrían llevar a cabo una cantidad de obras en edificios cuyo estado muchas veces se desconoce porque, en general, las direcciones de obras están muy lejos de esas realidades.

Por nuestra parte, aquí, en la Cámara, siempre insistimos en que ese tipo de obras se deben llevar adelante, pero muchas veces quedan trabadas entre trámites burocráticos y resultan demoradas. Además, esa situación supone gastos por la existencia de dobles estructuras en instituciones que no fueron creadas específicamente para este tipo de tareas. Con el mecanismo que mencioné, se podría evitar la doble contratación de profesionales y la existencia de estructuras duplicadas que se encargaran de la parte edilicia.

Por otra parte, se podría lograr un abaratamiento de los costos, ya que los llamados licitatorios de las intendencias podrían apuntar a proveedores y empresas de la zona, por lo que no habría que pagar traslados, alojamientos ni viáticos. Debe tenerse en cuenta que, muchas veces, ese tipo de empresas no tienen la costumbre de consultar ciertas páginas web que en Montevideo se sabe son muy importantes.

Además, sin duda, cada intendencia efectuaría el control, lo que implicaría mayor cercanía con la obra y con las empresas involucradas, lo que no sucede cuando esto queda a cargo de una institución nacional. Al mismo tiempo, se generaría una política económica distributiva muy importante, porque parte de lo que gasta el gobierno central se repartiría en todo el país.

Pienso que a esta idea podrían adherir los ministerios de Educación y Cultura, del Interior, de Ganadería, Agricultura y Pesca, y de Desarrollo Social; el INAU, la ANEP, el Consejo de Educación Secundaria, la Universidad de la República, el Instituto Nacional de Colonización y ASSE, entre otros, que no

tienen por qué contar con una dirección de obras ni encargarse de las actividades vinculadas con ella.

Por último, felicito esa iniciativa, que mejorará el uso de los dineros públicos y el control que de él se realiza. Debemos cambiar esta realidad, porque muchas veces lo relativo a las obras de refacción y construcción funciona mal e insistimos con el mismo método. Me parece que la forma de construir algo mejor es innovar, poner ingenio, romper paradigmas y proponer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la prensa y a las instituciones que mencioné.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y ocho en cincuenta: AFIRMATIVA.

### **11.- Reuniones de trabajo de autoridades de la UTU, con el objetivo de proyectar una propuesta educativa para 2018, que permita dominar la tecnología moderna**

Tiene la palabra el señor diputado Saúl Aristimuño.

**SEÑOR ARISTIMUÑO (Saúl).**- Señor presidente: hoy queremos referirnos a una línea de la educación uruguaya fundamental en su historia por los aportes que ha hecho en la construcción de nuestra idiosincrasia y por las expectativas que tenemos cifradas en ella, pensando en el Uruguay del futuro.

Hace unos días, en Rivera y en otros puntos del país tuvieron lugar reuniones de trabajo de esa línea educativa, con el objetivo de proyectar la propuesta educativa para 2018 de los polos educativos tecnológicos. Hablamos de la UTU -Universidad del Trabajo del Uruguay-, que nace como Escuela de Artes y Oficios, en 1879, por la necesidad de la época y que, a pesar de los reparos que hoy, a la distancia, podemos tener, representó cubrir la necesidad de mano de obra más capacitada, ya que los obreros no solo debían acceder a herramientas de lectoescritura y cálculo, sino dominar la tecnología moderna, porque la economía se modernizaba, había nuevas industrias

y se importaba maquinaria, motores a vapor, máquinas semiautomáticas, etcétera.

La Escuela tenía el mandato de transformar a jóvenes de mala conducta en hombres laboriosos, y para ello contaba con talleres con modernas máquinas de tornería, de imprenta, de tejeduría, y otras. Fue una educación que atendió las necesidades tecnológicas del momento.

Hablamos de la UTU que hoy, en 2017, 138 años después, se sigue preocupando por los cambios tecnológicos en el mundo del trabajo en el que vivimos pero que, atendiendo a la situación actual, se preocupa por no formar exclusivamente operarios, sino personas que piensen, que a posteriori se *aggiornen*, sean creadoras de nuevas destrezas y nuevas capacitaciones, productoras de más mano de obra.

La UTU hoy, conjuntamente con otras instituciones, tiene un rol cada vez más importante, porque en su planificación a futuro pretende, entre otras muchas cosas, ser partícipe del desarrollo productivo de cada lugar en que está ubicada e innovar en cuanto a la creación de cursos y capacitación de acuerdo con las exigencias actuales y la demanda estudiantil, así como impulsar la iniciativa empresarial, estimular la formación en servicio y afirmar el trípode enseñanza, investigación y extensión.

Queremos también reivindicar la necesidad de fortalecer paralelamente cursos básicos de UTU con los que muchos de nosotros crecimos, como los de albañilería, carpintería o tornería, que son muy necesarios en el día a día de muchas cadenas productivas uruguayas. Hay cursos y capacitaciones que en algunos lugares no tienen una gran matrícula, pero la sociedad los necesita y quizá sería importante que tuvieran mayor promoción.

Estamos hablando de la UTU, de su historia y de su actualidad, pero no podemos olvidar que hay muchas instituciones que deben comprometerse para que la planificación que realicen de cara al futuro -entendemos que es muy necesaria- realmente pueda cumplirse. Pensamos en las instituciones vinculadas con la educación y el trabajo, desde la toma de decisiones hasta la puesta en práctica, cuidando los tiempos, ya que los cambios tecnológicos que mueven el mundo de hoy son cada día más vertiginosos.

Estamos viviendo una revolución tecnológica; la robótica pronto será parte cotidiana en nuestras vidas. Entonces, tenemos que visualizar una nueva revolución educativa uruguaya que la acompañe.

La visualización de una nueva UTU está profundamente ligada a temas que en la actualidad manejamos con mucho criterio. Me refiero a la permanencia de nuestros niños y jóvenes en los centros educativos, a evitar el desarraigo a medida que avanzan en su formación, a aumentar y mejorar la descentralización educativa, a minimizar más aun la brecha entre la educación rural y la urbana, al cuidado de las trayectorias educativas y al involucramiento de las familias o los adultos responsables en la educación de las jóvenes generaciones, temas que están ligados también a la renta básica universal, de lo que hace pocos días se habló en esta Casa.

Queríamos compartir con ustedes estas inquietudes con la seguridad de que cada uno de nosotros, en los diferentes ámbitos, haremos todo lo que esté a nuestro alcance para ayudar a esta institución educativa, pilar de nuestro Uruguay moderno.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a cada UTU de nuestro país, al Ministerio de Educación y Cultura y a la prensa oral, escrita y televisada del departamento de Rivera.

Gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cuarenta y seis en cincuenta: AFIRMATIVA.

## **12.- Iniciativa del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (Peduciba) y de la ANEP para que se instrumente el programa Ciencia Joven**

Tiene la palabra el señor diputado Julio Battistoni.

**SEÑOR BATTISTONI (Julio).**- Señor presidente: en varias ocasiones he expuesto en esta Cámara la necesidad de la divulgación científica como forma de promover la natural vocación de los jóvenes y, a la vez, de educar a la sociedad en la racionalidad del pensamiento científico.

Hoy presentaré una iniciativa en este sentido, en la que están trabajando el Pedeciba -Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas- y la ANEP, para su puesta en marcha en un futuro próximo. El Pedeciba -como recordarán- fue creado en octubre de 1986 por un convenio entre el Poder Ejecutivo y la Universidad de la República, con la activa participación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

La iniciativa denominada programa Ciencia Joven se centra en la modalidad de liceo científico, actividad extracurricular que funcionará en contraturno para los estudiantes que asistan, y con la participación activa y directa de investigadores y estudiantes de posgrado del Pedeciba, en coordinación con los docentes del liceo donde se radique la actividad, para asegurar la calidad pedagógica.

La fuerte vocación de formación y de servicio a la sociedad que mueve al Pedeciba lo ha llevado a presentar la propuesta de crear el programa Ciencia Joven, para cumplir con el objetivo de colaborar en etapas tempranas de la formación científica y profesional.

Esta propuesta busca atender dos necesidades que se verifican a nivel educativo: por un lado, la de la generación de vocaciones científico-tecnológicas en el país, pues para dar el salto en la producción de conocimiento el Uruguay requiere de la formación de jóvenes en la cultura científica desde edades tempranas; por otro, se busca la oportunidad de tener una masa de estudiantes motivados para recibir formación científica de nivel y concretar tales aspiraciones a través de un centro educativo especializado.

El proyecto piloto se desarrollará en el intercambio de experiencias entre científicos nacionales y sus estudiantes de posgrado, con los estudiantes que participen del programa Ciencia Joven a través de charlas, talleres, experimentos, trabajos especiales, salidas de campo u otras que se apliquen a la especificidad de la temática, en un formato ameno, estimulador de la creatividad y del análisis crítico. En su recorrido a través de este instituto, el joven podrá entender de forma más cercana lo que implica una carrera en áreas científicas y tecnológicas, distinguir más claramente las diferencias entre ellas, adquirir conocimientos más avanzados y actualizados sobre estas temáticas y, finalmente, decidir, con mucha precisión, si está

dispuesto a dedicar su vida al estudio y desarrollo de estas disciplinas. Esto repercutirá en forma directa en un porcentaje mayor de éxito a nivel terciario, ya que se tomarán decisiones con más elementos de juicio que en la actualidad.

Además, se espera que con el efecto multiplicador de cada uno de los estudiantes de este programa en sus grupos curriculares, a través de la trasmisión de experiencias y conocimientos a sus compañeros, se logre un potencial expansivo mayor. A ello se puede agregar la divulgación a través de plataformas web de difusión de las actividades del liceo científico, narradas por los jóvenes, con sus jergas y códigos de comunicación, de modo de posibilitar una llegada más amplia.

En el caso de que, luego de los ajustes que, lógicamente, deben llevarse a cabo, el programa Ciencia Joven funcione de forma adecuada, como se espera, se mantiene en pie la posibilidad de extender la experiencia y, por ejemplo, abrir al menos una sede en el interior del país, aprovechando la reciente radicación de unidades de investigación en otros departamentos.

Como aspecto adicional, pero muy destacable desde el punto de vista de los docentes de enseñanza secundaria, el programa implicará la oportunidad de contar con un lugar centralizado donde se brindará capacitación y actualización técnica específica en los horarios vespertinos.

Este instituto reafirmará las potencialidades de la enseñanza pública en cuanto a enseñanza de calidad y formación educativa integral, con gran énfasis en la disciplina específica elegida -en este caso, la ciencia y la tecnología-, idea que puede ser asimilada y adaptada en otras áreas.

En definitiva, se trata de una apuesta innovadora a nivel del bachillerato de la enseñanza pública, que tendrá repercusiones en la enseñanza terciaria y, en última instancia, en la calidad de formación de nuestros jóvenes, que se integrarán con solvencia a la actividad productiva y de servicios en un futuro no tan lejano. Este punto es estratégico para dar el salto a nivel productivo y de servicios que demandan, por ejemplo, las inversiones que nos interesan porque se ajustan al plan de desarrollo del país; además, es un aspecto clave a la hora de que ciertos emprendimientos tomen la decisión de radicarse en el país.

Celebramos el dinamismo del Pedeciba, el impulso para desarrollar esta actividad científica a todo nivel -lo que lleva adelante exitosamente- y su vocación de servicio hacia toda nuestra sociedad.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al presidente del Codicén de la ANEP, profesor Wilson Netto; a la ANEP; a la señora ministra de Educación y Cultura, doctora María Julia Muñoz, a la recientemente creada Secretaría de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Presidencia de la República, y al Pedeciba.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

—Cincuenta y uno en cincuenta y dos:  
AFIRMATIVA.

Ha finalizado la media hora previa.

### 13.- Aplazamiento

Se entra al orden de día.

En mérito a que no han llegado a la Mesa las respectivas listas de candidatos, si no hay objeciones, corresponde aplazar la consideración del asunto que figura en primer término del orden del día, que refiere a la elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo para el Tercer Período de la XLVIII Legislatura.

### 14.- Licencias.

#### Integración de la Cámara

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes resoluciones:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Pablo González, por los días 13 y 14 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Susana Andrade.

Del señor Representante Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de

julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Claudio Lamónaca.

Del señor Representante Sebastián Andújar, por el día 4 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Diego Durand.

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por el día 5 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurrealde.

Del señor Representante José Yurramendi, por el día 5 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Pablo Duarte Couto.

De la señora Representante Gabriela Barreiro, por el día 4 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Cachón Mariño.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 6 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Del señor Representante Martín Tierno, por el día 4 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Del señor Representante Luis Puig, por el día 6 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Rosario Alaluf.

Del señor Representante Mario García, por los días 4 y 5 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Enrique Sención.

Del señor Representante Eduardo Rubio, por los días 5 y 12 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Pérez.

Del señor Representante Adrián Peña, por el día 4 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Sonia Berriel.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

De la señora Representante Elisabeth Arrieta, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de julio de 2017, para asistir invitada por el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (Diplocat), a una reunión informativa sobre la realidad política, social y económica del país, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España, convocándose al suplente siguiente, señor Ramón Inzaurrealde.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 4 de julio de 2017, para asistir a los actos de entrega de los préstamos de Rehabilitación Urbana, a realizarse en diversas localidades del departamento de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

De la señora Representante Mercedes Santalla, por el día 5 de julio de 2017, para asistir a la firma del Acuerdo de Trabajo entre el Municipio de Juan Lacaze, el Gobierno Departamental de Colonia y otras Instituciones, a realizarse en la sede de la Intendencia de Colonia, convocándose al suplente siguiente, señor Nicolás Viera.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Daniel Peña Fernández, por el día 5 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Mary Vega.

Del señor Representante Washington Silvera, por los días 4 y 5 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Julio Pérez Huelmo.

De la señora Representante Stella Viel, por el día 4 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gustavo Da Rosa.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Ilda Sironi Mattos.

Del señor Representante Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Raúl Amaro Vaz.

Licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política:

Del señor Representante Luis Puig, por los días 11 y 12 de julio de 2017, para participar en calidad de expositor en la Conferencia sobre "Impunidad y Derechos Humanos en las dos orillas. Argentina y Uruguay", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, convocándose al suplente siguiente, señor Carlos Coitiño.

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 6 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Del señor Representante Darcy de los Santos, por el día 11 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Herman Alsina.

Del señor Representante Mario Ayala Barrios, por el día 4 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Omar Machado.

Licencia por enfermedad:

Del señor Representante Sergio Mier, por el día 5 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor Gabriel Duche.

Licencia por motivos personales:

Visto la solicitud de licencia de la señora Representante Mariela Pelegrín, por el día 5 de julio de 2017, ante la denegatoria por esta única vez de los suplentes convocados, y habiendo agotado la nómina de suplentes, ofíciase a la Corte Electoral a sus efectos".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta en sesenta y dos: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas. Asimismo, se oficiará a la Corte Electoral, solicitando la proclamación de nuevos suplentes.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 28 de junio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, solicito a usted licencia por los días jueves 13 y viernes 14 de julio de 2017, por motivos personales.

En mérito de lo expuesto, pido que se sigan los trámites correspondientes.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

PABLO GONZÁLEZ  
Representante por Montevideo".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por los días 13 y 14 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Pablo González, por los días 13 y 14 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señora Susana Andrade.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitar licencia por motivos personales por los días 4 al 13 de julio del corriente, y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

**AMIN NIFFOURI**  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta

única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta

única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
José Luis Núñez Sappa".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto por los días 4 al 13 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Elena Lancaster".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 4 al 13 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Silvia De Borba".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Fernando Perdomo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta

única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto por los días 4 al 13 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Gletel Ferrari".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Luján González".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto para los días 4 al 13 del corriente.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Remo Monzeglio".

### **"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 4 y 13 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González y Remo Monzeglio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Amin Niffouri, por el período comprendido entre los días 4 y 13 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González y Remo Monzeglio.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Claudio Lamónaca.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito licencia por motivos personales por el día 4 de julio de 2017 y que se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

SEBASTIÁN ANDÚJAR

Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

María del Carmen Suárez".

"Los Cerrillos, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, por esta única vez, no acepto la convocatoria de la que he sido objeto.

Sin otro particular, saluda atentamente,

José Luis Núñez Sappa".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Elena Lancaster".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Juan Alfonso Lereté".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Rosa Imoda".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Adrián González".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Silvia De Borba".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Fernando Perdomo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Lourdes Rapalin".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Gletel Ferrari".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Luján González".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Remo Monzeglio".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Claudio Lamónaca".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Beatriz Lamas".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Adrián Silva".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Júpiter Bagnasco".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Vicente Amicone".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Fátima Abdul".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Alejandro Repetto".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Juan Pablo Delgado".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Fabricio Marione".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Eliana Decuadro".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la convocatoria de esa Cámara para el día 4 de julio, informo que por esta única vez no podré aceptarla.

Sin otro particular, saluda atentamente,  
Luis Alberto Herrera".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González, Remo Monzeglio, Claudio Lamónaca, Beatriz Lamas, Adrián Silva, Júpiter Bagnasco, Vicente Amicone, Fátima Abdul, Alejandro

Repetto, Juan Pablo Delgado, Fabricio Marione, Eliana Decuadro y Luis Alberto Herrera.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Sebastián Andújar, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María del Carmen Suárez, José Luis Núñez, Elena Lancaster, Juan Alfonso Lereté Torres, Rosa Imoda, Adrián González, Silvia De Borba, Fernando Perdomo, Lourdes Rapalin, Gletel Ferrari, Luján González, Remo Monzeglio, Claudio Lamónaca, Beatriz Lamas, Adrián Silva, Júpiter Bagnasco, Vicente Amicone, Fátima Abdul, Alejandro Repetto, Juan Pablo Delgado, Fabricio Marione, Eliana Decuadro y Luis Alberto Herrera.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 400, del Lema Partido Nacional, señor Diego Durand.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de solicitar licencia, por motivos personales, por el día 5 de julio del corriente año, y que se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Wilson Jesús Bentancor".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Diego Echeverría".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Eduardo Costa".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Nino Báez".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Eva Aval".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Maldonado Elisabeth Arrieta.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

### RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Maldonado Elisabeth Arrieta, por el día 5 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Ramón Inzaurreal.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de solicitar licencia por el día 5 de julio de 2017, por motivos personales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827.

Sin más, se despide atentamente,

**JOSÉ YURRAMENDI**  
Representante por Cerro Largo".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Cerro Largo José Yurramendi, por el día 5 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3, del Lema Partido Nacional, señor Pablo Duarte Couto.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito licencia por motivos personales por el día 4 de julio de 2017, y que se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda a usted muy cordialmente,

**GABRIELA BARREIRO**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, de acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por la señora representante titular para el día martes 4 de julio, comunico a usted mi renuncia, por única vez, a ocupar la banca.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,

Santiago Brum".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo Gabriela Barreiro, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Santiago Brum.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 90, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Cachón Mariño.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para el día 6 de julio, por motivos personales. Asimismo, solicito se convoque al suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA  
Representante por Colonia".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 6 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside me conceda

licencia, por motivos personales, por el día de hoy, al amparo del inciso tercero de la Ley N° 17.827.

Sin otro particular, saluda muy cordialmente,

MARTÍN TIERNO  
Representante por Durazno".

Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por el señor representante Martín Tierno.

Saluda atentamente,

Daniel González".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Daniel González.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Durazno Martín Tierno, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Daniel González.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Alba Delia Igarzábal Pérez.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside me conceda licencia por motivos personales el día jueves 6 de julio de 2017.

Saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside.

Saluda muy cordialmente,

Carlos Coitiño".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por el día 6 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Magdalena Beramendi y Carlos Coitiño.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señora Rosario Alaluf.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted a fin de solicitar se me conceda el uso de licencia los días 4 y 5 del corriente, por motivos personales.

Saluda a usted muy atentamente,

MARIO GARCÍA

Representante por Lavalleja".

"Minas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado por Lavalleja Mario García.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

Gastón Eloía".

"Minas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que no acepto, por esta vez, la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Mario García.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,  
Verónica Machado".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Lavalleja Mario García.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Lavalleja Mario García, por los días 4 y 5 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Gastón Elola y Verónica Machado.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 5158, del Lema Partido Nacional, señor Enrique Sención.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el representante Eduardo Rubio se dirige a usted para solicitar licencia por los días 5 y 12 de julio de 2017, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

EDUARDO RUBIO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, el primer suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Julio González, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 5 y 12 de julio de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Julio González".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, la segunda suplente de la línea a diputado del representante Eduardo Rubio, Romy Silva, se dirige a usted para comunicar su desistimiento en las fechas 5 y 12 de julio de 2017, no aceptando la convocatoria por única vez por motivos personales.

Saluda atentamente,

Romy Silva".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 5 y 12 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Eduardo Rubio, por los días 5 y 12 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Julio César González Colina y Romy Saron Silva.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los mencionados días al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 326, del Lema Partido Asamblea Popular, señor Carlos Pérez.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo previsto por la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que usted tan dignamente preside se sirva concederme licencia, por motivos personales, por el día 4 de julio de 2017.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

ADRIÁN PEÑA

Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Néstor Otero, informo que por esta única vez no acepto la convocatoria efectuada por el Cuerpo que usted tan dignamente preside.

Sin otro particular, saluda con su más alta consideración y estima,

Néstor Otero".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Néstor Otero.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Adrián Peña, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Néstor Otero.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 10, del Lema Partido Colorado, señora Sonia Berriel.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de solicitar licencia del 10 al 15 de julio del corriente, debido a tareas inherentes a mi representación política para participar en una visita informativa en Barcelona, España.

He sido invitada por el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña y adjunto la invitación referida.

Solicito se convoque a mi suplente correspondiente.

Sin otro particular, saluda muy atentamente,

ELISABETH ARRIETA  
Representante por Maldonado".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Wilson Jesús Bentancur".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Diego Echeverría".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Eduardo Costa".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Nino Báez".

"Montevideo, 3 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y al Cuerpo que preside a fin de comunicar que, por esta única vez, no aceptaré la convocatoria a ejercer mi función como suplente de la diputada Elisabeth Arrieta.

Saluda a usted muy atentamente,  
Eva Aval".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Maldonado Elisabeth Arrieta, para asistir invitada por el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (Diplocat), a una reunión informativa sobre la realidad política, social y económica del país, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 10 y 15 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Maldonado Elisabeth Arrieta, por el período comprendido entre los días 10 y 15 de julio de 2017, para asistir invitada por el Consejo de Diplomacia Pública de Cataluña (Diplocat), a una reunión informativa sobre la realidad política, social y económica del país, a realizarse en la ciudad de Barcelona, Reino de España.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Jesús Bentancor, Diego Echeverría, Eduardo Costa, Nino Báez y Eva Aval.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 22, del Lema Partido Nacional, señor Ramón Inzaurrealde.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para el día 4 de julio, motivada por obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada para participar de la entrega de los préstamos de Rehabilitación Urbana en las ciudades de Juan Lacaze, Miguelete y Florencio Sánchez.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA  
Representante por Colonia".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a los actos de entrega de los préstamos de Rehabilitación Urbana, organizado por la Intendencia

de Colonia, a realizarse en diversas localidades del departamento de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 4 de julio de 2017, para asistir a los actos de entrega de los préstamos de Rehabilitación Urbana, organizado por la Intendencia de Colonia, a realizarse en diversas localidades del departamento de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de esta nota, remito a usted la presente solicitud de licencia para el día 5 de julio, motivada por obligaciones notorias inherentes al cargo que desempeño, al haber sido invitada para participar de la presentación y firma del acuerdo de trabajo para una Agenda Estratégica de Juan Lacaze.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MERCEDES SANTALLA  
Representante por Colonia".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación

política de la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, para asistir a la firma del Acuerdo de Trabajo entre el Municipio de Juan Lacaze, el Gobierno Departamental de Colonia y otras Instituciones, a realizarse en la sede de la Intendencia de Colonia.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política a la señora Representante por el departamento de Colonia Mercedes Santalla, por el día 5 de julio de 2017, para asistir a la firma del Acuerdo de Trabajo entre el Municipio de Juan Lacaze, el Gobierno Departamental de Colonia y otras Instituciones, a realizarse en la sede de la Intendencia de Colonia.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 606, del Lema Partido Frente Amplio, señor Nicolás Viera.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito licencia, por motivos personales por el día 5 de julio del corriente año.

Saluda atentamente,

DANIEL PEÑA FERNÁNDEZ  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria realizada para el día 5 de julio del corriente.

Saluda atentamente,

Auro Acosta".

**"Comisión de Asuntos Internos**

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Daniel Peña Fernández, por el día 5 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Auro Acosta.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señora Mary Vega.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia por los días 4 y 5 de julio de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

WASHINGTON SILVERA  
Representante por Canelones".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ivonne Sosa".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el señor representante titular, comunico a usted mi renuncia, por esta única vez, a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Pilar De Amores".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones Washington Silvera.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 4 y 5 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Canelones Washington Silvera, por los días 4 y 5 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por las suplentes siguientes, señoras Ivonne Sosa y Pilar De Amores.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Julio Pérez Huelmo.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside me conceda licencia, por motivos personales, por el día martes 4 de julio de 2017.

Saluda atentamente,

STELLA VIEL  
Representante por Canelones".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Canelones Stella Viel, por el día 4 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 711, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gustavo Da Rosa.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 11 de julio, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ**  
Representante por Florida".

**"Comisión de Asuntos Internos**

**VISTO:** La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

**CONSIDERANDO:** Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de julio de 2017.

**ATENTO:** A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 11 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado a la

suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señora Ilda Sironi Mattos.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 12 de julio, por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

**CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ**  
Representante por Florida".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Ilda Sironi, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Ilda Sironi".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Javier De León, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Javier De León".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yanina Fleitas, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yanina Fleitas".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Adriana Brescia, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Adriana Brescia".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Yamandú Bermúdez, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Yamandú Bermúdez".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, Amparo Arias, de acuerdo a la convocatoria que he recibido en virtud de la licencia solicitada por el representante titular en el día de la fecha, comunico a usted mi renuncia por esta única vez a ocupar la banca.

Saluda atentamente,

Amparo Arias".

## "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 12 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Florida Carlos Rodríguez Gálvez, por el día 12 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Ilda Sironi Mattos, Javier De León Cortelezzi, Yanina Fleitas, Adriana Brescia, Yamandú Bermúdez y María Amparo Arias.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 6091001, del Lema Partido Frente Amplio, señor Raúl Amaro Vaz.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido, solicito al Cuerpo que usted tan honorablemente preside se me conceda licencia por obligaciones notorias inherentes al cargo, por los días 11 y 12 de julio de 2017, a los efectos de participar en la Charla sobre Impunidad y

Derechos Humanos a realizarse en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires (UBA). El evento es organizado por la Facultad de Ciencias Sociales (UBA).

Saluda muy cordialmente,

LUIS PUIG

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, comunico a usted que, por esta vez, no acepto la convocatoria a integrar el Cuerpo que usted preside por los días 11 y 12 de julio.

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente,

Magdalena Beramendi".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política del señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, para participar en calidad de expositor en la Conferencia sobre "Impunidad y Derechos Humanos en las dos orillas. Argentina y Uruguay", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por los días 11 y 12 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal D) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia en virtud de obligaciones notorias inherentes a su representación política al señor Representante por el departamento de Montevideo Luis Puig, por los días 11 y 12 de julio de 2017, para participar en calidad de expositor en la Conferencia sobre "Impunidad y Derechos Humanos

en las dos orillas. Argentina y Uruguay", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Magdalena Beramendi.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por los días mencionados al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 3311, del Lema Partido Frente Amplio, señor Carlos Coitiño.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el día 6 de julio de 2017 por motivos personales.

Sin más, saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 6 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

R E S U E L V E:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier, por el día 6 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Vota-

ción N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que usted preside se sirva concederme licencia por motivos personales por el día 11 de julio del presente año, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DARCY DE LOS SANTOS  
Representante por Rocha".

#### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 11 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Rocha Darcy de los Santos, por el día 11 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 609, del Lema Partido Frente Amplio, señor Herman Alsina.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Solicito al Cuerpo autorización para hacer uso de licencia, con la correspondiente convocatoria de suplente, al amparo de lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 1° de la Ley N° 10.618, en la redacción dada por la Ley N° 17.827 -ausencias por impedimento basadas en motivos personales-, por el día de la fecha.

Sin otro particular, saluda al señor presidente con su más alta consideración,

MARIO AYALA BARRIOS  
Representante por Artigas".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Sergio Arbiza".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Wilma Moraes".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes

José Carlos Mahía

Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha,

comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Atentamente,

Delmar Silveira".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Valentina Dos Santos".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Juan C. Martinicorena".

"Artigas, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia del representante Mario Ayala, presentada en el día de la fecha, comunico que, por esta única vez, desisto de la convocatoria del Cuerpo.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente,  
Ana María Carvalho".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes

siguientes, señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes, Delmar Silveira, Valentina Dos Santos, Juan C. Martinicorena y Ana Carvalho.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Artigas Mario Ayala Barrios, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores Sergio Arbiza, Wilma Moraes, Delmar Silveira, Valentina Dos Santos, Juan C. Martinicorena y Ana Carvalho.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2014, del Lema Partido Nacional, señor Omar Machado.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que preside se sirva concederme el uso de licencia el día 5 de julio de 2017 por motivos de salud.

Sin más, saluda atentamente,

SERGIO MIER

Representante por Treinta y Tres".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad del señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**R E S U E L V E:**

1) Concédese licencia por enfermedad al señor Representante por el departamento de Treinta y Tres Sergio Mier, por el día 5 de julio de 2017.

2) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 4090, del Lema Partido Frente Amplio, señor Gabriel Duche.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 17.827, solicito al Cuerpo que tan dignamente preside se sirva concederme el uso de licencia el día 5 de julio de 2017, por motivos personales.

Saluda atentamente,

**MARIELA PELEGRÍN**  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

María Piñeyro".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Santiago Ortuño".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Mario Acuña".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Humberto Alemán".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Sandra Semproni".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Lorena Machado".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Fátima Tambasco".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Eva Serrón".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Enrique Rodríguez".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente comunico a usted que, por esta vez, no he de aceptar la convocatoria de la que he sido objeto en virtud de la licencia solicitada por la señora representante.

Saluda atentamente,

Luis Silva".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo Mariela Pelegrín.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 5 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no aceptan la convocatoria de que han sido objeto los suplentes siguientes, señores María Piñeyro, Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez y Luis Silva.

III) Que habiéndose agotado la nómina es pertinente solicitar a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

RESUELVE:

1) Concédese licencia por motivos personales a la señora Representante por el departamento de Montevideo, del Lema Partido Frente Amplio, Hoja de Votación N° 6009, Mariela Pelegrín, por el día 5 de julio de 2017.

2) Acéptanse las denegatorias presentadas, por esta única vez, por los suplentes siguientes, señores María Piñeyro, Santiago Ortuño, Mario Acuña, Humberto Alemán, Sandra Semproni, Lorena Machado, Fátima Tambasco, Eva Serrón, Enrique Rodríguez y Luis Silva.

3) Oficiése a la Corte Electoral.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

**15.- Uruguay - Sede del 8º Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. (Exposición de la señora Representante Berta Sanseverino, por el término de 20 minutos)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Uruguay - Sede del 8º Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe. (Exposición de la señora Representante Berta Sanseverino, por el término de 20 minutos)".

Tiene la palabra la señora diputada Berta Sanseverino.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- Señor presidente: el objetivo de esta exposición es poner en conocimiento y compartir con todos los legisladores de la Cámara de Representantes y del Senado un evento extraordinariamente importante que se desarrollará en Uruguay los días 25, 26 y 27 de octubre, que es el 8º Foro del Frente Parlamentario Contra el Hambre de América Latina y el Caribe.

Para comenzar, quiero hablar de qué es el Frente Parlamentario Contra el Hambre. Es una red amplia de parlamentarios de la región, de distintos partidos políticos...

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Por favor, solicitamos silencio a los efectos de poder oír con claridad la exposición de la señora legisladora.

Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- Muchas gracias.

Continúo: es una red amplia de parlamentarios de la región, de distintos partidos políticos, que busca poner en el más alto nivel de las agendas públicas, a nivel nacional y regional, la lucha contra el hambre y la malnutrición, con un énfasis muy especial en lo que tiene que ver con la elaboración de los marcos legales.

Los antecedentes del Frente Parlamentario Contra el Hambre surgen en un momento histórico para América Latina: cuando en Brasil se llevan adelante profundas políticas sociales -es muy conocido el Programa Hambre Cero-, precisamente,

por parte del actual director general de la FAO, Graziano Da Silva.

En esa oportunidad, en 2005, se estableció la iniciativa *América Latina y el Caribe sin Hambre*, un compromiso de los países para la erradicación del hambre con el horizonte en el año 2025. Fue un proyecto impulsado por la FAO y también por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Estos frentes parlamentarios fueron creados en el año 2009, y con el apoyo del Parlatino se convoca al primer foro en San Pablo, Brasil. En el transcurso de estos años, desde 2009 hasta 2017, ha generado marcos institucionales para el logro de la seguridad alimentaria nutricional y la soberanía alimentaria, y ha trabajado en una variada agenda: agricultura familiar, alimentación escolar, emergencias alimentarias; todo lo que tiene que ver con la salud y la alimentación, que hoy se vuelve necesario y hay que volver a instalar en nuestras sociedades.

El Frente Parlamentario Contra el Hambre ha ganado muchos espacios internacionales. Su labor está en constante movimiento: ha participado de la Segunda Conferencia Internacional de Nutrición de la FAO y trabaja mancomunadamente con la Celac. Quien sigue de cerca el trabajo de la Celac recordará que en el plan de acción de 2015 y 2016 llevó adelante un programa de alimentación saludable con fuerte énfasis en la alimentación escolar y también estableció diálogos con las distintas instituciones regionales.

En estos años, en el Frente Parlamentario Contra el Hambre se consolidaron dieciocho frentes parlamentarios nacionales -se acaba de constituir el Frente Parlamentario de Chile-; asimismo, en distintos países, como Bolivia y México, se han creado a nivel departamental, y también hay cuatro regionales que representan los cuatro Parlamentos regionales: Parlamento Latinoamericano (Parlatino), Parlamento Centroamericano (Parlacen), Parlamento Andino (Parlandino) y Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (Foprel).

¿Cuáles han sido los resultados legislativos? Los mayores resultados del Frente Parlamentario han sido la aprobación de más de veinte leyes nacionales, de leyes marco en el seno del Parlatino sobre derecho a

la alimentación, alimentación escolar y declaración de agricultura familiar. Estos frentes han tenido un apoyo técnico constante, con una actitud de generar mejores productos para la calidad de vida de los ciudadanos.

Quiero mencionar el caso del Programa Alimentación. Este programa ha ido creciendo por el impulso de muchos: de los gobiernos, de la Celac y de la sociedad -que lo reclama como muy necesario-, en la cual el Frente Parlamentario contra el Hambre también actúa y se desarrolla fuertemente.

Este programa sobre el derecho a la alimentación cubre a 85.000.000 de estudiantes. Es considerado como la mejor protección social en el medio rural porque, a diferencia de Uruguay, en América Latina la pobreza infantil se concentra en las poblaciones rurales. Por eso es tan importante un programa que pueda generar mejor nutrición, más presencia de niños en los establecimientos escolares y mejor desarrollo intelectual y social, que es lo que nos importa.

Ahora vamos a hablar sobre la importancia que tienen los foros. Todos los años se hace un foro...

(Murmullas.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Para el mejor funcionamiento de la Cámara, la Mesa solicita que los diálogos tengan lugar en el ambulatorio, a fin de evitar las dificultades que tenemos para oír a la señora diputada. Muchas gracias.

Puede continuar la señora legisladora.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- Estaba hablando de la importancia que tienen estos foros. El objetivo es convocar a un debate regional para definir las principales estrategias y líneas de acción.

En los primeros foros los temas más candentes estuvieron vinculados con la alimentación escolar y con la agricultura familiar. Hoy, a la luz de lo que se ha dado en llamar "una epidemia de las enfermedades no transmisibles", empieza a tener una gran ascendencia la necesidad de responder a todo lo que tiene que ver con la calidad de la nutrición y de los alimentos; no si las personas pueden comer algo, sino que coman lo que realmente los nutre y les hace bien.

En los foros constantemente ha habido cambios sustantivos en la configuración de los ejes temáticos que deben ser analizados. En alguna oportunidad hemos tocado temas de cambio climático, que es una

exigencia muy fuerte de los agricultores, de las comunidades, que necesitan tener una respuesta porque han visto destrozados sus cultivos y su producción. En ese sentido, es necesario analizar las mejores soluciones.

Con respecto al contexto de este 8° Foro debemos decir que en el año 2005, referido a los objetivos de desarrollo del milenio, nuestra región fue la que logró la reducción del hambre y la malnutrición, alcanzando las metas. En veinticinco años se redujo de 68.000.000 a 34.000.000 las personas que padecen hambre. Sin embargo, las desigualdades dentro de los países y al interior de cada región son muy significativas, por lo cual el tema de la calidad del derecho a la alimentación sigue estando vigente como al principio.

Con respecto a la agenda de 2030 debemos decir que los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible tienen relación con la alimentación y la agricultura. El segundo objetivo de desarrollo sostenible propone acabar con el hambre, lograr la seguridad alimentaria, mejorar la nutrición y promover una agricultura sostenible, poniendo énfasis en la construcción de ecosistemas sanos y dinámicos. Hay una fuerte conexión con muchos de los otros diecisiete objetivos. Por ejemplo, el primer objetivo tiene que ver con reducir la pobreza, mejorar la calidad y la sostenibilidad de las producciones y mejorar el medioambiente tanto territorial como todo lo que tiene relación con los océanos. El objetivo del desarrollo sostenible es impresionante. En realidad, si pudiéramos cumplirlo estaríamos cambiando el planeta. Por lo tanto, hacer el esfuerzo para ver cuánto podemos cambiar el planeta también será importante para devolver mejores condiciones de vida a todos nuestros ciudadanos.

Aquí está el logo que va a tener el Foro, donde aparecen América Latina y el Caribe. Los cuadraditos de colores son los diecisiete objetivos de desarrollo sostenible. El más grandecito, de color naranja, es el que tiene que ver con la erradicación del hambre, que en cierta manera es lo que identifica al Frente Parlamentario contra el Hambre.

La Comisión del Frente Parlamentario contra el Hambre tiene en cada país figuras diferentes. En algunos países son bancadas sin mayor institucionalidad que se reúnen para analizar cómo discutir algunos proyectos de ley. Nuestro caso fue uno de los que más se ha valorado porque llegamos con una

resolución tomada por unanimidad de la Asamblea General. Una Comisión Especial de la Asamblea General se constituyó con fines de asesoramiento en el derecho a la alimentación. ¿Qué nos ha permitido esto? En este año nos ha permitido desarrollar muchísimas actividades. Si esto hubiese sido implementado por una bancada o un grupo de amistad hubiera sido muy difícil de lograr. Por lo tanto, valoramos haber hecho actividades en diciembre, en la sala Paulina Luisi, liderada por el diputado Nelson Larzábal, donde presentamos una actividad sobre agricultura y agroecología que fue muy interesante. En febrero realizamos actividades preparatorias hacia el 8° Foro. Fuimos recibidos por los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado. También fue recibida la Comisión Coordinadora Ejecutiva presidida por la senadora mejicana Luisa María Calderón, que muchos de los que participan del Parlatino la deben conocer muy bien.

Otras de las jornadas preparatorias que hicimos fue la del 9 de junio, denominada *Segundo Seminario: Desafíos para el Derecho Humano a la Alimentación y el Rol de la Udelar*.

El 21 de junio hicimos un conversatorio de validación de la ley marco con el Observatorio del Derecho a la Alimentación de la Facultad de Derecho, el INDA y el Frente Parlamentario Uruguay. Como verán, estamos articulando con distintos actores relacionados con el derecho a la alimentación que tienen mucho para aportar y proponer, porque es un tema de vastísima complejidad y diversidad.

Para terminar, quiero decir que en este foro -la semana que viene vamos a recibir nuevamente a esa comisión coordinadora para ajustar todos los detalles- van a participar aproximadamente cien parlamentarios de esos dieciocho frentes parlamentarios que hay en la región y también de otras regiones, sobre todo de los frentes parlamentarios de la región africana, que recién comienzan a trabajar.

En ese foro vamos a contar con una videoconferencia del director general de la FAO, Graziano Da Silva. Es de destacar que, gracias al concurso de la Presidencia de la Asamblea General, este foro ha sido declarado de interés nacional. Nosotros seguimos trabajando. Sabemos que nuestros colegas que forman parte de la comisión tienen muchísimo trabajo. A menudo logramos una buena convocatoria y otras veces es más difícil, sobre todo

en estos meses. Pero quisiéramos contar con todos, sobre todo con los integrantes de las Comisiones de Salud Pública y Asistencia Social y de Ganadería Agricultura y Pesca y con otras asesoras que tratan temas muy significativos que tienen que ver con el derecho a la alimentación.

Tenemos muchas deudas con estos temas. Cuando la ciudadanía se organiza y hace colectivos solicita el etiquetado de los alimentos y quiere tener mejor información. También quiere saber qué ha pasado con algunas leyes que se han aprobado en otros países a través de las cuales se han fijado impuestos y algunas prohibiciones o exclusiones de los productos superprocesados que tanto daño hacen a la vida de nuestros ciudadanos.

Quiero concluir diciendo que, aunque faltan muchos meses, es bueno que todos sepan que el 25, el 26 y el 27 de octubre vamos a tener este foro y Uruguay va a tener mucho que aportar porque, entre otras cosas, el Ministerio de Salud Pública mira con enorme preocupación cómo la obesidad y el sobrepeso han crecido exponencialmente en el Uruguay.

Termino y doy paso a los colegas que quieran referirse a este tema. Posteriormente volveré a pedir la palabra para solicitar que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a algunas organizaciones.

Muchísimas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Alejo Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Alejo).**- Señor presidente: es realmente un orgullo para Uruguay recibir esta invitación para ser la sede del 8° Foro de los Frentes Parlamentarios contra el Hambre. Hablamos de una organización que ha ido creciendo paulatinamente, sumando país tras país, y con la cual, como nacionalistas, nos sentimos profundamente involucrados.

Quien ocupara esta banca en el pasado en representación del mismo departamento que yo, Rocha, el hoy senador José Carlos Cardoso, fue un decidido impulsor de este proyecto y trabajó mucho en este tema. Me consta porque compartí largos ratos de charla sobre estos asuntos, pensando, razonando y, por qué no, soñando con la lucha contra el hambre. Esa es una preocupación central de toda la humanidad, de todos y cada uno de nosotros. A José Carlos, ese fenómeno lo golpeó en su niñez.

El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos consagra el derecho a la alimentación como uno de los derechos básicos del hombre. Ese es un acuerdo vinculante para los más de ciento sesenta países signatarios de dicha Declaración a nivel mundial. Para ellos es norma vinculante.

Desde 1948, la toma de conciencia de la humanidad en estos temas ha tenido una evolución progresiva.

En 1996 tuvo lugar la Cumbre Mundial sobre la Alimentación. Posteriormente, ya entrado este siglo, la FAO promovió, apoyó y sacó adelante una serie de directrices relativas al derecho a la alimentación.

Se ha logrado la aprobación de un proyecto de ley marco sobre derecho a la alimentación por parte de siete países. Ese proyecto de ley marco fue presentado por José Carlos Cardoso en el III Foro de los Frentes Parlamentarios. Lamentablemente, nuestro país no es uno de ellos; debería serlo, por imperativo, por obligación, más aun cuando este año contamos con el reconocimiento al trabajo realizado por los coordinadores nacionales, el senador José Carlos Cardoso y la diputada Berta Sanseverino. Ese trabajo debería haberse rubricado, como una señal política para un encuentro de estas dimensiones, con la aprobación del proyecto de ley marco que hoy se está presentando en esta Cámara. El senador José Carlos Cardoso lo había presentado en la anterior legislatura y lo volvió a presentar con fecha 4 de junio de 2015. Ese sería el mejor homenaje que podríamos hacer a este trabajo, más allá de nuestros discursos en la ocasión.

Recordemos también que en el marco de los mismos trabajos que se han ido haciendo en el Frente Parlamentario contra el Hambre, el senador José Carlos Cardoso presentó dos proyectos que tampoco han reconocido avances, uno sobre alimentación escolar y otro sobre agricultura familiar.

De manera que nos sentimos orgullosos de que Uruguay sea la sede de este foro, pero creo que tenemos una deuda pendiente, que deberíamos saldar previamente a su realización, quizá como una demostración política, aprobando el proyecto de ley marco sobre el derecho a la alimentación que oportunamente fuera presentado por el entonces diputado José Carlos Cardoso.

Nos congratulamos de que una vez más, en estos temas de organización y lucha, Uruguay esté al frente

con la bandera de estos movimientos. Solamente creemos que hay que concretar, por lo menos, la aprobación de esta ley marco de derecho a la alimentación que ya es derecho vigente en varios países que conforman el Frente Parlamentario contra el Hambre.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: saludo el trabajo de la compañera diputada Berta Sanseverino, que ha tomado sobre sus hombros la tarea de llevar adelante el armado de este foro, con el esfuerzo que pone en todo lo que hace, con ese compromiso que marca cada una de sus acciones y la caracteriza.

Sin duda, el foro sobre alimentación que se realizará próximamente toca un tema que nos debe preocupar a todos. El 60 % de los alimentos en el mundo están en manos de seis multinacionales. Reitero: seis multinacionales definen lo que come el 60 % de la población mundial. ¡Si será la alimentación una cuestión que debemos tomar en cuenta! Una empresa que fabrica medicamentos compra otra que produce semillas. La que genera los medicamentos también genera lo que comemos. ¡Si será un tema que deberíamos analizar!

También debe preocuparnos el problema de la obesidad. Hace poco, un informe del Ministerio de Salud Pública decía que el 26,7 % de los adultos uruguayos son obesos. Y hay que tener en cuenta la obesidad en los niños. No se trata solo de la falta de alimentos, sino de qué comemos, cómo nos alimentamos.

Me parece que el esfuerzo que hace la diputada Sanseverino para poner este tema en la agenda de Uruguay no puede caer en saco roto. No puede ser un tema que pase como una cuestión más. Tenemos el trabajo del diálogo social al que ha llamado el Poder Ejecutivo, en el que se presenta un plan nacional de alimentación. Creemos que esto es fundamental, no para homenajear a algún legislador sino para homenajear nuestra tarea, nuestra responsabilidad como legisladores de tomar estos temas que no tienen banderas políticas e impactan sobre las futuras generaciones. El alimento que recibe un niño desde su gestación hasta los tres o cuatro años genera la mielina que protege las neuronas. Sin esa mielina, las

neuronas mueren y no vuelven a reproducirse. Entonces, si ese niño no recibe el alimento que necesita tendrá dificultades de aprendizaje, y en el futuro estará condenado.

La alimentación no es un tema de agenda ni protocolar; es un tema de fondo.

Felicitemos a la compañera legisladora Berta Sanseverino por poner sobre la mesa un tema de fondo en esta Casa.

Muchas gracias.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- ¿Me permite, señor presidente?

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada.

**SEÑORA SANSEVERINO (Berta).**- Muchas gracias, señor presidente.

Quiero solicitar que la versión taquigráfica de las palabras vertidas en sala sobre este tema se envíe a todos los ministerios, al Congreso de Intendentes, a la Asociación Celíaca del Uruguay, a la Asociación de Diabéticos del Uruguay, a Audyn -Asociación Uruguaya de Dietistas y Nutricionistas-, al Centro de Estudiantes de Nutrición y a la Escuela de Nutrición de la Universidad de la República, a la Comisión Honoraria para la Salud Cardiovascular, a la FAO, al grupo de Agroecología de la Facultad de Agronomía, al INDA -dependiente del Mides-, al Observatorio de Seguridad Alimentaria y Nutricional, al servicio Regulación Alimentaria, a la División Salud y a Cocina Uruguay de la Intendencia de Montevideo, a la Dirección General de Desarrollo Rural del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, al Programa Nacional de Nutrición del Ministerio de Salud Pública, al Observatorio del Derecho a la Alimentación, a la Udelar, a Redes-Amigos de la Tierra Uruguay, a la Sociedad Uruguaya de Pediatría, a la Sociedad Científica Latinoamericana, a la Universidad Católica, a UTU, al Programa de Alimentación Escolar, a Uruguay Crece Contigo y a los CAIF.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y seis en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

## 16.- Urgencias

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por el señor diputado Pozzi.

(Se lee:)

"Mociono para que se declare urgente y se considere de inmediato el proyecto de ley 'Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2017'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la competencia a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017)'. (Carp. 2139/2017). (Rep. Nº 723/2017)".

—Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

## 17.- Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2017'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la competencia a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017)

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Competencia anual regional 'Fuerzas Comando 2017'. (Se autoriza la salida del país de efectivos del Ejército Nacional para participar en la competencia a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 723

**"PODER EJECUTIVO**  
**Ministerio de Defensa Nacional**  
**Ministerio del Interior**  
**Ministerio de Relaciones Exteriores**

Montevideo, 5 de junio de 2017

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12 del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto proyecto de ley por el cual se autoriza la salida del país de Efectivos del Ejército Nacional a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2017", a llevarse

a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el período comprendido entre el 17 y el 28 de julio de 2017.

La delegación de nuestro país estará integrada por 3 (tres) señores Oficiales Subalternos y 5 (cinco) integrantes del Personal Subalterno, con su armamento individual a detallar: 6 (seis) Fusil HK G-36 números 85-012163, 85-012165, 85-012166, 85-012167, 85-012168, 85-012171, 7 (siete) Pistolas HK P-30 números 129-001419, 129-001438, 129-001441, 129-001443, 129-001444, 129-018973, 129-018976, 7 (siete) Pistolas Glock 17 números BAPS 161, BAPS 162, BAPS 163, BAPS 164, BAPS 165, BAPS 166, BAPS 167, 2 (dos) Fusiles Accuracy con mira, identificados con literales y números AE número 10083, AE número 10064, y 2 (dos) Fusil Steyr con mira números 3111706 y 3111707.

La mencionada competencia se desarrollará sobre la base de una serie de ejercicios y situaciones, donde se ejecutan en forma práctica destrezas individuales y colectivas propias de la especialidad, en la cual se trata de probar las capacidades tácticas y técnicas, así como también la resistencia Psicológica y física de cada soldado, realizando diferentes pruebas que abarcan todos los aspectos necesarios a un entrenamiento de Fuerzas Especiales.

Por los fundamentos expuestos, se solicita a ese Cuerpo la consideración del adjunto proyecto de ley, cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente de la Asamblea General atentamente.

RAÚL SENDIC, Vicepresidente de la República en ejercicio de la Presidencia, JORGE MENÉNDEZ, JORGE VÁZQUEZ, WALTER CANCELA.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Autorizar la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por 3 (tres) señores Oficiales Subalternos y 5 (cinco) integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2017", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el período comprendido entre el 17 y el 28 de julio de 2017.

Montevideo, 5 de junio de 2017

JORGE MENÉNDEZ, JORGE VÁZQUEZ,  
WALTER CANCELA

#### CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Autorízase la salida del país de una delegación del Ejército Nacional, integrada por tres señores Oficiales Subalternos y cinco integrantes del Personal Subalterno con su armamento individual, a efectos de participar en la Competencia Anual Regional "Fuerzas Comando 2017", a realizarse en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre el 13 y el 29 de julio de 2017.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 21 de junio de 2017.

RAÚL SENDIC  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Sesenta y siete en setenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y nueve en setenta: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR POZZI (Jorge).-** ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

## **18.- Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo (Normas)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer lugar del orden del día: "Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo (Normas)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 531**

### **"PODER EJECUTIVO**

**Ministerio del Interior**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**Ministerio de Defensa Nacional**

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Ministerio de Transporte y Obras Públicas**

**Ministerio de Desarrollo Social**

Montevideo, 11 de julio de 2016

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de dirigirse a ese Cuerpo, a los efectos de presentar el presente proyecto de ley denominado Plan Integral de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado.

Este proyecto de ley tiene por finalidad aunar esfuerzos entre varios organismos estatales, con la finalidad de mejorar cualitativamente la lucha contra el flagelo del narcotráfico. En este sentido, se entiende pertinente la realización de un abordaje integral e interdisciplinario.

Para ello, resulta sustancial la creación por vía legislativa de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado y del Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera.

La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado funcionará en la órbita de la Presidencia de la República y estará integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, los Subsecretarios del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Relaciones Exteriores, Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. La misma deberá elaborar un plan de combate al narcotráfico, indicando directivas y acciones conjuntas, las cuales serán desarrolladas por los diferentes organismos integrantes.

El Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, el cual estará integrado por el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa Nacional, el

Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Junta Nacional de Drogas y la Administración Nacional de Puertos, será quien coordine las actuaciones de los organismos con competencia en materia de migración, aduana, represión del tráfico ilícito de drogas y control de la seguridad en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.

En otro orden, se plantea la elaboración de un marco de acción conjunto que permita solucionar la problemática social derivada del microtráfico de drogas, en especial la pasta base de cocaína. En este sentido, se propone la coordinación de acciones entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo, para contemplar y brindar soluciones de tipo social a quienes mantengan vínculos familiares, afectivos o de dependencia económica con los imputados por delitos de tráfico de drogas.

En otro orden de cosas, se propone mejorar la eficacia de los análisis científicos de las sustancias ilícitas incautadas. En este sentido, se advierte que la Dirección Nacional de Policía Científica del Ministerio del Interior, así como otros organismos, cuentan con equipos y con profesionales con capacidades suficientes que en la actualidad les permite realizar el análisis de las sustancias mencionadas, en las condiciones especificadas por el artículo 35 bis del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 19.007, de 16 de noviembre de 2012. Por ello se pretende extender a dichos organismos la potestad de realizar las mencionadas pericias.

Finalmente, se incorporan modificaciones al Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974. En este sentido, se fija en dos años de penitenciaría la pena mínima para la producción de las materias primas o de las sustancias previstas en el mencionado decreto-ley, con la excepción del cannabis con efecto psicoactivo. Por otro lado, se fija la pena de dos años para el tráfico de estupefacientes cuando es cometido por un grupo delictivo organizado y para la organización o financiación de las mencionadas actividades delictivas.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración.

TABARÉ VÁZQUEZ, EDUARDO  
BONOMI, WALTER CANCELA,  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,  
DANILO ASTORI, VÍCTOR ROSSI,  
MARINA ARISMENDI.

## PROYECTO DE LEY

## TÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL  
NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO  
TRANSFRONTERIZO Y DEL COMITÉ DE  
SEGURIDAD PARA LOS PASOS DE FRONTERA

## CAPÍTULO I

DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL  
NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO  
TRANSFRONTERIZO

**Artículo 1°.-** Créase la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, la cual funcionará en la órbita de la Presidencia de la República y estará integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, los Subsecretarios del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

**Artículo 2°.-** La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo deberá elaborar el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado, dentro del plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley, el cual será remitido a la Asamblea General.

**Artículo 3°.-** El Prosecretario de la Presidencia de la República será el Coordinador Responsable del Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado, pudiendo delegar dicha función a otro miembro de la referida Comisión, en caso de que circunstancias especiales lo requieran.

El Coordinador Responsable deberá gestionar con el resto de los organismos involucrados, los recursos necesarios para la instrumentación del Plan.

**Artículo 4°.-** La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo tendrá las siguientes competencias:

- a) Elaborar el Plan Nacional de lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado.
- b) Efectuar el seguimiento del Plan, el cual será ejecutado por los organismos estatales competentes.
- c) Aprobar los ajustes y las modificaciones al Plan que fueran eventualmente necesarios.

d) Promover vínculos con otros Estados y Organismos Internacionales, a los efectos de facilitar la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo.

e) Realizar un informe anual, el cual será elevado a consideración del Presidente de la República y la Asamblea General.

## CAPÍTULO II

DEL COMITÉ DE SEGURIDAD PARA LOS PASOS  
DE FRONTERA

**Artículo 5°.-** Créase el Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, el que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Administración Nacional de Puertos.

Sus integrantes podrán convocar a otros organismos dependientes de sus reparticiones.

**Artículo 6°.-** El Comité de Seguridad coordinará la actuación de los organismos que tienen competencia en materia de migración, aduana, represión del tráfico ilícito de drogas y control de la seguridad en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.

**Artículo 7°.-** El Comité de Seguridad tendrá entre sus competencias:

- a) Coordinar tareas diarias de las diferentes operativas en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.
- b) Intercambiar información necesaria para el cumplimiento de las funciones inherentes a cada organismo con competencia en los recintos aeroportuarios, portuarios y pasos de frontera.
- c) En caso de un operativo policial se coordinará el ingreso del personal del Ministerio del Interior tanto a las zonas de seguridad restringidas, como a la zona estéril, el área pública y a las zonas sin restricciones.
- d) Coordinar y controlar los requisitos para el otorgamiento de los permisos para la circulación en las áreas restringidas; y elaborar el listado de personas que tendrán libre acceso a las áreas restringidas en razón de sus funciones.

## TÍTULO II

INTERVENCIÓN SOCIAL ANTE  
PROCESAMIENTOS POR COMERCIALIZACIÓN DE  
SUSTANCIAS ILÍCITAS

**Artículo 8°.-** En los casos en que se produzca el procesamiento de personas por presuntos delitos previstos en el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, el Poder Judicial deberá comunicar la situación al Ministerio de Desarrollo Social y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay.

**Artículo 9°.-** El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay deberán evaluar si a raíz de dicho procesamiento, estuvieren siendo afectados derechos de terceros que mantengan vínculos familiares, afectivos o de dependencia económica con los imputados.

**Artículo 10.-** En caso de que fuera constatada la situación prevista en el artículo precedente, el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay deberán brindarle atención y seguimiento a los terceros afectados, integrándolos a los planes sociales específicos, de acuerdo a sus respectivas competencias.

## TÍTULO III

## ANÁLISIS CIENTÍFICO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

**Artículo 11.-** Sustitúyese el literal B) del artículo 50 de la Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"B) Introducir las sustancias incautadas en un nuevo envase que se precintará e inmediatamente deberá enviarse al Instituto Técnico Forense, o a la Dirección Nacional de Policía Científica o a cualquier otro organismo estatal o paraestatal que cuente con idoneidad técnico-científica para realizar el análisis de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, conjuntamente con una copia autenticada del Acta referida en el literal precedente, para la pericia técnica y su posterior remisión a la Autoridad competente".

## TÍTULO IV

## DISPOSICIONES PENALES

**Artículo 12.-** Sustitúyese el artículo 30 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 30.- El que, sin autorización legal, produjere de cualquier manera las materias primas

o las sustancias, según los casos, capaces de producir dependencia psíquica o física, contenidas en las listas a que refiere el artículo 1°, precursores químicos y otros productos químicos, contenidos en las Tablas 1 y 2 de la presente ley, así como los que determine el Poder Ejecutivo según la facultad contenida en el artículo 15 de la presente ley, será castigado con pena de dos a diez años de penitenciaría.

Si la sustancia referida en el inciso anterior fuera cannabis de efecto psicoactivo, la pena será de veinte meses de prisión a diez años de penitenciaría, en los términos establecidos por la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013.

Quedará exento de responsabilidad el que produjere marihuana mediante la plantación, el cultivo y la cosecha de plantas de cannabis de efecto psicoactivo en los términos de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley. El destino a que refiere el literal E) del artículo 3° será valorado, en su caso, por el Juez competente y con arreglo a las reglas de la sana crítica, en caso que se superaren las cantidades allí referidas".

**Artículo 13.-** Sustitúyese el artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 31.- El que sin autorización legal, importare, exportare, introdujere en tránsito, distribuyere, transportare, tuviere en su poder no para su consumo, fuere depositario, almacenare, poseyere, ofreciere en venta o negociare de cualquier modo, alguna de las materias primas, sustancias, precursores químicos y otros productos químicos mencionados en el artículo 30 y de acuerdo con lo dispuesto en este, será castigado con pena de veinte meses de prisión a diez años de penitenciaría.

Quedará exento de responsabilidad el que transportare, tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere una cantidad destinada a su consumo personal, lo que será valorado por el Juez conforme a las reglas de la sana crítica.

Sin perjuicio de ello, se entenderá como cantidad destinada al consumo personal hasta 40 gramos de marihuana. Asimismo, tampoco se verá alcanzado por lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo el que en su hogar tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere la cosecha de hasta seis plantas de cannabis de efecto psicoactivo obtenidas de acuerdo con lo

dispuesto en el literal E) del artículo 3° de la presente ley, o se tratare de la cosecha correspondiente a los integrantes de un club de membresía conforme con lo previsto por el literal F) del artículo 3° de la presente ley y la reglamentación respectiva.

La pena será de dos a diez años de penitenciaría cuando las acciones descritas en el inciso primero sean cometidos por un grupo delictivo organizado. Se entiende por grupo delictivo organizado un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (artículo 414 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008)".

**Artículo 14.-** Sustitúyese el artículo 32 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 32.- El que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aun cuando estas no se cumplieran en el territorio nacional, será castigado con pena de dos a dieciocho años de penitenciaría".

Montevideo, 11 de julio de 2016

EDUARDO BONOMI, WALTER CANCELA,  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO,  
DANILO ASTORI, VÍCTOR ROSSI,  
MARINA ARISMENDI

## CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

### PROYECTO DE LEY

#### TÍTULO I

#### DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSFRONTERIZO Y DEL COMITÉ DE SEGURIDAD PARA LOS PASOS DE FRONTERA

#### CAPÍTULO I

#### DE LA COMISIÓN DE LUCHA CONTRA EL NARCOTRÁFICO Y EL CRIMEN ORGANIZADO TRANSFRONTERIZO

**Artículo 1°.-** Créase la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, la cual funcionará en la órbita de la Presidencia de la República y estará integrada por el

Prosecretario de la Presidencia de la República, los Subsecretarios del Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas y Ministerio de Relaciones Exteriores, el Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo.

**Artículo 2°.-** La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo deberá elaborar el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, dentro del plazo de noventa días desde la promulgación de la presente ley, el cual será remitido a la Asamblea General, bajo reserva de confidencialidad en cuanto correspondiere.

**Artículo 3°.-** El Prosecretario de la Presidencia de la República será el Coordinador Responsable del Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo, el que podrá delegar dicha función a otro miembro de la referida Comisión, en caso de que circunstancias especiales lo requieran.

El Coordinador Responsable deberá gestionar con todos los organismos involucrados los recursos necesarios para la instrumentación del Plan.

**Artículo 4°.-** La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo tendrá las siguientes competencias:

- A) Elaborar el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo.
- B) Efectuar el seguimiento del Plan, el cual será ejecutado por los organismos estatales competentes.
- C) Aprobar los ajustes y las modificaciones al Plan que se consideren necesarios.
- D) Promover vínculos con otros Estados y Organismos Internacionales a los efectos de facilitar la cooperación internacional en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo.
- E) Realizar un informe anual, el cual será elevado a consideración del Presidente de la República y de la Asamblea General.

## CAPÍTULO II

## DEL COMITÉ DE SEGURIDAD PARA LOS PASOS DE FRONTERA

**Artículo 5º.-** Créase el Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, el que estará integrado por un representante de cada una de las siguientes dependencias: Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Administración Nacional de Puertos. Sus integrantes podrán convocar a otros organismos dependientes de sus reparticiones.

**Artículo 6º.-** El Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera coordinará la actuación de los organismos que tienen competencia en materia de migración, aduana, represión del tráfico ilícito de drogas y control de la seguridad en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.

**Artículo 7º.-** El Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera tendrá las siguientes competencias:

- A) Coordinar tareas diarias de las diferentes operativas en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.
- B) Intercambiar información necesaria para el cumplimiento de las funciones inherentes a cada organismo con competencia en los recintos aeroportuarios, portuarios y pasos de frontera.
- C) Coordinar, en caso de un operativo policial, el ingreso del personal del Ministerio del Interior tanto a las zonas de seguridad restringidas, como a la zona estéril, al área pública y a las zonas sin restricciones.
- D) Coordinar y controlar los requisitos para el otorgamiento de los permisos para la circulación en las áreas restringidas; y elaborar el listado de personas que tendrán libre acceso a las áreas restringidas en razón de sus funciones.

## TÍTULO II

## INTERVENCIÓN SOCIAL ANTE PROCESAMIENTOS POR COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

**Artículo 8º.-** En los casos en que se produzca el procesamiento con prisión de personas por presuntos delitos previstos en el Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, el Poder Judicial deberá comunicar la situación al Ministerio de Desarrollo

Social y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay cuando estuvieren siendo afectados derechos de terceros que mantengan vínculos familiares, afectivos o de dependencia económica con los imputados.

**Artículo 9º.-** El Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay deberán evaluar la asistencia a brindar a raíz de dicha privación de libertad.

**Artículo 10.-** En caso de que fuera constatada la situación prevista en el artículo precedente, el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay deberán brindarle atención y seguimiento a los terceros afectados, integrándolos a los planes sociales específicos, de acuerdo con sus respectivas competencias.

## TÍTULO III

## ANÁLISIS CIENTÍFICO DE SUSTANCIAS ILÍCITAS

**Artículo 11.-** Sustitúyese el artículo 50 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974, en la redacción dada por el artículo 4º de la Ley N° 17.016, de 22 de octubre de 1998, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 50.- Toda autoridad pública que proceda a incautar sustancias estupefacientes o psicotrópicas y preparados que hayan constituido el objeto material de alguno de los delitos previstos en la presente ley deberá, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones propias de su competencia y cometidos:

- A) Levantar un acta con la comparecencia de dos testigos y en la que deberá consignarse:
  - 1) Fecha, lugar y circunstancias en que se produjo la incautación.
  - 2) Nombre completo, cargos y dependencias de los funcionarios actuantes; nombre completo, nacionalidad, sexo, edad y número de documento de identidad y del pasaporte de los detenidos.
  - 3) Una descripción de las sustancias incautadas con indicación de la cantidad, peso, tipo de envase que las contiene y de cualquier otra especificación que sirva para su adecuada individualización.
- B) Introducir las sustancias incautadas en un nuevo envase que se precintará e inmediatamente deberá enviarse al Instituto Técnico Forense, a la Dirección Nacional de

Policía Científica o a cualquier otro organismo estatal o paraestatal que cuente con idoneidad técnico-científica para realizar el análisis de sustancias estupefacientes o psicotrópicas. A esos efectos, el Instituto Técnico Forense y el Ministerio del Interior establecerán protocolos de actuación a los que deberán ajustarse los organismos e institutos que procesen las referidas sustancias.

Al envase que contenga la sustancia incautada se le anexará una copia autenticada del acta referida en el literal precedente, para la pericia técnica y su posterior remisión a la autoridad competente.

- C) Remitir a la justicia competente el acta prevista en el literal A) dentro de las veinticuatro horas de ocurrido el hecho.
- D) Dejar debida constancia de todas las actuaciones en que haya tomado intervención, así como del recibo detallado y fiel del envío de las sustancias remitidas al instituto u organismo encargado del análisis toxicológico.

El juzgado actuante en cuanto determine que las sustancias incautadas no son necesarias para el esclarecimiento del delito, así lo hará saber a la Comisión Nacional de Lucha contra las Toxicomanías, a los efectos que esta disponga según el caso, su destino si tuvieren uso terapéutico o de investigación científica; o, disponer en vez, su destrucción. De disponerse la destrucción de tales sustancias, la misma se efectuará en la sede del instituto u organismo en que se encuentre, en presencia de un funcionario de la citada Comisión y de un escribano público del Ministerio de Salud Pública, debiéndose labrar el acta correspondiente".

#### TÍTULO IV

##### DISPOSICIONES PENALES

**Artículo 12.-** Sustitúyese el artículo 30 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 30.- El que, sin autorización legal, produjere de cualquier manera las materias primas o las sustancias, según los casos, capaces de producir dependencia psíquica o física, contenidas en las listas a que refiere el artículo 1° de la presente ley, precursores químicos y otros

productos químicos, contenidos en las Tablas 1 y 2 de la presente ley, así como los que determine el Poder Ejecutivo según la facultad contenida en el artículo 15 de la presente ley, será castigado con pena de dos a diez años de penitenciaría.

Si la sustancia referida en el inciso anterior fuera cannabis de efecto psicoactivo, la pena será de veinte meses de prisión a diez años de penitenciaría, en los términos establecidos por la Ley N° 19.172, de 20 de diciembre de 2013.

Quedarán exentos de responsabilidad el que produjere marihuana mediante la plantación, el cultivo y la cosecha de plantas de cannabis de efecto psicoactivo en los términos de lo dispuesto en el artículo 3° de la presente ley. El destino a que refiere el literal E) del artículo 3° de la presente ley será valorado, en su caso, por el juez competente y con arreglo a las reglas de la sana crítica, en caso de que se superaren las cantidades allí referidas".

**Artículo 13.-** Sustitúyese el artículo 31 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 31.- El que sin autorización legal, importare, exportare, introdujere en tránsito, distribuyere, transportare, tuviere en su poder no para su consumo, fuere depositario, almacenare, poseyere, ofreciere en venta o negociare de cualquier modo alguna de las materias primas, sustancias, precursores químicos y otros productos químicos mencionados en el artículo 30 de la presente ley y de acuerdo con lo dispuesto en este, será castigado con pena de veinte meses de prisión a diez años de penitenciaría.

Quedarán exentos de responsabilidad el que transportare, tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere una cantidad destinada a su consumo personal, lo que será valorado por el juez conforme a las reglas de la sana crítica.

Sin perjuicio de ello, se entenderá como cantidad destinada al consumo personal hasta 40 gramos de marihuana. Asimismo, tampoco se verá alcanzado por lo dispuesto en el primer inciso del presente artículo el que en su hogar tuviere en su poder, fuere depositario, almacenare o poseyere la cosecha de hasta seis plantas de cannabis de efecto psicoactivo obtenidas de acuerdo con lo dispuesto en el literal E) del artículo 3° de la presente ley, o se tratase de la cosecha correspondiente a los integrantes de un club de

membresía conforme con lo previsto por el literal F) del artículo 3° de la presente ley y la reglamentación respectiva.

La pena será de dos a diez años de penitenciaría cuando las acciones descritas en el inciso primero sean cometidas por un grupo delictivo organizado.

Se entiende por grupo delictivo organizado un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material (artículo 414 de la Ley N° 18.362, de 6 de octubre de 2008)".

**Artículo 14.-** Sustitúyese el artículo 32 del Decreto-Ley N° 14.294, de 31 de octubre de 1974 y sus modificativas por el siguiente:

"ARTÍCULO 32.- El que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aun cuando estas no se cumplieran en el territorio nacional, será castigado con pena de dos a dieciocho años de penitenciaría".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 24 de agosto de 2016.

RAÚL SENDIC  
Presidente

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. N° 531**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo y aprobado con modificaciones por la Cámara de Senadores, que es producto del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, espacio convocado por el Presidente de la República, que funcionó entre los meses de abril y agosto de 2016, y que reunió a autoridades de todos los partidos políticos con representación parlamentaria.

El proyecto introduce modificaciones que buscan avanzar en el sentido de dar solución al flagelo del narcotráfico y el crimen organizado en nuestro país, a través del lineamiento de políticas públicas, así como el establecimiento de medidas concretas.

El mismo se estructura en cuatro títulos con el contenido que a continuación se detalla:

En el Título I se establece, a través de los artículos 1° y 5°, la creación de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo y el Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, respectivamente. En puridad, se crean por ley organismos para el tratamiento de temas que reclaman un alto grado de especificación en atención a su complejidad.

Teniendo en cuenta la institucionalidad existente, el artículo 3° dispone que el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo será coordinado por el Prosecretario de la Presidencia de la República, quien preside -a su vez- la Junta Nacional de Drogas.

El Título II, denominado "Intervención social ante procesamientos por comercialización de sustancias ilícitas", establece un marco de intervención social vinculada a la problemática que a nivel social y familiar conllevan el narcotráfico y narcomenudeo. Esta disposición implica el reconocimiento de las consecuencias que estos fenómenos producen en las poblaciones más vulnerables y la decisión de protegerlas. En este sentido, en aquellos casos en que se produzca el procesamiento con prisión de personas por presuntos delitos previstos en el Decreto-Ley N° 14.294, que el juez competente sea el que determine si hay vínculos familiares afectados y desprotección y, en caso de ser así, deberá comunicar tal situación al Ministerio de Desarrollo Social y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para estos evalúen y brinden la asistencia necesaria en el marco de planes sociales específicos.

El Título III refiere al análisis científico de sustancias ilícitas, introduciendo la posibilidad de que no sea únicamente el Instituto Técnico Forense el que analice las mismas, en atención a la idoneidad técnico-científica y los elementos técnicos disponibles a los efectos de un adecuado análisis de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas. En este sentido, se faculta a la Dirección Nacional de Policía Científica o a cualquier otro organismo estatal o paraestatal a tales efectos.

Por último, el Título IV establece la modificación de algunas disposiciones penales establecidas en el

Decreto-Ley N° 14.294. Particularmente, el artículo 12 introduce la modificación del artículo 30 de la norma referida, castigando con una pena de dos a diez años de penitenciaría la producción de sustancias, excepto en el caso de cannabis, en consonancia con los avances que significó la Ley N° 19.172.

El artículo 13 modifica el artículo 31 del mismo decreto-ley, por cuanto cuando los verbos nucleares descritos en la disposición se realicen por un grupo delictivo organizado, en los términos del artículo 414 de la Ley N° 18.362, la pena será de entre dos a diez años de penitenciaría.

El artículo 14 sustituye el artículo 32 del mencionado decreto-ley y aumenta a dos años de penitenciaría el mínimo de la pena para el que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aun cuando estas no se cumplieran en el territorio nacional.

Considerando el alto nivel de acuerdo existente en relación a la necesidad de legislar a los efectos de aunar esfuerzos entre distintos organismos estatales, con la finalidad de mejorar cualitativamente la lucha contra el narcotráfico, llevando a cabo un abordaje integral e interdisciplinario, esta Asesora recomienda al Cuerpo la aprobación del referido proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 24 de mayo de 2017

MACARENA GELMAN, Miembro  
informante, PABLO D. ABDALA,  
SUSANA ANDRADE, CECILIA  
BOTTINO, DARCY DE LOS  
SANTOS, TATIANA FERRARI, OPE  
PASQUET, JAVIER UMPIÉRREZ".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra la miembro informante, señora diputada Gelman.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Gracias, señor presidente.

Este proyecto de ley, presentado por el Poder Ejecutivo y aprobado con modificaciones por el Senado, es producto del Grupo de Trabajo sobre Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica, espacio convocado por el Presidente de la República, que funcionó entre los meses de abril y agosto del pasado año 2016. Este grupo reunió a autoridades de todos

los partidos políticos con representación parlamentaria.

El proyecto introduce modificaciones que buscan avanzar en el sentido de dar solución al flagelo del narcotráfico y el crimen organizado en nuestro país a través del lineamiento de políticas públicas, así como del establecimiento de medidas concretas.

Esta iniciativa está estructurada en cuatro Títulos, con el contenido que voy a detallar.

En los artículos 1° y 5° del Título I se establece la creación de la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo y del Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, respectivamente. En puridad, se crean por ley organismos para el tratamiento de temas que reclaman un alto grado de especificación en atención a su complejidad. La primera atenderá un plan integral de represión al narcotráfico y crimen organizado transfronterizo y el segundo tiene el propósito de mejorar la seguridad en pasos de frontera, puertos y aeropuertos.

La Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo estará integrada por el Prosecretario de la Presidencia de la República, los Subsecretarios de los ministerios del Interior, de Defensa Nacional, de Economía y Finanzas y de Relaciones Exteriores, el Banco Central del Uruguay y la Secretaría Nacional para la Lucha Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo. Con esta integración se busca realizar una acción en conjunto, organizada y planificada, y que la administración sea la más adecuada a los recursos asignados. Es necesario enfrentar el narcotráfico en forma centralizada, con gente y organismos bien capacitados y entrenados, así como con los recursos adecuados. Esto responde a la necesidad, no solamente de enfrentar a estas organizaciones criminales -con el nivel que tienen en la actualidad-, sino de adelantarse a lo que estas puedan hacer tratando de evadir los controles que realizan hoy los Estados.

Entendemos que dar fuerza de ley a lo proyectado en esta iniciativa permitirá realizar estos esfuerzos de manera sistemática y a nivel internacional representará un mensaje de gran importancia, que jerarquizará mucho a nuestro país.

El combate al narcotráfico -tal como expresaba el señor subsecretario del Interior en oportunidad de comparecer en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado- se basa en los siguientes pilares: ser eficientes en el combate a la oferta; ser eficientes en la reducción de la demanda; ser eficientes en destruir la organización, sobre todo la infraestructura económica y, además, tener buenas relaciones internacionales con aquellos organismos o países que están en la región o en la extrarregión y que tienen problemas similares.

Por este motivo, la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo reunirá a todas aquellas personas que de alguna manera tienen responsabilidad política y capacidad de decisión para coordinar organismos con el fin de ser más eficientes en la lucha contra este flagelo.

El crimen organizado transfronterizo es aquel que sobrepasa la frontera para un lado o para el otro y como esta comisión va a trabajar ahí, no solamente va a detectar movimientos vinculados al narcotráfico, sino también a otro tipo de delitos como la trata y el tráfico de personas, el contrabando de gran magnitud y el terrorismo.

Teniendo en cuenta la institucionalidad existente, el artículo 3º dispone que el Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo será coordinado por el prosecretario de la Presidencia de la República, quien a su vez preside la Junta Nacional de Drogas.

Asimismo, se establece que la comisión creada en el artículo 1º elaborará un Plan Nacional de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo dentro de un plazo de noventa días desde la promulgación de la ley y lo remitirá a la Asamblea General, con la reserva correspondiente.

Además, efectuará el seguimiento del plan elaborado; aprobará los ajustes y las modificaciones necesarias; promoverá el vínculo con otros Estados y organismos internacionales a los efectos de facilitar la cooperación internacional, y realizará un informe anual, que elevará al presidente de la República y a la Asamblea General para su consideración.

El Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera coordinará la actuación de los organismos que tienen competencia en materia de migración, aduana, represión del tráfico ilícito de drogas y control

de la seguridad en aeropuertos, puertos y pasos de frontera.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Andrés Arocena)

—El Título II, denominado "Intervención social ante procesamientos por comercialización de sustancias ilícitas", establece un marco de intervención social muy necesario, vinculado a la problemática de nivel social y familiar que conllevan el narcotráfico y el narcomenudeo. Esta disposición implica el reconocimiento de las consecuencias que estos fenómenos producen en las poblaciones más vulnerables y la decisión de protegerlas. En este sentido, en aquellos casos en que se produzca el procesamiento con prisión de personas por presuntos delitos previstos en el Decreto-Ley Nº 14.294, el juez competente será quien determine si hay vínculos familiares afectados y desprotección. En caso de ser así, deberá comunicar tal situación al Ministerio de Desarrollo Social y al Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, para que estos organismos evalúen la situación y presten la asistencia necesaria en el marco de planes sociales específicos.

El Título III se denomina "Análisis científico de sustancias ilícitas". En este se introduce la posibilidad de que no sea únicamente el Instituto Técnico Forense el que analice estas sustancias, en atención a la idoneidad técnico-científica y los elementos técnicos disponibles y a los efectos de que exista un adecuado análisis de las sustancias estupefacientes o psicotrópicas. En este sentido, se faculta a la Dirección Nacional de Policía Científica o a cualquier otro organismo estatal o paraestatal a tales efectos.

Hasta el momento, el hecho de analizar únicamente en el Instituto Técnico Forense la muestra limitaba al Poder Judicial en el sentido de impedir la aplicación de otra ley aprobada, que agrava las penas vinculadas al tráfico de pasta base de cocaína. El mencionado Instituto únicamente puede determinar si la muestra contiene cocaína o no, pero no dispone de elementos técnicos para identificar otras sustancias, capacidad que sí tienen otros laboratorios y que mediante esta modificación hace posible esa determinación.

Por último, el Título IV establece la modificación de algunas disposiciones penales establecidas en el Decreto-Ley Nº 14.294. Particularmente, el artículo 12

introduce la modificación del artículo 30 de la norma referida, castigando con una pena de dos a diez años de penitenciaría la producción de sustancias, excepto en el caso de cannabis, en consonancia con los avances que significó la Ley Nº 19.172.

El artículo 13 modifica el artículo 31 del mismo Decreto-Ley Nº 14.294, por cuanto cuando las acciones descritas en la disposición sean realizadas por un grupo delictivo organizado, en los términos del artículo 414 de la Ley Nº 18.362, la pena será de entre dos a diez años de penitenciaría.

El artículo 14 sustituye el artículo 32 del mencionado Decreto-Ley y aumenta a dos años de penitenciaría el mínimo de la pena para el que organizare o financiare alguna de las actividades delictivas descritas en la presente ley, aun cuando estas no se cumplieran en el territorio nacional.

Considerando el alto nivel de acuerdo existente con relación a la necesidad de legislar a los efectos de aunar esfuerzos entre distintos organismos estatales, con la finalidad de mejorar cualitativamente la lucha contra el narcotráfico, llevando a cabo un abordaje integral e interdisciplinario, la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, asesora de este Cuerpo, recomienda la aprobación del referido proyecto de ley.

Es cuanto tenía que informar.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Abdala.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: creo que la señora diputada Macarena Gelman ha hecho un adecuado resumen y una clara referencia de cuáles son los contenidos de esta iniciativa y cuáles son sus antecedentes.

Efectivamente, este es uno de los cuatro proyectos de ley que emanaron del diálogo multipartidario que se sustanció en la Torre Ejecutiva, sede de la Presidencia de la República.

Desde el punto de vista de las expectativas con las que todos los partidos políticos con representación parlamentaria asistimos a ese diálogo, seguramente haya y, de hecho hay, lecturas diferentes, y todas muy legítimas. Tal vez en estos casos, como en tantos otros, dependa del optimismo o pesimismo con el que

cada quien analice las cosas y en función de ello vea el vaso medio lleno o medio vacío.

Desde el punto de vista de la productividad, en términos de la cantidad de iniciativas que se plantearon, que se discutieron y respecto de las cuales hubo un intercambio entre todos los partidos políticos, puede dejar sabor a poco que hayamos sido capaces de acordar solo cuatro proyectos de ley. El hecho es que probablemente no hubiéramos sido capaces de alcanzar esos entendimientos sobre lo que se obtuvo y lo que se está terminando de procesar si esa instancia no se hubiese concretado.

Lo que sin ninguna duda puede llegar a resultarnos insatisfactorio es el tiempo que nos ha demandado procesar estos acuerdos. Como reseñaba muy bien la señora diputada Gelman, el diálogo multipartidario concluyó en los primeros días de agosto de 2016; hace prácticamente un año. Si teníamos en cuenta que se trataba de iniciativas que en lo conceptual y en su propia estructura normativa llegaban al Parlamento acordadas por los partidos políticos, en un ámbito extraparlamentario, se podía presumir que el trámite legislativo sería mucho más eficaz y bastante más rápido de lo que efectivamente fue. Tanto no lo fue que, de las cuatro propuestas que se acordaron, hasta el momento solo dos han completado el trámite legislativo o han tenido sanción definitiva. Esta sería la tercera, si la Cámara se pronuncia en esa dirección, como es presumible que ocurra. Todavía está pendiente de definición el proyecto que modifica el artículo 310 del Código Penal, que introduce ajustes con relación al delito de homicidio y sus distintas circunstancias agravantes, que está radicado en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y que, por lo tanto, ni siquiera tiene media sanción.

Estamos en un país de hombres y mujeres libres, y desde ese punto de vista es notorio que ha habido cierta renuencia de parte de determinados sectores, particularmente en el sector de gobierno -no lo digo con ánimo de aludir, sino constatando una circunstancia objetiva-, que han planteado dificultades a la hora de introducir ajustes a las normas penales, modificando las penas vigentes.

Sin embargo, este proyecto está muy lejos de dedicarse exclusivamente a modificar las penas vigentes. Como expresó muy bien la señora miembro informante, es una propuesta bastante más compleja

que surgió, y debo celebrarlo, de un muy fructífero intercambio entre todos los partidos. Hay iniciativas del Partido Nacional que subyacen en la solución que la Cámara está abordando; hay aportes, desde luego, de todos los partidos políticos que intervinimos en el diálogo, y hay una propuesta del Gobierno, fundamentalmente referida a las definiciones de carácter institucional, como la creación de la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo o la creación del Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera.

Llegamos a esta solución que, por supuesto, no será perfecta pero será tanto menos mala o tanto mejor cuanto mayor sea el espectro de opinión que cubra. Todo indica, si se repite lo que aconteció en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración hace pocos días, que el proyecto recibirá el voto mayoritario, por no decir unánime, de la Cámara de Representantes.

De los cuatro Títulos solo uno tiene que ver con introducir modificaciones a las penas de la ley de estupefacientes del año 1974, modificada después en el año 1998.

El primer Capítulo tiene que ver con la creación de esos ámbitos de coordinación. Nosotros hicimos especial hincapié en que esa integración interdisciplinaria de la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo -será presidida por el prosecretario de la Presidencia de la República, quien además es el presidente de la Junta Nacional de Drogas- no se limitara solo a la conformación de un ámbito en el que actuara la representación del Poder Ejecutivo con desconocimiento del Parlamento. Por ello hicimos especial énfasis, y así se recogió, en que la Asamblea General en forma regular fuera debidamente informada, no solo de los resultados de la lucha contra el narcotráfico -eso seguramente sea materia de la rendición de cuentas o del suministro de datos regular que realiza el Poder Ejecutivo al Parlamento-, sino también del plan específico que la ley establece que la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico debe realizar y respecto del cual debe dar noticia en forma regular al Parlamento nacional.

El Título II tiene que ver con los efectos sociales de este tipo de delitos -por supuesto los hay y muchos-, particularmente desde la perspectiva del entorno familiar o de aquellas personas que

eventualmente dependen del delincuente que ha sido apresado o del sujeto que fue sometido a la Justicia después de haberse desbaratado una organización criminal dedicada al narcotráfico. Estamos hablando de los menores de edad o familiares que dependan de esa persona. A este respecto no hay una innovación de los partidos políticos que intervinimos en el diálogo. Lo que existe es el temperamento de dar jerarquía y rango de ley a un protocolo que ya existe, que elaboraron los organismos competentes: el Ministerio del Interior, el Ministerio de Desarrollo Social, el INAU y el Poder Judicial -particularmente el Instituto Nacional de Rehabilitación, en nombre del Ministerio del Interior y del Poder Ejecutivo-, a los efectos de que el juez de la causa tome las medidas y el INAU o el Ministerio de Desarrollo Social, según corresponda, las cumplan y ejecuten, para dar amparo y protección a aquellas personas que hayan quedado desamparadas como consecuencia de la realidad que se produce con posterioridad a la actuación policial y de la Justicia en el desbaratamiento de las bandas de narcotraficantes. Sabemos que fundamentalmente este es un delito de acción colectiva en el que, si bien puede haber protagonistas que lleven adelante este tipo de conductas de forma individual o solitaria, es habitual que se practiquen a partir de la acción de organizaciones especializadas en esta materia.

El Título III tiene que ver con un aspecto práctico, que ha sido una demanda de los jueces penales y del Poder Judicial en general, en cuanto a analizar la calidad de las sustancias respectivas, para determinar si estamos frente a pasta base, cocaína, marihuana o la sustancia que sea, fundamentalmente teniendo en cuenta que en esta materia, como es notorio, hay una diversificación permanente desde el punto de vista de las distintas mercancías -por llamarlas de alguna manera- en lo que se vincula a sustancias psicoactivas de carácter ilegal. Hoy existe una suerte de monopolio que ejerce el Instituto Técnico Forense, que por supuesto ha realizado una labor, hasta donde sus posibilidades le han permitido, muy eficiente pero que, sin embargo, no ha sido completamente eficaz a la hora de colaborar con la Justicia en esa determinación y a la hora, por lo tanto, de suministrar información al juez penal actuante para que pudiera, en consecuencia, proceder en el sentido que corresponde.

Y lo que en algún sentido la ley hace es romper ese monopolio -si así se lo puede llamar- y habilitar a que tanto la Policía Científica como otros organismos públicos o paraestatales que estén en condiciones de contribuir en esa dirección -porque poseen un laboratorio o los elementos técnicos necesarios- puedan ser auxiliares de la Justicia a la hora de determinar la calidad de las sustancias, no solo a fin de ser eficaces en el diagnóstico sino para poder actuar en tiempo real y para que, por lo tanto, esa información llegue al juez en tiempo y forma, y en función de eso la Justicia pueda actuar también de manera particularmente eficiente.

El último Capítulo -como bien reseñó la señora diputada Gelman- tiene que ver con las disposiciones penales. Y aquí también cabe otra disquisición. Las disposiciones penales no se limitan exclusivamente a aumentar las penas, no se dedican solo a subir los mínimos para establecerlos en un mínimo de dos años, a los efectos de que por lo menos durante la vigencia de la actual legislación procesal estos delitos se vuelvan inexcusables. Eso sí lo hace, pero además hay una actualización de la Ley de Estupefacientes del año 1974, con sus modificaciones del año 1998, a la realidad actual, a la realidad que estamos viviendo, con relación a dos o tres aspectos. Uno de ellos tiene que ver, nos guste o no, con adecuar esta legislación a la ley que legalizó la producción y la comercialización de la marihuana en el año 2013, respecto de la cual la posición del Partido Nacional es sobradamente conocida: nos opusimos a la aprobación de esa norma y estamos en contra de la política que al respecto se ha seguido. Sin embargo, eso no nos impide reconocer la realidad tal cual es: la ley está vigente y no hay perspectivas -en lo inmediato por lo menos- de que ese camino se vaya a desandar. Entonces, parece razonable que, en lo que tiene que ver con la penalización de esta sustancia, se establezca, como ocurre en el artículo 12 -que modifica el artículo 30 de la ley original-, una excepción en lo que tiene que ver precisamente con la producción del cannabis, en el marco de la ley especial que mencioné antes, del año 2013.

Posteriormente, hay dos adecuaciones normativas que son muy importantes. Es notorio -lo fue desde un inicio- que el consumo personal no está penalizado. Obviamente es así, y a texto expreso se establece que queda exento de responsabilidad aquel

que posee una dosis de sustancias psicoactivas para consumo personal. Pero la ley nunca había definido el *quantum*, nunca había dicho qué se entiende por la dosis o la cantidad suficiente o necesaria para considerar que una persona no está actuando fuera de la ley, sino que simplemente está consumiendo una sustancia cuya legalización y cuya venta está prohibida. Se establece el límite de los 40 gramos a los efectos de dar una referencia para que los jueces puedan actuar y, desde ese punto de vista, aplicar la ley con la mayor certeza posible.

Después viene una innovación, si se quiere, aunque me parece que no lo es tanto, porque recoge una definición de una ley especial anterior, que es la definición de grupo delictivo organizado. Como dijimos, es notorio que este tipo de actividades se realiza fundamentalmente a partir de la asociación o de la participación ilícita de varias personas en la comisión de estos delitos, en la organización, en el financiamiento, en la producción, en la distribución, en la importación, en todas las actividades o los verbos nucleares que estén directa o indirectamente vinculados con esta actividad. Creo que hace bien el legislador -en eso coincidimos en el diálogo multipartidario, así como en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración- en definir qué es lo que se entiende por "grupo delictivo organizado", y para hacerlo con la mayor precisión posible entendimos conveniente tomar la definición que ya existe, que fue establecida en el año 2008 por este Parlamento en la ley sobre lavado de activos, que parece una definición apropiada, y que dice claramente: "Se entiende por grupo delictivo organizado un conjunto estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer dichos delitos [...]", el resto ya no importa tanto, por lo menos a los efectos de la ilustración en este debate parlamentario.

Básicamente, estas son las modificaciones. Por supuesto, como acontece en toda negociación -la negociación conduce siempre, cuando tiene buenos resultados, a una transacción-, no todas las partes obtienen el máximo de sus aspiraciones. Nosotros fuimos con una propuesta que particularmente elaboró el senador Larrañaga respecto a las modificaciones penales a la Ley de Estupefacientes que fue hecha suya por el Partido Nacional, que entre otras cosas proponía, en el caso de determinados

delitos como, por ejemplo, la organización y el financiamiento del narcotráfico o las distintas formas de comercialización de sustancias prohibidas, establecer mínimos y máximos más altos. En lugar de establecer penas de entre dos y diez años de penitenciaría, nosotros hubiéramos querido poner penas de entre cuatro y dieciocho años de penitenciaría. No hubo acuerdo. Ahora, la alternativa que nos quedaba era dar por concluido el diálogo y pegar un portazo, pero eso es ir al diálogo en términos de que dialogo siempre y cuando obtenga el cien por ciento de mis demandas, y eso no es dialogar ni negociar; eso es simplemente un simulacro de diálogo. Abdicamos de esa posibilidad porque no hubo voluntad política suficiente y en esto, naturalmente, hay distintas ópticas, todas ellas son legítimas y se llegó a lo que se llegó. Como expresé antes, digo esto sobre todo en función de algunos trascendidos de prensa del día de hoy que pretendieron sostener que esto va en contra del Código del Proceso Penal, cosa que no es verdad. A la luz del nuevo Código del Proceso Penal se podrá sostener que la eficacia puede ser mayor o menor, sobre todo con relación al tema de la excarcelación, pero esto no contradice ninguna ley vigente y mucho menos el Código del Proceso, y estoy absolutamente convencido de que es así.

Reitero que lo que hemos intentado y, en todo caso, la Cámara de Diputados concretará en el día de hoy, en la medida en que apruebe este proyecto de ley, es alcanzar una solución que no va a solucionar mágicamente un problema grave como este, que no será perfecta -como también dije antes- pero que, sin embargo, implicará la definición y la actualización -no solo la innovación y la creación, sino la actualización- de determinados instrumentos que, puestos en las manos de los jueces actuantes, de los fiscales y de la Policía, podrán contribuir al combate de este fenómeno tan dramático, que tanto afecta nuestra convivencia y que tanto compromete las condiciones de seguridad pública en el Uruguay.

Gracias, señor presidente.

## 19.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por enfermedad:

De la señora Representante Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 5 y 11 de julio de 2017, convocándose a la suplente siguiente, señora Lucía Rodríguez Motz".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y cinco en sesenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda convocada la suplente correspondiente, quien se incorporará a la Cámara en la fecha indicada.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Cuerpo que usted preside licencia por los días 5 al 11 de julio. El motivo es por enfermedad, solicitando la convocatoria de mi suplente correspondiente.

Se adjunta certificado médico con timbre profesional.

Saluda atentamente,

BERTA SANSEVERINO  
Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente comunico a usted que, por esta única vez, no acepto la convocatoria.

Sin otro particular, saluda al señor presidente muy atentamente,

Claudia Hugo".

**"Comisión de Asuntos Internos"**

VISTO: La solicitud de licencia por enfermedad de la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 5 y 11 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el literal A) del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes,

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por enfermedad a la señora Representante por el departamento de Montevideo Berta Sanseverino, por el período comprendido entre los días 5 y 11 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por la suplente siguiente, señora Claudia Hugo.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el mencionado lapso a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 2121, del Lema Partido Frente Amplio, señora Lucía Rodríguez Motz.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

**20.- Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo. (Normas)**

—Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Pablo González.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: hace un momento se hablaba del tiempo transcurrido entre los acuerdos que se hicieron en la Torre Ejecutiva y la votación de este proyecto. Me parece que el tema tiene que ver con las funciones, porque

acá es donde se legisla. Acá es donde tenemos que dar el debate. Me parece que le estamos errando, desde hace rato, porque no se pueden dar señales políticas en materia de derecho penal. El derecho penal no es para dar señales políticas. Estamos cometiendo un error, una y otra vez, dando señales políticas a través de la modificación de normas de derecho penal.

La inflación penal no es solución al problema. Lo hemos dicho más de una vez: la inflación penal no soluciona el problema. Los delincuentes no se fijan en el Código Penal cuántos meses o años de penitenciaría les toca si llevan adelante tal o cual acto. Lo hemos dicho una y otra vez, y lo vamos a seguir diciendo. ¡Y vamos a seguir reivindicando el derecho que tenemos a legislar en el Poder Legislativo! ¡Los acuerdos son acuerdos generales, pero se legisla en el Poder Legislativo! ¡Que les quede claro a todos!

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Sí, señora diputada.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Puede interrumpir la señora miembro informante.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Señor presidente: quisiera agregar la visión del sector al que represento, ya que cuando uno tiene la función de informar en nombre de toda la Comisión debe abstenerse de dar opiniones personales o sectoriales.

La guerra contra las drogas es uno de los relatos que estructura la vida cotidiana de buena parte de las personas que viven en el continente latinoamericano. Somete de manera sistemática a la parte más vulnerable de su población a expresiones de enorme violencia y crueldad. Es el espanto ante la impunidad de las redes criminales lo que llevó a los sistemas políticos del continente y del mundo, durante el último siglo, a instrumentar respuestas que más que solucionar el problema lo agravaron.

Lamentablemente, esta receta importada de Estados Unidos se ha instalado como modelo de combate al crimen organizado en todo nuestro continente. Cuestionarlo nos exige colocar el peso de la política criminal en la persecución de los reales responsables del estado de violencia y no en los últimos eslabones de las cadenas de crimen organizado. Es nuestra responsabilidad como

representantes de la ciudadanía reconocer que las propuestas basadas en el paradigma prohibicionista no han sido efectivas ni eficientes. Así lo expresó nuestra bancada en la votación de la ley que reguló el mercado del cannabis en el año 2013.

El pasado 21 de junio, el general McCaffrey, de los Estados Unidos, juzgaba descarnadamente a nuestro Gobierno por haber tomado esa medida, acusándolo de poner en riesgo a nuestros jóvenes. A propósito de eso, queremos dejar claro que la guerra contra las drogas despliega, en la actualidad, un aparato militar inédito en nuestros territorios, y promotores del prohibicionismo tales como este general, paradójicamente, defienden esa medida en nombre de la salud de los jóvenes. Nuestro Gobierno considera que la salud de los jóvenes se protege con medidas como el acceso universal a la atención integral de la salud, el acceso universal a la educación y el enfoque de la disminución de riesgo de todas aquellas conductas que lo pongan en peligro. Antes de regular el mercado del cannabis fortalecimos los servicios y los recursos disponibles para respetar y promover su autodeterminación. Regular el mercado de marihuana es, precisamente, no exponerlos a las redes criminales. Es hacernos cargo de respetar el derecho de cada uno a elegir la sustancia recreativa que quiera. Si quiere sostener la guerra contra las drogas, que lo haga, pero no en nombre de la salud de las personas. Es, simplemente, una falta de respeto.

Este proyecto deja en evidencia que el Estado uruguayo no logra terminar de consolidar una política criminal coherente, oscilando desde hace veinte años entre el paradigma prohibicionista y el paradigma regulador. Consolidar uno u otro condicionará la capacidad del Estado de garantizar una política que combata el crimen organizado y, al mismo tiempo, proteja los derechos humanos de las personas involucradas en el crimen organizado o que consumen los productos que circulan en sus mercados.

Como ya se dijo, este proyecto de ley surgió de un acuerdo multipartidario. Nosotros respetamos ese ámbito y apoyamos los acuerdos que se hicieron; es por eso que lo votaremos. No obstante, queremos plantear que cuestionamos al sistema político que nos obliga a reducir el análisis al derecho penal. Es lamentable que, en nombre de la salud de la población, se permita exigir más políticas enfocadas a

la represión en lugar de políticas enfocadas a la convivencia. Convivencia es fortalecer la integración de las comunidades y no su fragmentación.

En cuanto a los contenidos del proyecto de ley, como ya dijimos en el informe, valoramos positivamente los aspectos que se señalaron con relación a la creación de la institucionalidad por ley, el establecimiento de la intervención social y los temas vinculados al análisis de las sustancias. Sin embargo, en lo que refiere a las disposiciones penales, tenemos que expresar nuestro franco desacuerdo en el sentido de que la inflación penal nunca es una respuesta y menos a una problemática de esta complejidad. Vamos a seguir planteando esto, a pesar de que apoyamos lo que resolvió nuestra bancada. También apoyamos los acuerdos que se alcanzaron en la Torre Ejecutiva, pero me veo en la obligación de dejar esto claramente sentado en la versión taquigráfica.

Gracias.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR ABDALA (Pablo).**- Señor presidente: quiero precisar un concepto.

Nosotros vamos a votar este proyecto, no en el entendido de que sea la panacea ni porque, como dije antes, esta solución legislativa posea efectos mágicos ni vaya a cambiar la realidad drásticamente, de la noche a la mañana. No, estos son, apenas, algunos instrumentos que el sistema político ha entendido conveniente -por lo pronto, por la unanimidad de sus partidos- poner en manos de las autoridades policiales y judiciales a los efectos de combatir un delito muy grave como el narcotráfico, y poder apresar a los narcotraficantes. Se trata de ponerlos a consideración del juez y, en todo caso, en función del grave estrago que cometan en contra de la sociedad, sean remitidos a la cárcel y pasen a ser un peligro bastante inferior para la sociedad, en la medida en que, cuando estén reclusos, estén también debidamente controlados.

Desde luego que esto no es el principio ni el fin de una política. La política de prevención y represión al narcotráfico es mucho más amplia que esto, que reúne apenas algunos instrumentos. Debo dejar claro que yo entiendo también que esto es así y quiero

reivindicar otra cosa más. No estamos simplemente frente a un proyecto de ley que a lo único que se dedica es a aumentar la dosimetría de las penas. Este no es un proyecto de inflación penal, porque ni siquiera -lo dije antes y lo repito ahora- el Capítulo correspondiente a las disposiciones penales tiene que ver exclusivamente con aumentar penas. Tiene que ver con soluciones bastante más complejas. Ahora bien, si se me pregunta, por lo menos en el marco de la legislación vigente, si es razonable que un narcotraficante, por la sola condición de primario, cuando es involucrado, indagado e imputado por un delito de narcotráfico no vaya preso, digo que no estoy de acuerdo. Creo que debe ir preso, por más primario que sea, por la gravedad del delito que comete y, además, por integrar una organización delictiva, porque esa es la condición que la ley establece. No estaríamos mandando preso a quien un día se le ocurrió porque tuvo la oportunidad ocasional, vender a alguien unos gramos de marihuana en forma solitaria. ¡No! Ese no va preso; ese comete un delito, pero es primario. Se lo procesa sin prisión, por lo menos según la legislación vigente. Lo que proponemos es que aquel que integra una organización criminal en los términos de la ley de lavado de activos, si está incurso en una conducta de ese tipo, vaya a la cárcel. Inexorablemente tiene que ir a la cárcel. Después, si son dos o cuatro años de mínima, diez o dieciocho de máxima, entiendo que eso solo no persuade, no intimida a que aquel que es proclive o tiene la tendencia a cometer este tipo de delitos para que vaya a dejar de hacerlo. Los va a cometer igual. Yo sé que es así, pero me parece que tenemos que centrar el debate donde debe estar.

Esto fue resultado de un diálogo con relación al tema seguridad, que convocó el presidente de la República, al que fuimos todos, y allí discutimos sobre algunos instrumentos. Y tanto coincidió que en la exposición de motivos que acompaña el proyecto de ley en ningún momento hace algún tipo de salvedades en términos de que esto va porque es un acuerdo entre los partidos, pero el Poder Ejecutivo no está de acuerdo. No. El Poder Ejecutivo, con la firma del presidente de la República y de todos los ministros, dice que está de acuerdo con todas estas soluciones, de la primera a la última, y con la integridad del proyecto; lo dice a texto expreso. Así lo dijo públicamente el presidente de la República, como también dijo en forma pública que el diálogo tendría

el valor de procesar con mayor prontitud estas soluciones, que no quiere decir sustituir al Poder Legislativo. ¡Vaya si nosotros hemos reivindicado el fuero del Parlamento! ¡Vaya si hemos sufrido en las legislaturas anteriores que nos pusieran ante la situación de pronunciarnos de un día para el otro sobre proyectos de ley de importancia, sin que pasaran por la comisión respectiva, en un ejercicio indebido, inadecuado e ilegítimo de las mayorías parlamentarias! ¡Vaya si lo padecemos! Así que no se nos venga ahora con ese discurso porque lo conocemos bastante bien, y lo sufrimos en carne propia.

Ahora bien, todo tiene un tiempo de razonabilidad para poder madurar. Desde luego que una vez entrado el proyecto, el Parlamento tenía que tener su tiempo y su espacio para analizarlo, pero pasó un año desde que el diálogo terminó. Nos costó mucho ponernos de acuerdo para solucionar este asunto, como nos está costando mucho resolver el tema del homicidio, que también está acordado entre todos los partidos políticos, tal vez con la excepción -no quiero ser injusto- de la Unidad Popular, que en muchas de estas soluciones se pronunció negativamente; sin embargo, los otros cuatro partidos que tenemos representación parlamentaria coincidimos en esas soluciones. Yo creo que esas también son señales que se dan a la opinión pública. En definitiva, ¿para qué sirven las instancias de diálogo, las instancias de negociación, encabezadas por el presidente de la República? Esta no es una negociación realizada en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, sino que se hizo en la Presidencia de la República, con el presidente de la República gobernando esos encuentros y anunciando al país que todos los partidos íbamos en camino a introducir reformas en el tema de la seguridad para bien de la población, y estos son los resultados.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Andrés Arocena).**- Tiene la palabra la señora miembro informante.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Señor presidente: con el respeto que el señor diputado Pablo Abdala sabe tengo por él, quisiera precisar algunas cosas referidas a la discusión de los proyectos en el marco de los acuerdos multipartidarios.

Cuando llegó el proyecto a la comisión para su tratamiento, la situación era que, si no lo votábamos como venía del Senado porque había acuerdo, no estábamos respaldando al presidente, cosa muy alejada de la realidad. En la Torre Ejecutiva, efectivamente, se llegó a acuerdos generales, con cierta redacción, y quedó establecido que iban a ser tratados en ambas Cámaras. Varios de los proyectos fueron modificados en el Senado, y cuando llegaron a la Cámara de Diputados, aparentemente, estaban cerrados y no se les podía introducir modificaciones, porque si lo hacíamos no estábamos apoyando al presidente. En las diversas versiones taquigráficas ha quedado clarísimo que los acuerdos mantuvieron su espíritu. Considero una pena que la Cámara de Diputados haya perdido la oportunidad de modificar algunos proyectos, y no lo digo solo por este, sino por el que tratamos antes.

Además de hacer esta aclaración, quería referirme a que en su momento pretendimos plantear una modificación a un artículo que nos parecía dejaba una zona gris y podía haber una interpretación inadecuada de los operadores judiciales. Me refiero puntualmente al artículo 13, por el que se corre el riesgo de interpretar que hay que castigar de la misma forma a organizaciones criminales que conocemos como narcomenudeo que a otras. En este caso encontramos una población altamente vulnerable y que consideramos ameritaba una aplicación distinta. Es verdad que no encontramos una mejor redacción para ese artículo y la única posibilidad era eliminarlo, pero no se llegó a un acuerdo, ni siquiera en nuestra bancada. Por lo tanto, vamos a votar el proyecto tal como vino del Senado.

Quería dejar esa constancia.

(Ocupa la Presidencia el señor representante José Carlos Mahía)

## 21.- Licencias.

### Integración de la Cámara

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Licencia por motivos personales:

Del señor Representante Martín Lema, por el día 4 de julio de 2017, convocándose al suplente siguiente, señor José Luis Satdjian".

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Sesenta y siete en sesenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda convocado el correspondiente suplente, a quien se le invita a pasar a sala.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente solicito licencia, por motivos personales, para el día de la fecha, y que se convoque al suplente respectivo.

Sin más, saluda atentamente,

MARTÍN LEMA

Representante por Montevideo".

"Montevideo, 4 de julio de 2017

Señor presidente de la  
Cámara de Representantes  
José Carlos Mahía  
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente informo que renuncio, por única vez, a la convocatoria para integrar la Cámara de Representantes como suplente del diputado Martín Lema.

Sin más, saluda atentamente,

Nicolás Martinelli".

### "Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el día 4 de julio de 2017.

II) Que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

ATENCIÓN: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y en el inciso tercero del

artículo 1º de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley N° 17.827, de 14 de setiembre de 2004.

La Cámara de Representantes

**RESUELVE:**

1) Concédese licencia por motivos personales al señor Representante por el departamento de Montevideo Martín Lema, por el día 4 de julio de 2017.

2) Acéptase la denegatoria presentada, por esta única vez, por el suplente siguiente, señor Nicolás José Martinelli.

3) Convóquese por Secretaría para integrar la referida representación por el día indicado al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 404, del Lema Partido Nacional, señor José Luis Satdjian.

Sala de la Comisión, 4 de julio de 2017.

**W. APARICIO EZQUERRA ALONSO,  
ORQUÍDEA MINETTI, VALENTINA  
RAPELA".**

**22.- Lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado transfronterizo. (Normas)**

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Continuando con la consideración del asunto en debate, tiene la palabra el señor diputado Daniel Radío.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- Señor presidente: el Partido Independiente va a votar con mucho gusto este proyecto de ley que acaba por dar cumplimiento a los acuerdos a los que arribamos en el diálogo sobre seguridad, que fuera convocado por el señor presidente de la República en la Torre Ejecutiva a iniciativa de nuestro Partido.

Todos los partidos que participamos en ese diálogo, a excepción de la Unidad Popular -que en aquella oportunidad estaba representada por el señor diputado Eduardo Rubio y algunos otros destacados dirigentes de esa fuerza política-, estuvimos en pleno de acuerdo, por lo menos en lo que dice relación con este proyecto que hoy tenemos arriba de la mesa.

Vamos a ser consecuentes con ese acuerdo y a votar el proyecto tal cual está hoy a consideración. La iniciativa, básicamente, contiene dos Títulos. El

primero crea la Comisión de Lucha contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado y el otro, el Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera. A mi modo de ver, esto podría existir sin mandato de la ley, porque se trata de coordinaciones inter-institucionales que no requerirían de una norma jurídica para constituirse. En todo caso, lo que abunda no daña. No nos parece mal. Además, uno de los artículos obliga a elaborar un informe que se pone consideración del presidente de la República y de la Asamblea General. Si analizamos, por ejemplo, las competencias del Comité de Seguridad para los Pasos de Frontera, advertiremos que refieren a coordinar tareas, ingreso de personal del Ministerio, otorgamiento de permisos, todas actividades que no requerirían mandato de la ley, pero está bien que esta lo haya dispuesto.

Un segundo Título dice relación con la intervención social ante procesamientos que, insisto, no requerían del mandato de una ley. Básicamente, lo que este dice es que el Ministerio de Desarrollo Social y el Instituto del Niño y Adolescente deberán evaluar la afectación de derechos y, eventualmente, si se comprueba que han sido vulnerados, brindar atención y seguimiento. Parece que esto está dentro de las competencias, tanto del Ministerio de Desarrollo Social como del INAU.

El Título III está vinculado al análisis científico de las sustancias.

Luego, está el Título de las disposiciones penales, que es lo sustantivo de este proyecto, porque lo demás no agrega.

Efectivamente, lo que logran estas disposiciones penales es que los delitos vinculados con el narcotráfico no sean excarcelables, excepto aquellos vinculados a la marihuana.

Sinceramente, no sé si esto es o no una señal. Me parece que sí, que el objetivo de esta iniciativa es ese. No me parece mal utilizar algunas normas para mandar una señal. Me llama la atención la ductilidad de la fuerza política de Gobierno. El señor diputado preopinante dice que el derecho penal no está para dar señales.

Quiero recordar que la señora senadora que informó el proyecto sobre femicidio en el Senado, dijo expresamente: "No vamos a lograr nada mágico. Se trata de dar una señal a la población, especialmente a

los operadores judiciales". O sea que para aquel proyecto está bien dar señales, pero para este, no.

Adelanto que voy a votar con mucho gusto el proyecto que tiene relación con el femicidio y no me parece mal dar una señal. Lo raro es que a veces nos parece bien y a veces nos parece que es de principios no dar señales.

También quiero recordar que cuando en esta Cámara discutimos el proyecto que aumentó las penas para el delito de abigeato -la inflación penal no resuelve, pero a veces resuelve-, el argumento que expuso el señor ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca en comisión fue que había que dar una señal. ¡Paradoja! A veces hay que dar una señal y se utiliza el derecho penal para hacerlo, y a veces está bien aumentar las penas y parece que la inflación penal resuelve las cosas.

Voto este proyecto sin culpa. Lo voto con mucho gusto porque cumpla con los acuerdos que las cuatro fuerzas políticas mayoritarias acordamos sin ningún obstáculo en la Torre Ejecutiva. Por lo tanto, ahora no me sacudo ningún abrojo. Lo voto con plena conciencia.

Gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Germán Cardoso.

**SEÑOR CARDOSO (Germán).**- Señor presidente: el Partido Colorado va a acompañar con su voto este proyecto de ley, como ha hecho en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, respondiendo a una necesidad, que creo es lo sobresaliente de esta iniciativa.

Se ha hablado del proceso en el que ha estado enmarcada la génesis -el proceso de surgimiento- y las modificaciones de este proyecto de ley en las diferentes instancias. Se ha dicho una y otra vez que concurríamos convocados por el presidente de la República, a partir de un planteamiento que hizo público el Partido Independiente -como bien señaló el señor diputado Radio- sobre la necesidad de conversar, acordar y generar un grupo de trabajo multifacético para dar respuestas a los problemas de seguridad pública.

Este es el primer hecho que hoy debemos destacar: un gobierno que por tercer período consecutivo ha alcanzado el respaldo popular

suficiente para ejercer la conducción del Poder Ejecutivo, que tiene mayoría parlamentaria y que innova, por primera vez en doce años, convocando a los partidos de la oposición, asumiendo que estamos frente a un grave problema y que no ha tenido la capacidad de resolverlo por sí mismo, como ha hecho con tantos otros temas en unas y otras instancias durante los últimos doce años. Bastaba la sola voluntad del Gobierno, del Poder Ejecutivo, de algún ministro, para impulsar un proyecto de ley en este Parlamento y que en una semana pasara por ambas Cámaras y se votara.

El problema de la seguridad pública no se agota con una sola solución, sino que, más allá de los discursos, hay que ir evaluando resultados. Los resultados están a la vista. En los últimos años, se han ido deteriorando significativamente, profundizándose el resultado negativo en la calidad de vida de la ciudadanía. Eso ha determinado que el Gobierno y sus principales actores hayan cambiado su forma de ver determinadas situaciones y cómo ir las resolviendo.

Este proyecto de ley contiene algunos ingredientes que no necesariamente deberían estar incluidos, como la creación de diversas comisiones. Me parece que esto es para darle contenido, dimensión, a un proyecto de ley, y no solo acotarlo a la sustancia que estamos votando hoy, que es el aumento de penas. Es así.

El narcotráfico es un flagelo que se ha desarrollado a lo largo y ancho del planeta, pero fundamentalmente en nuestra América Latina ha generado daños y dramas de consecuencias inconmensurables; todavía hoy desconocemos los resultados finales.

Quienes ocupamos esta banca, lo hacemos con la más plena convicción y responsabilidad de estar representando a otros ciudadanos. Cuando tomamos decisiones, lo hacemos con determinación y responsabilidad. Creo que no es necesario pedir perdón por lo que votamos si estamos convencidos de que con ello estamos contribuyendo a tomar decisiones. Lógicamente que una decisión aislada no alcanza. Nadie está hablando de que la panacea sea aumentar las penas para el narcotráfico y hacer penalmente responsables a la mayoría de los delitos -excepto los que se relacionan con la marihuana- que se cometen a partir del narcotráfico. Creo que se trata

de adaptar y *aggiornar* las normas jurídicas a la realidad social que estamos viviendo.

El derecho penal no da señales, como aquí se ha dicho. El derecho penal penaliza conductas que han estado por fuera de la conducta del entramado social o lo han roto. Eso es el derecho penal. Si nos ponemos a analizarlo, creo que es el más humano de todos los derechos porque es el que preserva, garantiza y penaliza el más grave y horrible de los delitos, el que no tiene devolución, el de quitar la vida. A partir de ese punto, las diferentes clasificaciones o tipificaciones de delitos que se puedan hacer y surgen del derecho penal, no son señales. ¡De ninguna manera!; son penalizaciones. Es hacer responsables a las personas que cometen delitos por los actos que han cometido y que han dañado a la sociedad.

En esta sesión, como señal más importante de este proyecto de ley, estamos votando el aumento de las penas. No se trata de que esto va a solucionar absolutamente todo, sino de dar seriedad, el peso debido a la sanción que debe tener una conducta, frente a determinados hechos. Eso es lo que estamos haciendo en el día de hoy.

Por supuesto que no alcanza solamente con aumentar las penas. La otra parte del sistema está renga; lo hemos señalado una y otra vez. Tenemos un sistema penitenciario que no reeduca y no rehabilita. Las tasas de reincidencia en nuestra sociedad son altísimas. Creo que se han podido reducir levemente; del 70 % hoy están en el sesenta y algo, lo que nos sigue colocando como uno de los países con tasas de mayor reincidencia en América Latina. A ese respecto hay un trabajo profundo y serio por hacer.

Nosotros llevamos veintiocho proyectos de ley a la mesa de seguridad y diálogo convocada por el presidente de la República. Uno de ellos fue la creación de un instituto de reeducación y rehabilitación penitenciaria, fuera de la órbita del Ministerio del Interior, como un servicio descentralizado, porque estamos convencidos de que hay que trabajar, más allá de la seriedad y el rédito que se pueda sacar de encarar diferentes temas. Soy un convencido de que hablar de los presos y de las soluciones para el sistema carcelario no da votos. Lamentablemente, la sociedad siente un rechazo natural al tema carcelario, al de la población reclusa. Hay una negación de abordar en profundidad un

asunto que es responsabilidad de todos. Y me hago cargo de lo que digo porque por más grave que sea el delito que cometió una persona, en el Uruguay de hoy no existe la cadena perpetua ni la pena de muerte; ¡por suerte! Cualquier persona, por más grave que sea el delito que haya cometido, en algún momento va a recuperar la libertad. Creo que el debate que debemos darnos pasa por saber lo que estamos haciendo y lo que estamos invirtiendo en la recuperación y en la rehabilitación de la mayor cantidad de personas posible que, en algún momento de sus vidas -de la nuestra también, porque todos somos parte de la sociedad-, van a volver a formar parte de ella. Soy un convencido de que el fracaso de las políticas de reeducación y de rehabilitación de las personas que se encuentran en el sistema carcelario también hace a los altos índices de violencia y de delitos que hay en las calles, porque es un círculo vicioso, es una rueda que gira continuamente.

Reitero que este es un tema que, por lo general, a la gente no le interesa demasiado considerar, pero creo que ha llegado el momento de que, como sistema político, lo abordemos con seriedad, con serenidad y con responsabilidad porque nos involucra a todos, y sería bueno que a partir de la reflexión, la gente también entendiera que esto va a repercutir y a incidir en la mejora de la calidad de vida y de los altos niveles de inseguridad que, lamentablemente, hoy está sufriendo la sociedad.

Señor presidente: no quiero extenderme demasiado, pero creo que con tantos años en el ejercicio del Gobierno, el Frente Amplio tendría que asumir y darse cuenta de que hay idealismos que muchas veces son incompatibles con la realidad y es preciso trabajar con racionalidad para intentar compatibilizar una cosa con la otra. Y cuando se vota aumentos de penas, se vota aumentos de penas: ese es el nombre y es la responsabilidad que cada uno de nosotros debe asumir, entendiendo que estamos aportando un instrumento que no será la solución definitiva al problema, pero que sí va a contribuir a seguir trabajando, a seguir perfeccionando una realidad que hoy golpea con fuerza a la sociedad de América Latina y, particularmente, de este país. No podemos desconocer el avance de la droga y del narcotráfico y hasta del narcomenudeo en los barrios de las diferentes ciudades a lo largo y ancho de todo el territorio nacional.

Para finalizar, con serenidad y con responsabilidad, quiero decir que en los últimos años no es la primera vez que la oposición y el gobierno votan aumento de penas: si se quiso introducir esa conducta de cada uno de nosotros en el debate, creo que debemos remitirnos a los hechos. Por ejemplo, en el año 2012, se votó la Ley N° 19.007, que aumentó las penas de los delitos contra la administración pública y el narcotráfico. En 2013, se propuso y se aprobó la Ley N° 19.055, que aumentó la pena para los menores que cometen delitos graves. Inclusive, hubo opiniones en el sentido de que se evitó la reincidencia. En 2014 se propuso y se aprobó la Ley N° 19.247, que crea y aumenta penas por porte, tenencia y tráfico de armas. En definitiva, como legisladores estamos asumiendo la responsabilidad para la cual nos trajo la gente a esta Casa; hoy legislamos en materia de derecho penal, transformamos las normas, las adoptamos a la realidad en las que vivimos. Y no hay que tener temor; no nos tiene que temblar la mano ni la voz a la hora de asumir con serenidad lo que estamos haciendo. Creemos que estamos dando instrumentos, en este caso al Gobierno, que van a servir de insumos, sumados a otros tantos más que hay para poner en práctica, con el objetivo de lograr mejorar los estándares, la calidad de la seguridad pública y la calidad de vida de la sociedad.

Es cuanto quería decir, señor presidente.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Pido la palabra para una aclaración.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR GONZÁLEZ (Pablo).**- Señor presidente: durante el debate de este proyecto, particularmente en la intervención del señor diputado preopinante, se vertieron un montón de cifras respecto a la seguridad, pero me parece que es bueno agregar alguna más.

Por ejemplo, que en los últimos treinta años, el incremento de las rapiñas era del 15 % anual, pero en los últimos cinco años ese promedio de incremento bajó al 11 %; que con la incorporación de sistemas como el PADO, entre el 11 de abril de 2016 y el 10 de abril de 2017, en las zonas en las que había rapiñas, hubo un 41 % menos. Si vamos a hablar de cifras, me parece que es bueno volcarlas todas, no solamente aquellas que tienen que ver con las sensaciones que

manejan algunos señores legisladores, sino las que se dieron en esta Cámara en una interpelación de varias horas que se hizo al ministro del Interior, en la que se estableció de modo más que detallado y claro cuál es el panorama real y no el que queremos crear a partir de discursos y de versiones de prensa.

**SEÑOR CARDOSO (Germán).**- Pido la palabra para contestar una alusión.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR CARDOSO (Germán).**- Señor presidente: nosotros tratamos de ser lo más serios y responsables posible, pero me parece que hay cosas que no se pueden pasar por alto. No estamos hablando de sensaciones: ¡basta, por favor! ¡Basta con volver a insistir que lo del aumento de los delitos y el gran caos en materia de seguridad pública que vive el Uruguay en los últimos quince años es una sensación! Si han descendido las rapiñas el último año -¡un año en trece!- bienvenido sea. ¿O alguien puede pensar que a algún partido de la oposición le alegra que exista un aumento significativo de los delitos?

(Interrupción de la señora representante Susana Pereyra)

—¡Si todos formamos parte de la sociedad!

A la hora de analizar cifras y conceptos, yo creo que es bueno asumir lo que a cada uno le toca. Ha habido un cambio, y después de doce años en el ejercicio del gobierno, es bueno que a impulso del Ministerio del Interior, de la Presidencia de República, se pida aumentar las penas para delitos vinculados con el narcotráfico, como veníamos reclamando desde hace muchísimo tiempo. Eso es lo que estamos votando hoy y nos da la posibilidad, a partir del diálogo, de coincidir en cuanto a una visión para con la sociedad de responsabilizar a los que hay que responsabilizar.

Con relación a lo otro, fuera de lo que es la discusión de este proyecto de ley, cuando quieran podemos seguir el debate y traer las estadísticas del avance del delito, de las rapiñas, de los homicidios, de los arrebatos, de los robos. Todos formamos parte de la sociedad y no podemos seguir poniéndonos vendas en los ojos.

Que quede claro que no estuvo en nuestro ánimo traer este debate en la tarde de hoy: ha sido un actor

de la bancada del partido de gobierno quien ha introducido este asunto en la discusión, pero actuemos con seriedad.

Hoy coincidimos, celebramos y felicitamos al Gobierno y a la bancada del Frente Amplio porque ha habido un cambio en el concepto que se tuvo durante diez o doce años, relativo a que aumentar las penas no solucionaba nada, porque hoy lo están votando. No es que se solucione todo, pero creo que es parte de los insumos que debemos poner encima de la mesa para empezar a solucionar los problemas.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado Eduardo Rubio.

**SEÑOR RUBIO (Eduardo).**- Señor presidente: se han hecho algunas referencias, y fueron certeras, en cuanto a que en esas reuniones que se hicieron en la Torre Ejecutiva, la Unidad Popular en general no acordó con los proyectos que generaban inflación punitiva. La excepción fue esta iniciativa que trabajamos; inclusive, hay algunos aspectos -por ejemplo, la inclusión del Banco Central en la Comisión de Lucha Contra el Narcotráfico y el Crimen Organizado Transfronterizo- que fueron nuestra iniciativa apuntando, precisamente, al combate de los gestores del narcotráfico y del crimen organizado.

Por lo tanto, vamos a acompañar en general este proyecto, a excepción del Título IV, "Disposiciones Penales", porque planteamos firmemente la discrepancia de equiparar a todos, o sea, de no diferenciar la venta al menudeo del gran narcotráfico, pues nos parece que eso no resuelve el problema, que castiga igual situaciones totalmente distintas y que, en la medida en que no eliminemos el origen del narcotráfico -o sea los responsables verdaderos, los financistas en serio, los grandes narcotraficantes-, con el combate al menudeo no solamente no vamos a resolver el problema, sino que estamos ignorando una grave situación social.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Graciela Bianchi Poli.

**SEÑORA BIANCHI POLI (Graciela).**- Señor presidente: voy a tratar de no repetir. Cuando el texto de la norma no es claro, hay que ir a lo que dice el código: al espíritu de las normas.

Con respecto al aumento de las penas, hay opiniones -no bibliotecas; no es un problema de bibliotecas- diversas. Sin duda que internacionalmente se está tendiendo a perder los prejuicios que todos teníamos por el aumento de las penas porque estamos legislando nada menos que contra el narcotráfico y el crimen organizado.

Tal vez, el tema del aumento de las penas no nos haya permitido reparar en algo sobre lo que quiero dejar una constancia y que me preocupa más que el aumento de las penas. Me refiero a de qué forma está quedando abierta la tipificación del delito, especialmente en el artículo 13, que modifica el artículo 31 del Decreto-Ley Nº 14.294. Si reparamos rápidamente en su lectura, es preocupante. Me imagino a un juez penal en estas circunstancias. Dice: "El que sin autorización legal, importare, exportare, introdujere en tránsito, distribuyere, transportare, tuviere en su poder no para su consumo, fuere depositario, almacenare, poseyere, ofreciere en venta o negociare de cualquier modo, alguna de las materias primas, sustancias, precursores químicos y otros productos químicos mencionados en el artículo anterior [...]", y el artículo termina con una serie de palabras más que no hacen al fondo del asunto.

Debo dejar constancia de que el aumento de las penas puede molestar a muchas personas pero, si me preocupara de los derechos humanos a determinados extremos, esto me preocuparía mucho más. Honestamente, me parece que hay que tener cuidado cuando se legisla porque está en juego -nada menos- la tipificación de un delito y, en consecuencia, la libertad de la gente. Entonces, el problema no es el aumento de las penas sí o el aumento de las penas no, sino cómo estamos legislando. Esta no es una buena técnica legislativa.

Además, nos estamos perdiendo una excelente oportunidad de hacer las cosas bien. Estamos tratando el Código Penal y, simultáneamente, vamos a postergar hoy la entrada en vigencia del Código del Proceso Penal. Si pienso históricamente, es la única vez que se dio la oportunidad de que, en un régimen democrático, dos códigos sobre la misma materia -uno sobre el procedimiento y el otro sobre la materia penal en sí- se discutieran en el mismo momento. Estamos aprobando normas que no pasan a formar parte de un cuerpo normativo, que es un código. Un código es una ley con muchos artículos y con

coherencia interna. Ya nos pasó con la otra ley que aprobamos, que caerá por su propio peso cuando entre en vigencia el Código del Proceso Penal, que ahora parece vamos a postergar. Además, tiene o tuvo en su proceso -no se aplicó y por eso no pasó nada; fue de imposible aplicación- gruesas inconstitucionalidades.

A veces, las cosas que nosotros repetimos o que repetimos como eslóganes -aumento de penas sí o aumento de penas no- nos hace perder de vista otras cosas que son, por lo menos, tan importantes como esa; por lo menos, tan importantes como la pena que se le imputa.

Insisto: el artículo 31 es sumamente peligroso. No quisiera estar en la piel de la gente que por cualquier motivo esté rozando algo de esto que no está bien tipificado.

Reitero: perdemos una excelente oportunidad de incorporar este aspecto al Código Penal y, además, hacerlo confluír nada menos que con el Código del Proceso Penal, que es la forma en que se aplica la ley.

Muchas gracias, señor presidente.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Bottino.

**SEÑOR BOTTINO (Cecilia).**- Señor presidente: creo que esta es la primera vez que coincido con la señora diputada preopinante...

(Apoyados)

—Entiendo que podemos ponernos de acuerdo en algunas cosas.

Lo digo en el sentido de que es sumamente necesario avanzar en la implementación de una reforma global del Código Penal. Lamentablemente -a pesar de que está a estudio de nuestra Comisión-, no hemos podido encarar ese tema de la forma que corresponde. Tenemos que hacer un gran esfuerzo por sistematizar la normativa penal, por hacer una codificación, como nos propusimos todos los señores legisladores integrantes de la Comisión.

Hoy traje a sala un librito. En 2015, con la Escuela de Gobierno, hicimos unas jornadas muy interesantes pero de las cuales este Cuerpo estuvo prácticamente ajeno. Con toda sinceridad, yo los invito a que lo lean. Está a disposición y se llama *Reforma del Código Penal*. En esa instancia contamos

con los aportes de las organizaciones sociales que en 2014 reclamaron ser escuchadas por el Parlamento. Cabe aclarar que el proyecto que se pretendió impulsar y que tuvo aprobación en la Comisión, no siguió adelante, fundamentalmente por las objeciones de las organizaciones sociales. En esa oportunidad, nos visitaron varias organizaciones que hicieron riquísimos aportes. También tuvimos jornadas en las que juristas internacionales expusieron sobre esta problemática y sobre algunos de los aspectos que se están considerando, fundamentalmente lo que significa la dosimetría penal, la gradualidad de las penas.

Una y otra vez dejo constancia de mi preocupación acerca de cómo seguimos legislando en materia penal con leyes particulares, especiales, que en su mayoría traen aumento de penas sin tener en cuenta el bien jurídico a tutelar. En sala se puso un ejemplo que utilizo siempre: aumentamos la pena del abigeato, pero ¡vaya si tendríamos que considerar muchísimo más la protección a la vida y a la integridad de las personas! Digo esto porque en nuestro derecho penal aún la propiedad sigue valiendo muchísimo más que la vida de las personas.

Más allá de la Comisión que integramos, propongo a todos los señores legisladores que vayan pensando si existe voluntad política para reformar el Código Penal, que es de 1934, para tomar en cuenta las más de cien leyes especiales que existen sobre la materia y a hacer un código armónico, actualizado, moderno, para poder decir si las penas que en esta sesión se están aumentando son adecuadas o no. ¡Ojalá que podamos dar ese debate y asumir entre todos el compromiso para que en esta legislatura -así como en la anterior se votó un Código del Proceso Penal- se pueda aprobar un nuevo Código Penal!

Con relación al tema que estamos considerando, me sumo a las palabras del señor diputado Eduardo Rubio -aunque en este momento no está en sala- con respecto a lo que representa el mal llamado combate a las drogas. El 20 de agosto de 2015, en esta Cámara, se realizó la siguiente declaración final: "Alternativas en materia de Políticas de Drogas en América Latina. Encuentro de Parlamentarios y Parlamentarias hacia UNGASS 2016". En esta, los parlamentarios que adherimos reafirmábamos distintos principios con respecto a la política de drogas que se estaba llevando adelante en América Latina.

Voy a leer algunos párrafos, porque me parece que hace al debate que hoy estamos dando y, sobre todo, por algunas expresiones que se han manifestado.

Dice así: "Que la política de 'guerra contra las drogas' implementada a nivel global desde 1971 hasta nuestros días, con una estrategia centrada en el control de la oferta, ha demostrado que adolece de fundamentos válidos para dar cuenta eficazmente del fenómeno y reducir su impacto en la ciudadanía, produciendo externalidades negativas que afectan al conjunto de la sociedad, aumentando la violencia perpetrada por los grupos criminales y en algunos casos por el propio Estado, afectando especialmente a los sectores más vulnerables de las sociedades y generando además corrupción e impunidad que debilitan la institucionalidad democrática y el Estado de derecho".

Asimismo, quiero hacer referencia a una cuestión que nos tendría que sensibilizar a todos: "[...] el alto número de mujeres privadas de libertad en los países latinoamericanos por delitos asociados al tráfico de drogas es un claro indicador de la victimización de los y las más pobres y vulnerables en la aplicación de las políticas actuales contra las drogas".

En el evento que cité, Proderechos, se decía que cerca del 30 % de las mujeres presas lo están por delitos vinculados a drogas y que son mujeres que, por lo general, están en situación de exclusión; son jefas de hogares monoparentales que tienen que vincularse con el tráfico para subsistir y hacerse cargo de sus hijos y familia.

También se preguntaba en el evento Proderechos: ¿por qué creemos importante la modificación o la diferenciación del delito del microtráfico? No estamos de acuerdo con que el encarcelamiento sea la solución a absolutamente todos los problemas sociales que tiene nuestro país. Tenemos que empezar a manejar que el encarcelamiento, lejos de mejorar algo, en muchas oportunidades empeora las situaciones y reproduce la cadena de delitos y de desigualdades.

Por tal razón, la norma que contiene el proyecto de ley que estamos considerando y que está contenida en el Título II "Intervención social ante procesamientos por comercialización de sustancias ilícitas" nos parece clave. La intervención que puedan

hacer el Mides y el INAU en cuanto a prestar atención y seguimiento a esas familias que quedan desarmadas y a esos niños con sus madres mayormente encarceladas, quizá sea uno de los caminos para empezar a tratar esa problemática social.

(Murmullos.- Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Agradezco que se haga silencio en sala a los efectos de escuchar la intervención de la señora diputada Bottino.

Puede continuar la señora diputada.

**SEÑORA BOTTINO (Cecilia).-** Gracias, señor presidente.

La declaración que estaba citando, expresamente establece lo siguiente: "Que, más que perseguir a los eslabones débiles de las cadenas de comercialización y consumo de drogas, en la lucha contra el crimen organizado es primordial llevar adelante políticas que apunten a dismantelar la mecánica y las estructuras que controlan el negocio del comercio ilegal de drogas y los negocios conexos de las organizaciones criminales, incluido el sistema financiero internacional asociado al lavado de activos.[...].- Que el crimen organizado es un fenómeno cada vez más complejo, con un amplio portafolio de actividades (tráfico de drogas, armas, flora y fauna, trata de personas, minería ilegal, contrabando y lavado de activos, entre otros), articulado en redes transnacionales y que tiene un enorme poder de corromper las instituciones públicas y de generar violencia a todo nivel en nuestras sociedades, lo cual debilita la convivencia, la gobernanza y la democracia a nivel global".

¿A qué nos comprometimos los legisladores de esta Cámara, por lo menos los que lo suscribieron?:

"A avanzar en la despenalización efectiva del porte y uso personal, a reevaluar la proporcionalidad de las penas en materia de delitos vinculados a drogas, así como a considerar medidas alternativas a la privación de la libertad. [...]"

A perseguir las ganancias económicas del narcotráfico y dismantelar sus estructuras financieras; innovando en el desarrollo de iniciativas y enfoques que den cuenta de la complejidad del problema. Ello podría implicar el

desarrollo de mercados regulados, políticas públicas y participación social.

A fortalecer las medidas contra el lavado de dinero y a desarrollar mecanismos para ubicar sus recursos en el sistema financiero mundial.

A fomentar la cooperación internacional para el desarrollo de sistemas de inteligencia prospectivos, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, en el marco del Estado de derecho y respetando la soberanía nacional, que permitan enfrentar a las estructuras criminales que controlan y se benefician económicamente del negocio de las drogas. [...]

A promover a nivel nacional, regional y global la conformación de grupos, comisiones e instancias de alto nivel, con amplio respaldo académico y de mandato amplio, que sean capaces de proponer recomendaciones que incorporen los aspectos centrales del debate en curso a nivel global y faciliten el desarrollo de nuevas políticas y de nuevos instrumentos jurídicos en diferentes niveles".

Reitero que el texto a que di lectura es parte de la declaración que se realizó en Uruguay el 20 de agosto de 2015 y que luego fue llevada a la Asamblea General sobre políticas de drogas del año pasado, Ungass 2016, donde varios presidentes latino-americanos reclamaron cambios en la política internacional de drogas y el abandono del modelo bélico de enfrentamiento del problema. Por supuesto que nuestro presidente del momento, José Mujica, había abierto ese camino a nivel internacional.

Por lo tanto, apoyamos este proyecto, fruto del acuerdo multipartidario promovido por el presidente de la República, pero como legisladores nos dimos nuestro tiempo, a los efectos de concretar algunas cuestiones, como expresaban la diputada Macarena Gelman y otras exposiciones que hicieron legisladores de la oposición. En función de los acuerdos alcanzados, no tuvimos la posibilidad de modificar el proyecto venido del Senado. Pero no solo lo hicimos en cumplimiento de los acuerdos, sino convencidos de que este proyecto de ley puede ser perfectible pero, en definitiva, echa una mirada global a los temas planteados y fue fruto de un acuerdo multipartidario en política de Estado, que tantas veces reclamamos.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Setenta y tres en setenta y cuatro: AFIRMATIVA.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR SABINI (Sebastián).**- Señor presidente: por una cuestión de honestidad intelectual, me veo en la obligación de fundar el voto.

Pertenezco al Frente Amplio, pertenezco al MPP, a su dirección, pero creo que este proyecto tiene un problema de enfoque, porque enfoca equivocadamente cómo resolver el problema del narcotráfico, que supongo que es lo que quiere hacer.

El combate al narcotráfico tiene como objetivo mejorar la salud pública, la seguridad y la convivencia, pero no conozco ninguna experiencia en el mundo en la que el aumento de las técnicas represivas haya terminado con el narcotráfico, la violencia del narcotráfico o el poder del narcotráfico; al contrario.

Sé que estoy en minoría en esta Cámara, lo asumo, pero así como he exigido a compañeros que acompañaran con su voto la anulación de la ley de caducidad, la ley del cannabis y la rendición de cuentas por una cuestión de disciplina partidaria -pertenece a un proyecto político colectivo y los colectivos son más importantes que cada uno de nosotros-, he votado este proyecto.

Muchas gracias.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: el proyecto de ley tiene aspectos interesantes, como el contenido del Título II, que recién se mencionaba, relativo a la intervención social, y algunos otros, pero en la misma línea del señor diputado preopinante creo que representa un enlentecimiento con relación al ejemplo que dio Uruguay al votar la ley sobre

regulación y control de la marihuana. Cuando el entonces presidente Mujica planteaba la reglamentación de la marihuana, muchos de los legisladores que hoy están presentes en sala advirtieron que no era a través del endurecimiento de las penas que se debía enfrentar al crimen organizado vinculado con las drogas, sino haciendo de este un mal negocio. Al mismo tiempo, se advertía la inutilidad de aquel enfoque, cuando debía tratarse como un asunto de salud pública.

Entonces, en virtud de los acuerdos y siendo miembro del Frente Amplio, que tiene un proyecto mucho más global e importante, es que votamos este artículo.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra la señora miembro informante.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Señor presidente: hemos votado este proyecto respetando los acuerdos a los que se ha hecho referencia y porque, además, queremos efectivamente combatir el narcotráfico y a sus verdaderos responsables, a pesar de manifestar estas discrepancias.

Sin embargo, quiero expresar enfáticamente que desde esta banca no estamos de acuerdo con el aumento de penas en general. No estuvimos de acuerdo con el proyecto sobre abigeato; no estuvimos de acuerdo con el proyecto sobre libertades anticipadas, y no estamos de acuerdo con aumentar las penas en el proyecto que estamos considerando, no por entender que es insuficiente sino porque directamente no contribuye con los objetivos que nos planteamos.

En todo caso, esperamos estar prontamente debatiendo la proporcionalidad de las penas en el marco de la discusión del Código del Proceso Penal.

Muchas gracias.

**SEÑOR DURAND (Diego).**- Pido la palabra para fundar el voto.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR DURAND (Diego).**- Señor presidente: en primer lugar, estoy de acuerdo con el tema de la inflación penal. Creo que la inflación que estamos

votando en el día de hoy llevaría a la necesidad de votar también la inflación penal o la corrección sistemática del nuevo Código del Proceso Penal que se encuentra en comisión y que hace años tiene un poco de telarañas.

En segundo término, esta inflación penal que viene acompañada del Protocolo y de la Convención de las Naciones Unidas, la Convención de Palermo, también lleva a la necesidad de una inflación penal en los delitos de corrupción y tolerancia cero. Así como se corrige y se lleva la tolerancia cero al narcotráfico, también debería hacerse con los delitos de corrupción administrativa, de los que tanto se está hablando en estos tiempos.

En tercer lugar, esta inflación no es solo penal, sino que lleva a la creación de comisiones, lo que representa gasto. Quiero pensar que estas comisiones serán realmente efectivas.

Hoy somos los que tenemos más policías per cápita en Latinoamérica. Por tanto, consideramos que esta inflación debe ser realmente efectiva. Apostemos a una buena gestión desde la órbita del Ministerio del Interior.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- Solicito que se suprima la lectura del articulado y que se vote en bloque.

**SEÑOR RUBIO.**- Solicito que se desglosen los artículos del Título IV "Disposiciones Penales".

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar los trámites solicitados.

(Se vota)

—Setenta y seis en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 1º a 3º y 5º al 14.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

**SEÑORA GELMAN (Macarena).**- En realidad, correspondía desglosar los artículos contenidos en el

Título IV, que son las disposiciones penales. Podemos votar en bloque los artículos 1º a 11, inclusive, y luego los que fueron desglosados.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene razón la señora miembro informante.

Se va a rectificar la votación.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en bloque los artículos 1º a 11.

(Se vota)

—Setenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el Título IV, que comprende los artículos 12 a 14.

(Se vota)

—Setenta y cinco en setenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR RADÍO (Daniel).**- ¡Que se comuniquen de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Setenta y cuatro en setenta y seis: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

**23.- Código del Proceso Penal. (Modificación del artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y se incorpora el artículo 404 a la Ley N° 19.293)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Código del Proceso Penal. (Modificación del artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, y se incorpora el artículo 404 a la Ley N° 19.293)".

(ANTECEDENTES:)

**Rep. N° 707**

**"CÁMARA DE SENADORES**

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

**PROYECTO DE LEY**

**Artículo 1º.**- Sustitúyese el artículo 402 de la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley N° 19.436, de 23 de setiembre de 2016, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 402. (Disposición transitoria).-

402.1. Desde el día de la entrada en vigencia de este Código, el nuevo régimen se aplicará a todas las causas que tengan inicio a partir de dicha fecha, entendiéndose por fecha de inicio de una causa aquella en la cual el hecho con apariencia delictiva que la motiva llega a conocimiento del Ministerio Público, con independencia de la fecha de su comisión.

Las causas penales en trámite a la fecha de entrada en vigencia de este Código continuarán rigiéndose por las disposiciones del Decreto-Ley N° 15.032, de 7 de julio de 1980, hasta que la sentencia definitiva pase en autoridad de cosa juzgada, con las excepciones previstas en este Código.

402.2. (Aplicación del proceso abreviado en las causas en trámite).- En cualquier causa penal que se encuentre en etapa de sumario o ampliación sumarial, iniciada antes de la entrada en vigencia de este Código, hasta el dictado del auto que dispone el traslado al Ministerio Público para deducir acusación o sobreseimiento, el Ministerio Público podrá acordar con el imputado -asistido por su defensor- la aplicación del proceso abreviado previsto en los artículos 272 y 273 de este Código, siempre que concurren los requisitos establecidos en la norma y en las condiciones que la misma prevé.

La providencia que declare la inadmisibilidad del acuerdo podrá ser recurrida conforme a lo previsto en los artículos 362 a 366 inclusive de este Código. En caso de que la misma quede ejecutoriada, el proceso se continuará tramitando por las disposiciones del Decreto-Ley N° 15.032, de 7 de julio de 1980 y sus modificativas, en el estado en que se encontraba.

402.3. (Aplicación de acuerdos reparatorios en las causas en trámite).- En cualquier causa penal que se encuentre en etapa de sumario o ampliación sumarial, iniciada antes de la entrada en vigencia de este Código, hasta el dictado del auto que dispone el traslado al Ministerio Público para deducir acusación o sobreseimiento, el imputado y la víctima -asistidos por sus respectivos defensores- podrán suscribir acuerdo reparatorio material o simbólico, previsto en los artículos 393 y siguientes de este Código, siempre que concurren los requisitos establecidos en la norma y en las condiciones que la misma prevé.

402.4. (Régimen intermedio).- La Suprema Corte de Justicia determinará los Juzgados que actuarán en los procesos que se inicien a partir de la vigencia de este Código y los que continuarán con las causas iniciadas con anterioridad. También tendrá competencia para organizar las oficinas judiciales, disponer su fusión o división y fijar el régimen de turnos. Igualmente tendrá competencia para establecer los medios técnicos a utilizar para el registro de audiencia, de acuerdo con el artículo 139 de este Código. La Suprema Corte de Justicia adjudicará los asuntos en trámite, en primera instancia, a los Juzgados que considere indispensables para dar término a dicha instancia. Asimismo dispondrá cuáles de esos Juzgados se incorporarán al nuevo procedimiento como juzgados de ejecución y vigilancia o serán asignados a otras materias.

402.5. La Suprema Corte de Justicia dictará la reglamentación referida a la organización de la Oficina Penal Centralizada (OPEC) que funcionará para los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal del Departamento de Montevideo cuando entre en vigencia este Código, determinando en cada caso las atribuciones y funciones de los funcionarios administrativos y técnicos que la integren. En el caso, no serán de aplicación las previsiones de los artículos 90, 117, 121, 122 y 123 de la Ley N° 15.750, de 24 de junio de 1985.

La Suprema Corte de Justicia podrá organizar los Juzgados Letrados de Primera Instancia del interior con competencia en materia penal, en aquellas localidades cuyo volumen de trabajo lo justifique, en régimen de oficina penal centralizada.

402.6. (Clausura excepcional de causas en etapa de ejecución).- El tribunal competente en las causas en etapa de ejecución de sentencia que a la fecha de entrada en vigencia de este Código, se encuentren reservadas hasta que el penado sea

habido u opere la prescripción de la pena, dispondrá su clausura excepcional -previa agregación de la planilla de antecedentes judiciales- si hubieran transcurrido dos tercios del término de prescripción de la pena previsto en el artículo 129 del Código Penal y no constaren causales de suspensión o interrupción de la prescripción de acuerdo con el artículo 130 del Código Penal. Esta clausura excepcional implicará la extinción de la pena".

**Artículo 2°.-** Incorpórase a la Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014, Código del Proceso Penal, la siguiente disposición:

"ARTÍCULO 404 (Derogaciones).-

404. Deróganse, a partir de la vigencia de este Código, todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al presente".

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de junio de 2017.

LUCÍA TOPOLANSKY  
Presidenta

JOSÉ PEDRO MONTERO  
Secretario".

**Anexo I al  
Rep. N° 707**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Constitución, Códigos,  
Legislación General y Administración**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el presente proyecto de ley, con la intención de dar solución a una serie de problemas que se plantean con la transición del Código del Proceso Penal vigente, aprobado por Decreto-Ley N° 15.032, de 7 de julio de 1980, al nuevo Código del Proceso Penal, aprobado por Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y modificativas.

Y en este tema, todos los partidos políticos integrantes de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de esta Cámara estuvimos de acuerdo con la propuesta y la redacción aprobada por el Senado, en el entendido de que es necesario implementar medidas para una correcta transición de un código a otro.

Esto se manifiesta a través de la nueva redacción que se le da al artículo 402 de la Ley N° 19.293, estableciendo la incidencia de esta transición

respecto de los procesos penales en curso y la eventual aplicabilidad de las nuevas herramientas procesales ya aprobadas en el nuevo texto.

Es una norma, entonces, que refiere a un régimen transitorio entre el viejo sistema y el nuevo. Es de estilo que ante cambios tan significativos en el sistema procesal penal, esto es, reformas integrales, se incluyan reglas transitorias para los procesos en trámite. Obviamente, esto hace que en la práctica, y por un tiempo, sigan existiendo en paralelo procesos con dos lógicas totalmente distintas.

El principio general está consagrado en el numeral 1 de la nueva redacción dada al artículo 402 del nuevo Código del Proceso Penal: desde el día de entrada en vigencia del nuevo Código, este se aplicará a todas las causas que tengan inicio a partir de dicha fecha, entendiéndose por tal aquella en la cual el hecho con apariencia delictiva llega a conocimiento del Ministerio Público, con independencia de su fecha de comisión.

Las causas penales iniciadas con anterioridad, continuarán rigiéndose por el viejo Código del Proceso Penal hasta que culminen con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

A su vez, a través de los numerales 2 y 3 se posibilita la aplicación de institutos que el nuevo Código del Proceso Penal introduce -esto es, el proceso abreviado y los acuerdos reparatorios-, aún a estas causas iniciadas con anterioridad, pero siempre que se cumplan con los requisitos que la norma establece.

Los numerales 4 y 5 refieren al régimen que deberá implementar la Suprema Corte de Justicia para la determinación de los Juzgados y oficinas judiciales competentes para los procesos que se inicien a partir de la vigencia del nuevo Código así como quienes continuarán con las causas iniciadas con anterioridad.

A su vez, el numeral 6 dispone bajo determinados requisitos la clausura excepcional de causas en etapa de ejecución que se encontraren reservadas hasta que el penado fuere habido u opere la prescripción de la pena, disponiendo la clausura habiendo transcurrido dos tercios del término legal de prescripción para tales supuestos.

Finalmente, se incorpora el artículo 404 al nuevo Código, estableciendo una cláusula derogatoria de estilo.

Creemos que con la sanción de este proyecto, en el que ha habido consenso parlamentario, se avanza

un paso más en la transición hacia un nuevo proceso penal en el Uruguay.

Sala de la Comisión, 27 de junio de 2017

JAVIER UMPIÉRREZ, Miembro Informante, PABLO ABDALA, CECILIA BOTTINO, CATALINA CORREA, DARCY DE LOS SANTOS, MACARENA GELMAN, PABLO GONZÁLEZ, RODRIGO GOÑI REYES, OPE PASQUET IRIBARNE, DANIEL RADÍO".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Javier Umpiérrez.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- Señor presidente: la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración ha considerado el presente proyecto de ley con la intención de dar solución a una serie de problemas que se plantean con la transición del Código del Proceso Penal vigente, aprobado por Decreto-Ley N° 15.032, de 7 de julio de 1980, al nuevo Código del Proceso Penal, aprobado por Ley N° 19.293, de 19 de diciembre de 2014 y modificativas.

Todos los representantes de los partidos políticos integrantes de esta comisión estuvimos de acuerdo con la propuesta y la redacción aprobada por el Senado, en el entendido de que es necesario implementar medidas para una correcta transición de un código a otro.

Esto se manifiesta a través de la nueva redacción que se le da al artículo 402 de la Ley N° 19.293, estableciendo la incidencia de esta transición respecto de los procesos penales en curso y la eventual aplicabilidad de las nuevas herramientas procesales ya aprobadas en el nuevo texto.

Entonces, el proyecto establece un régimen transitorio entre el viejo sistema y el nuevo. Es de estilo que ante cambios tan significativos en el sistema procesal penal, esto es, reformas integrales, se incluyan reglas transitorias para los procesos en trámite. Obviamente, esto hace que en la práctica, y por un tiempo, sigan existiendo en paralelo procesos con dos lógicas totalmente distintas.

El principio general está consagrado en el numeral 1 de la nueva redacción dada al artículo 402 del nuevo Código del Proceso Penal: desde el día de entrada en vigencia del nuevo Código, este se aplicará a todas las causas que tengan inicio a partir de dicha fecha, entendiéndose por tal aquella en la cual el hecho con apariencia delictiva llega a conocimiento del Ministerio Público, con independencia de su fecha de comisión.

Las causas penales iniciadas con anterioridad continuarán rigiéndose por el viejo Código del Proceso Penal hasta que culminen con sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.

Asimismo, a través de los numerales 2 y 3 se posibilita la aplicación de institutos que el nuevo Código del Proceso Penal introduce -proceso abreviado y acuerdos reparatorios-, aun a estas causas iniciadas con anterioridad, pero siempre que cumplan con los requisitos que la norma establece.

Los numerales 4 y 5 refieren al régimen que deberá implementar la Suprema Corte de Justicia para la determinación de los Juzgados y oficinas judiciales competentes para los procesos que se inicien a partir de la vigencia del nuevo Código, así como quienes continuarán con las causas iniciadas con anterioridad.

El numeral 6 dispone bajo determinados requisitos la clausura excepcional de causas en etapa de ejecución que se encontraren reservadas hasta que el penado fuere habido u opere la prescripción de la pena, disponiendo la clausura habiendo transcurrido dos tercios del término legal de prescripción para tales supuestos.

Finalmente, se incorpora el artículo 404 al nuevo Código, estableciendo una cláusula derogatoria de estilo.

Creemos que con la sanción de este proyecto que ha contado con consenso parlamentario, se avanza un paso más en la transición hacia un nuevo proceso penal en Uruguay.

Por lo tanto, recomendamos a la Cámara aprobar el proyecto de ley.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

— Sesenta y uno por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

— En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta y cuatro en sesenta y cinco: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

**SEÑOR UMPIÉRREZ (Javier).**- ¡Que se comunique de inmediato!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

— Sesenta en sesenta y tres: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado)

## **24.- Acuerdo marco de cooperación con San Vicente y las Granadinas. (Aprobación)**

— Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Acuerdo marco de cooperación con San Vicente y las Granadinas. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 456](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/456/0/pdf>)

**Anexo I al  
Rep. N° 456**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales ha considerado el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y San Vicente y las Granadinas, suscrito en Nassau, Bahamas, el día 26 de febrero de 2015.

La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar, a nivel global, una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como, en lo regional, se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en sectores como el económico-comercial y financiero, el industrial, el agrícola, el técnico-científico, el cultural y otras áreas que sean identificadas por las partes.

La cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como "Asistencia Oficial al Desarrollo" (AOD), bajo modalidades propias de la llamada "Cooperación Internacional para el Desarrollo", de intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa "Cooperación Internacional", relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social.

Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como "Cooperación Sur-Sur".

Su ejecución supondrá, por una parte, concretar mecanismos de coordinación interna, teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante, desde la óptica de la política exterior.

En este acuerdo marco de cooperación las Partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación,

sobre la base de los principios del respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

En el artículo I las Partes se comprometen a promover, de conformidad con sus respectivas legislaciones internas, la cooperación en las áreas de interés común.

El artículo II nomina los sectores que podrán ser objeto de la cooperación y señala que esta se podrá aplicar, también, a otras áreas acordadas por las Partes.

El artículo III establece que este acuerdo es el marco institucional que norma la cooperación entre los dos países, y que además, se podrán suscribir Acuerdos Complementarios en cada área de interés. Se podrán celebrar asimismo, por parte de dependencias y organismos de ambos Estados, otros instrumentos de cooperación sectoriales que sean considerados necesarios para fortalecer la relación bilateral, previa consulta y coordinación con los Ministerios de Relaciones Exteriores de ambas partes.

El artículo IV establece una comisión mixta para dar seguimiento a la implementación de este acuerdo.

El artículo V precisa que las medidas adoptadas en el ámbito del acuerdo no perjudicarán las obligaciones internacionales que deriven de los convenios internacionales de los cuales ambas partes forman parte.

El artículo VI establece que cualquier controversia que surja entre las partes respecto a la interpretación o ejecución de este acuerdo, será resuelta mediante negociaciones directas, efectuadas por la vía diplomática.

El artículo VII se refiere a las modificaciones y enmiendas que se le hagan.

El artículo VIII establece el mecanismo para la entrada en vigor del acuerdo.

El artículo IX se refiere al plazo de vigencia, a su renovación y a su terminación.

En atención a lo expuesto se solicita al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 5 de abril de 2017

JORGE MERONI, Miembro Informante,  
ROBERTO CHIAZZARO, NICOLÁS  
OLIVERA, SILVIO RÍOS FERREIRA,

JAIME MARIO TROBO, TABARÉ  
VIERA DUARTE".

—Léase el proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor diputado Jorge Meroni.

**SEÑOR MERONI (Jorge).**- Señor presidente: la Comisión de Asuntos Internacionales pone a consideración de la Cámara el Acuerdo Marco de Cooperación entre la República Oriental del Uruguay y San Vicente y las Granadinas, suscrito en Nassau, Bahamas, el día 26 de febrero de 2015.

La suscripción de este acuerdo se enmarca en uno de los objetivos de la política exterior de nuestro país, de procurar a nivel global una mayor presencia y una inserción internacional adecuada, así como en lo regional se inscribe en el proceso tendiente a mantener un activo sistema de relacionamiento con todos los países de América del Sur, América Central y el Caribe.

Es importante resaltar, además, que tratándose de un acuerdo marco en materia de cooperación, se transforma en una herramienta de alcance amplio, apropiada para canalizar recíprocamente los intereses e intercambios que ambos países propendan a desarrollar en los sectores económico, comercial, financiero, industrial, agrícola, técnico, científico, cultural, y otras áreas que sean identificadas por las partes.

(Murmullos)

—Señor presidente: solicito a la Mesa que me ampare en el uso de la palabra.

Si lo desean, no lo leo y lo votamos directamente.

(Campana de orden)

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Tiene razón, señor diputado.

Solicito amablemente a los señores diputados que tengan a bien escuchar el informe que está realizando el señor diputado Meroni y que ahora quiere compartir con el Cuerpo para que este pueda tomar una decisión con la información debida.

Puede continuar el señor diputado.

**SEÑOR MERONI (Jorge).**- Muchas gracias, señor presidente.

Decía que la cooperación prevista podrá ser concebida y ejecutada como "Asistencia Oficial al Desarrollo", bajo modalidades propias de la llamada "Cooperación Internacional para el Desarrollo", de intercambio y transferencia, hasta en una abarcativa "Cooperación Internacional", relativa a diversas áreas de la actividad gubernamental y social. Asimismo, se podrá canalizar de modo bilateral o triangular, dentro de los mecanismos conocidos como "Cooperación Sur-Sur".

Su ejecución supondrá concretar mecanismos de coordinación interna teniendo en cuenta las políticas que las instituciones públicas están llevando adelante desde la óptica de la política exterior.

En este acuerdo marco de cooperación, las partes resaltan la importancia de desarrollar una efectiva cooperación recíproca en áreas de interés para ambos países, con miras al desarrollo de sus pueblos. Además, expresan su firme deseo de consolidar e intensificar la relación de cooperación, sobre la base de los principios de respeto a la soberanía nacional, igualdad y beneficio mutuo, conforme a las leyes internacionales y las legislaciones y regulaciones de cada país.

Por todo lo expuesto, se solicita la aprobación parlamentaria de esta iniciativa.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y cuatro en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y cinco en cincuenta y seis: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al informado, que corresponde al aprobado por el Senado y figura en la página 9 del [Rep. 456/0](#))

**SEÑOR PENADÉS.-** Pido la palabra por una cuestión de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS.-** Señor presidente: considerando que los siguientes puntos del orden del día refieren a ratificaciones de acuerdos suscritos por nuestro país, mociono para que se adjunten los informes a la versión taquigráfica a efectos de que quede constancia de ellos, se suprima la lectura y se voten en bloque; me refiero a los proyectos de ley que figuran en el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo punto del orden del día.

De esa forma, en la versión taquigráfica quedará constancia del trabajo serio que realiza la Comisión de Asuntos Internacionales, y también podremos agilizar el tratamiento de esos proyectos de ley. Hago esta propuesta en virtud de que falta media hora para que se levante la sesión y es muy importante que muchos de esos tratados sean ratificados rápidamente, ya que en el Gobierno hay gran preocupación por el lento trámite que tienen estos proyectos, fundamentalmente en el Senado, no en esta Cámara, que es un ámbito de trabajo ágil.

(Hilaridad)

**SEÑOR MERONI.-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR MERONI (Jorge).-** Señor presidente: no tenemos inconveniente en aprobar la moción propuesta por el señor diputado Gustavo Penadés; parece que hoy está un poco apurado.

Además, no está presente el señor diputado Trobo, que también integra la Comisión de Asuntos Internacionales, por lo que creo que los demás integrantes no tendrán inconveniente en proceder de la forma planteada por el señor diputado.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Antes de poner a votación la moción planteada, quiero dejar constancia de que los informes siempre se incorporan

a la versión taquigráfica; por lo tanto, cuando se lee el informe, se duplica la acción.

Sugiero que el Cuerpo vote la moción formulada por el señor diputado Penadés, pero suprimiendo lo relativo a los informes, ya que siempre se incluyen en la versión taquigráfica.

Se me informa que habría algunos inconvenientes desde el punto de vista reglamentario para llevar a cabo lo propuesto por el señor diputado Penadés.

(Interrupciones de varios señores representantes)

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Pido la palabra.

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Tiene la palabra el señor diputado.

**SEÑOR PENADÉS (Gustavo).-** Señor presidente: agradezco a la Mesa la facilidad con la que nos permite trabajar.

En realidad, el Reglamento establece que la Cámara puede modificarlo de la manera que considere conveniente para aprobar los proyectos. Como no vamos a ingresar en ese debate, lo que podemos hacer es utilizar el mecanismo que propuse en cuanto a la supresión de la lectura y votar cada punto del orden del día de manera separada. De esta manera nos evitamos ingresar en un debate parlamentario absolutamente inconducente.

(Apoyados)

## **25.- Acuerdo de cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros con la República de Corea. (Aprobación)**

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto lugar del orden del día: "Acuerdo de cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros con la República de Corea. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 639](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/639/0/pdf>)

**Anexo I al  
Rep. N° 639**

**"CÁMARA DE REPRESENTANTES  
Comisión de Asuntos Internacionales**

**INFORME**

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea, suscrito en Seúl el 15 de noviembre de 2016.

Las Aduanas cumplen un rol fundamental en el comercio internacional. A través de la cooperación entre Autoridades Aduaneras se contribuye a enfrentar los desafíos relacionados con el mantenimiento de la seguridad y la correcta percepción de los tributos aduaneros.

Este Acuerdo podría verse como una buena forma de mejorar e incrementar el comercio bilateral, habida cuenta que la fluidez del tránsito de bienes y mercancías que pasan por las aduanas de los países, facilitando y agilizando el comercio, a través de la valoración precisa de los derechos e impuestos aduaneros, así como de otros cargos impuestos a la exportación o importación de mercaderías, al tiempo que velará por la correcta aplicación de las medidas de prohibición, restricción y control.

Asimismo, es de suma importancia para las Aduanas disponer de información exacta y oportuna sobre las operaciones comerciales a los efectos de disponer las medidas de control más adecuadas y prevenir los ilícitos aduaneros.

La suscripción de este Acuerdo evidencia el excelente nivel de las relaciones bilaterales existentes entre ambos países, y se entiende que será de mucha utilidad con el Gobierno coreano, quien ha demostrado a través de diferentes acciones ser un cooperante de primer orden para nuestro país.

Tomando en cuenta lo anterior, se considera que un Acuerdo como el suscrito resultará un instrumento útil a los efectos de complementar el marco jurídico que actualmente rige las relaciones entre ambos países, marco que permita agilizar a la vez que facilitar el intercambio comercial bilateral y las inversiones, así como permitir alcanzar el objetivo de un mayor grado de diversificación en dicho intercambio comercial.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 13 artículos:

En los artículos 1 y 2 se definen los términos y alcance del Acuerdo respectivamente.

En cuanto al alcance la asistencia será brindada de conformidad con las disposiciones legales y reglamentaciones nacionales del Estado requerido y dentro de los límites de su competencia y recursos disponibles.

Mediante este Acuerdo los Estados Contratantes se proporcionarán asistencia administrativa para facilitar la aplicación adecuada de sus legislaciones aduaneras, a efectos de prevenir, investigar y reprimir los delitos aduaneros y promover la informatización aduanera.

El artículo 3 menciona que los Estados se proporcionarán información acerca de su legislación y procedimientos aduaneros, ya sea mediante solicitud o por iniciativa propia, incluyendo información que puede ser de ayuda para la valoración y recaudación adecuada de los impuestos y derechos de aduana.

Este artículo enumera aquello con lo que la información de referencia puede estar relacionada.

El artículo 4 refiere a instancias especiales de asistencia, y especifica que los Estados Contratantes, ya sea ante la solicitud o por iniciativa propia, se brindarán mutuamente información sobre todas las actividades, descubiertas o que se plantean cometer, que constituyen o puedan constituir una violación a la legislación aduanera aplicable en otro Estado.

El artículo 5 refiere a que el Estado requerido, ante solicitud, podrá autorizar a sus funcionarios, en lo concerniente al asunto relacionado con la aplicación de la legislación aduanera, a comparecer como peritos y testigos ante una autoridad judicial o administrativa en el territorio del Estado requirente.

El artículo 6 establece la forma y sustancia de las solicitudes de asistencia, las cuales serán realizadas en el idioma oficial del Estado requerido o en inglés.

El artículo 7 hace referencia a ejecución de las solicitudes, las que serán ejecutadas de la forma requerida por el Estado requirente, a menos que entre en conflicto con las leyes y reglamentaciones nacionales del Estado requerido.

El artículo 8 estipula que la correspondencia, documentos y otra información recibida por cualquiera de los Estados Contratantes en virtud del presente Acuerdo, será utilizada únicamente a los efectos del

presente Acuerdo, la cual será tratada con carácter confidencial.

El artículo 9 establece en los literales (a) a (d) excepciones a la asistencia, por las cuales cualquiera de los Estados Contratantes podrán rehusarse a brindar asistencia, en su totalidad o parcialmente.

Por otro lado, se establece que si una solicitud no puede ser cumplida, el Estado Requirente deberá ser notificado por escrito junto con una explicación de los motivos de la denegación.

El artículo 10 refiere a los gastos incurridos en la implementación del presente Acuerdo.

El artículo 11 estipula que la cooperación será prestada directamente por las Autoridades Aduaneras, quienes decidirán de forma conjunta, las medidas prácticas para facilitar la implementación del Acuerdo de referencia.

En el segundo párrafo de este artículo se prevé que los Estados procurarán la solución de cualquier asunto que surja de la interpretación o aplicación del presente Acuerdo mediante consultas o negociaciones directas, a través de canales diplomáticos.

El artículo 12 refiere a la aplicación territorial, especificando que será aplicable en los territorios aduaneros de los dos Estados.

El artículo 13 y último establece la entrada en vigor, la enmienda, duración, y denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017.

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo de Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros entre la República Oriental del Uruguay y la República de Corea, suscrito en Seúl, República de Corea, el 15 de noviembre de 2016.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017.

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y seis en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **26.- Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre asistencia mutua en cuestiones aduaneras. (Aprobación)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en séptimo término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno del Estado de Israel sobre asistencia mutua en cuestiones aduaneras. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 640](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/640/0/pdf>)

**Anexo I al Rep. N° 640**

### **"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales**

#### INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el

proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, suscrito en Jerusalén el 1º de diciembre de 2016.

Este Acuerdo entre Uruguay e Israel permitirá incrementar aún más las relaciones económicas bilaterales facilitando el intercambio comercial y las inversiones, teniendo en cuenta el sostenido aumento del comercio entre ambos países que ha habido en los últimos años.

El Acuerdo suscrito tiene como aspectos centrales la asistencia entre las Partes con el fin de garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera, la exacta determinación de los derechos aduaneros y otros impuestos sobre la importación y exportación de mercaderías y la correcta determinación de la clasificación, valoración y origen de dichas mercaderías.

Asimismo, a través de la cooperación entre Autoridades Aduaneras se contribuye a enfrentar los desafíos relacionados con el mantenimiento de la seguridad.

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 16 artículos:

En los artículos 1 y 2 se definen los términos y el alcance del Acuerdo respectivamente.

Asimismo, se indica que la asistencia llevada a cabo en virtud del Acuerdo de referencia no incluirá el arresto ni la detención de personas, ni el cobro o cobro coercitivo de derechos aduaneros, otros impuestos, multas u otros importes.

El artículo 3 refiere a casos especiales de asistencia. Las Autoridades Aduaneras se brindarán mutuamente información sobre la legalidad de las exportaciones o importaciones provenientes de ambas Partes.

Se prevé que las Autoridades Aduaneras, ya sea ante la solicitud o por iniciativa propia, se brinden vigilancia especial sobre medios de transporte, mercadería designada como objeto de comercio ilícito, personas sobre las que cabe sospecha de estar involucradas en la comisión de un ilícito aduanero y sobre lugares particulares donde se hayan constituido depósitos de mercadería.

También, el artículo prevé que las Partes se brinden información, cuando sea posible, por iniciativa propia en los casos que pudieran involucrar estupefacientes y sustancias psicotrópicas o que pudieran causar un perjuicio sustancial a la

economía, salud pública, seguridad o cualquier otro interés vital de la otra Parte.

El artículo 4 menciona la cooperación y asistencia profesional y técnica que se podrá brindar entre Autoridades Aduaneras.

El artículo 5 refiere a la comunicación de las solicitudes, las que se realizarán por escrito, con la salvedad de la urgencia de la situación, que admite que las solicitudes sean verbales, sin embargo, estas deberán confirmarse por escrito a la brevedad.

El artículo 6 establece como se ejecutarán las solicitudes.

El artículo 7 refiere a la cooperación en materia de registros, documentos y testigos.

El artículo 8 prevé mediante solicitud, la entrega de documentos y notificación de todas las decisiones dentro del alcance del presente Acuerdo, por parte de la Autoridad Aduanera requerida, de acuerdo con su legislación interna, a una persona que esté residiendo o establecida en el territorio de la Parte requerida.

El artículo 9 establece la posibilidad de permitir el uso adecuado de la entrega controlada a nivel internacional, con el fin de identificar a las personas involucradas en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas u otras mercaderías, según el caso, y si fuera del caso iniciar las medidas legales en contra.

El artículo 10 prevé las excepciones a prestar asistencia, en el caso de que la Parte Requerida considere que el suministro de asistencia pudiera perjudicar su soberanía, seguridad, orden público u otro interés nacional sustancial, o involucrar la violación de un secreto comercial, industrial o profesional.

El artículo 11 prevé la confidencialidad en el manejo de la información recibida en virtud del Acuerdo de referencia, estableciendo que toda información u otras comunicaciones serán utilizadas para los fines especificados en el presente Acuerdo.

El artículo 12 refiere a los gastos incurridos en la implementación del presente Acuerdo.

El artículo 13 refiere a la aplicación territorial, el que será aplicable en los territorios aduaneros de las dos Partes.

El artículo 14 establece las acciones para la implementación del Acuerdo.

El artículo 15 estipula la solución de controversias que surjan de la interpretación y aplicación del presente Acuerdo, mediante consultas directas entre las Autoridades Aduaneras.

Asimismo, se estipula que aquellas controversias que no puedan ser resueltas por las Autoridades Aduaneras se solucionarán por la vía diplomática.

El artículo 16 y último establece la entrada en vigor, la enmienda, duración y denuncia del Acuerdo.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.**- Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno del Estado de Israel sobre Asistencia Mutua en Cuestiones Aduaneras, suscrito en Jerusalén, Estado de Israel, el 1º de diciembre de 2016.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.**- ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).**- Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y siete en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **27.- Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros. (Aprobación)**

—Se pasa a considerar el asunto que figura en octavo lugar del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre cooperación y asistencia mutua en asuntos aduaneros. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 641](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/641/0/pdf>)

**Anexo I al  
Rep. N° 641**

### **"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Acuerdo con el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre cooperación y asistencia mutua en Asuntos Aduaneros", suscrito entre ambos países en la ciudad de El Cairo el 28 de noviembre de 2016.

El acuerdo está alineado con las recomendaciones de la Organización Mundial de Aduanas y contempla el intercambio de información previa solicitud y la asistencia espontánea, otorgando las garantías de confidencialidad de la información.

El Poder Ejecutivo en su exposición de motivos manifiesta que las Aduanas desempeñan un rol fundamental en el comercio exterior y que la cooperación entre Autoridades Aduaneras contribuye a enfrentar los desafíos relacionados al mantenimiento de la seguridad y correcta percepción de los tributos aduaneros.

En este sentido, el Acuerdo considera la importancia de determinar en forma exacta los derechos aduaneros, los tributos y la aplicación de las prohibiciones, restricciones y medidas de control de mercaderías específicas.

Asimismo, se considera que los delitos contra la legislación aduanera son perjudiciales para la seguridad de las Partes y los intereses en el ámbito económico, comercial, fiscal, de salud pública y cultural.

#### TEXTO DEL ACUERDO

En relación a la estructura del documento, el Acuerdo consta de un Preámbulo y 18 artículos.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

**Artículo 1º.-** Se ajustan y definen los términos de referencia que son empleados en el Acuerdo, resultando relevante a efectos de determinar en forma precisa el alcance de los mismos.

**Artículo 2º.-** Define el Alcance del Acuerdo, estableciendo que las Partes se proporcionarán asistencia y cooperación mutua, incluido el intercambio de información y consultas para garantizar la correcta aplicación de la legislación aduanera. Se determina que la asistencia en el marco del Acuerdo se realizará de conformidad con las disposiciones legales y administrativas dentro de los límites de competencia de las autoridades aduaneras.

**Artículo 3º.-** Refiere a las solicitudes de asistencia, la forma y procedimiento de comunicación para las solicitudes de información, y las autoridades y funcionarios responsables de procesar la solicitud. Las Autoridades Aduaneras podrán solicitar información sobre la correcta aplicación de la legislación aduanera, incluyendo información sobre actividades que pudieran dar lugar a delitos aduaneros.

**Artículo 4º.-** Define los contenidos y datos necesarios para la correcta formulación de las solicitudes.

**Artículo 5º.-** Establece que la Autoridad Aduanera requerida deberá comunicar por escrito la respuesta a la Autoridad Aduanera requirente. Si la Autoridad requerida no contara con la información tomará las medidas para obtenerla, enviando el pedido a la institución competente.

**Artículo 6º.-** Determina los casos especiales de asistencia. Las Autoridades Aduaneras se

proporcionarán información relativa a la legalidad de las importaciones y exportaciones; por iniciativa o propia o a pedido mantendrán vigilancia sobre personas sospechosas de haber cometido delito aduanero y mercaderías objeto de delito aduanero.

**Artículo 7º.-** Refiere a la Asistencia Mutua Espontánea, en los casos en que puede estar comprometida la economía, salud y seguridad pública u otros intereses vitales.

**Artículo 8º.-** Estipula que la Autoridad Aduanera, cuando le sea requerido, proporcionará toda la cooperación posible a efectos de colaborar en la modernización de la estructura, organización y métodos de trabajo.

**Artículo 9º.-** Prevé la Asistencia Técnica mutua en materia aduanera, incluyendo intercambio de funcionarios cuando resulte beneficioso; capacitación; intercambio de información y experiencia en el uso de equipos técnicos; intercambio de visita de funcionarios aduaneros; intercambio de legislación aduanera y aplicación de procedimientos.

**Artículo 10.-** Establece que la Autoridad Aduanera requerida podrá autorizar a sus funcionarios a presentarse ante la Parte requirente en calidad de expertos o testigos en asuntos vinculados a la aplicación legislación aduanera.

**Artículo 11.-** Refiere a solicitudes relacionadas con investigaciones oficiales sobre operaciones que constituyan o parecen constituir un delito aduanero. Las consultas serán realizadas conforme a las leyes del Estado de la Autoridad Aduanera Requerida.

**Artículo 12.-** Determina las previsiones respecto a los funcionarios visitantes. Los funcionarios de la Autoridad Aduanera de una parte, con la aprobación Autoridad Aduanera de la otra parte, podrán realizar visitas cuando estén investigando delitos aduaneros.

**Artículo 13.-** Establece las excepciones de responsabilidad de prestar asistencia, en los casos en que el cumplimiento de la solicitud pudiera ser perjudicial para la soberanía, seguridad u otro interés esencial del Estado.

**Artículo 14.-** Define el uso de la información y la confidencialidad, estableciendo que la información recibida en virtud del Acuerdo será utilizada únicamente a efectos del mismo. La Autoridades Aduaneras podrán utilizar la información recibida como prueba en acciones legales promovidas ante

autoridades judiciales, además serán responsables del correcto uso de la información recibida.

**Artículo 15.-** Estipula que los gastos en que incurra la Autoridad Aduanera Requerida para cumplir con la solicitud serán de cargo de esa Autoridad, excluyendo los gastos de testigos, expertos e intérpretes que no sean empleados gubernamentales.

**Artículo 16.-** Determina la aplicación del Acuerdo en el territorio de la República Oriental del Uruguay y en el territorio de la República Árabe de Egipto.

**Artículo 17.-** La solución de controversias se resolverán mediante consultas directas entre las Autoridades Aduaneras, las que no puedan ser resueltas se solucionarán por vía diplomática.

**Artículo 18.-** Refiere a la entrada en vigor, los procedimientos de enmienda mediante mutuo consentimiento, la duración y el mecanismo de renovación del Acuerdo.

En virtud de lo expuesto y reiterando la conveniencia de la suscripción de este tipo de Acuerdos, la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes recomienda al Cuerpo la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 7 de junio 2017.

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, GABRIEL GIANOLI, RICHARD SANDER.

PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Árabe de Egipto sobre Cooperación y Asistencia Mutua en Asuntos Aduaneros, suscrito en el Cairo, República Árabe de Egipto, el 28 de noviembre de 2016.

Sala de la Comisión, 7 de junio 2017.

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, GABRIEL GIANOLI, RICHARD SANDER".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en sesenta: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## **28.- Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera. (Aprobación)**

Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del orden del día: "Acuerdo con el Gobierno de la República Popular China sobre cooperación y asistencia administrativa mutua en materia aduanera. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 632](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/632/0/pdf>)

**Anexo I al  
Rep. N° 632**

## **"CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales**

INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a su consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular

China sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Beijing el 18 de octubre de 2016.

Las Aduanas cumplen un rol fundamental en el comercio internacional. La cooperación entre Autoridades Aduaneras contribuye a alcanzar objetivos a favor del crecimiento, enfrentando nuevos desafíos relacionados con la facilitación del comercio y su debido equilibrio con el mantenimiento de la seguridad y la correcta percepción de los tributos aduaneros.

Para esto es fundamental que las Aduanas dispongan de información exacta y oportuna sobre las operaciones comerciales a los efectos de disponer las medidas de control más adecuadas y prevenir los ilícitos aduaneros.

Este Acuerdo se encuentra alineado con las recomendaciones e instrumentos de la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y busca promover la cooperación entre Administraciones Aduaneras, para contribuir a la modernización de sus estructuras, organización y métodos de trabajo, así como, brindarse asistencia técnica recíproca.

#### TEXTO

El Acuerdo consta de un Preámbulo y 19 artículos:

El artículo 1º refiere a las definiciones de términos empleados en el Acuerdo, lo que resulta relevante para saber el alcance que estos puedan tener.

El artículo 2º menciona el alcance de la asistencia administrativa mutua y cooperación, la que se realizará de conformidad con las disposiciones legales y administrativas dentro de los límites de la competencia de las Autoridades Aduaneras.

El artículo 3º menciona las solicitudes de asistencia mutua. Para ello se designarán puntos de contacto que procesarán las solicitudes de información. Asimismo, se plantea la forma en la que las solicitudes se realizarán.

El artículo 4º refiere a los detalles que deberán incluir las solicitudes.

El artículo 5º hace referencia a la ejecución de las solicitudes, las que para ejecutarse deberán cumplir con los requisitos pertinentes de la Autoridad Aduanera requirente.

El artículo 6º establece que en ningún caso se proporcionarán datos de carácter personal relativos al origen racial, opiniones políticas, convicciones religiosas, salud u orientación sexual.

El artículo 7º estipula la asistencia mutua espontánea cuando se constituyan ilícitos aduaneros. Asimismo, cuando esto pueda implicar daños a intereses esenciales de cualquiera de las Partes, la otra Autoridad Aduanera brindará la información, siempre que sea posible, por iniciativa propia y sin demora.

El artículo 8º menciona la cooperación a fin de contribuir a la modernización de las estructuras Aduaneras, organización y metodología de trabajo.

El artículo 9º refiere a la asistencia de ambas Partes en el desarrollo, la implementación y mejora de sus programas de Operador Económico Autorizado a fin de que tengan un nivel óptimo de compatibilidad entre sí con el objetivo de facilitar arreglos de reconocimiento mutuo.

El artículo 10 menciona la asistencia técnica en asuntos aduaneros que podrán brindarse por mutuo acuerdo entre ambas Partes. En el mencionado artículo se enumera de la letra A a la D, de forma no taxativa, las áreas en las cuales se podrán asistir.

El artículo 11 refiere a casos especiales de asistencia.

El artículo 12 refiere a las investigaciones relativas a operaciones que constituyan o parezcan constituir un ilícito aduanero en el territorio aduanero de la Parte requirente.

El artículo 13 estipula disposiciones para los funcionarios visitantes cuando estos estén presentes en el territorio aduanero de la otra Parte.

El artículo 14 hace referencia al uso de la información y confidencialidad, la que deberá ser utilizada para los fines especificados en el presente Acuerdo y sujeto a las restricciones que haya fijado la Autoridad Aduanera que suministre la información.

El artículo 15 establece excepciones a la obligación de prestar asistencia, si esta podría resultar perjudicial para los intereses esenciales del Estado.

Por otro lado, se establece que esta negativa deberá ser notificada por escrito a la Autoridad Aduanera requirente.

Asimismo, el artículo prevé en los incisos 3, 4 y 5 otros casos en los que se puede hacer lugar a esta excepción a la obligación de prestar asistencia.

El artículo 16 refiere a los costos de las solicitudes conforme al presente Acuerdo.

El artículo 17 hace referencia a la implementación del Acuerdo, en el cual la asistencia será brindada directamente por las Autoridades Aduaneras.

El artículo 18 refiere al ámbito territorial de aplicación, el cual será aplicable en el territorio aduanero de la República Popular China y el territorio aduanero de la República Oriental del Uruguay.

El artículo 19 y último establece la entrada en vigor, la enmienda, duración, denuncia y solución de controversias del Acuerdo.

En atención a lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER.

#### PROYECTO DE LEY

**Artículo único.-** Apruébase el Acuerdo entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Popular China sobre Cooperación y Asistencia Administrativa Mutua en Materia Aduanera, suscrito en Beijing, República Popular China, el 18 de octubre de 2016.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017

ROBERTO CHIAZZARO, Miembro Informante, GABRIEL GIANOLI, SILVIO RÍOS FERREIRA, RAÚL SANDER".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve en sesenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado)

## 29.- Convenio sobre transporte aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo lugar del orden del día: "Convenio sobre transporte aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. (Aprobación)".

(ANTECEDENTES:)

[Rep. 347](#)

(<https://parlamento.gub.uy/camarasycomisiones/representantes/documentos/repartido/48/347/0/pdf>)

**Anexo I al  
Rep. N° 347**

### "CÁMARA DE REPRESENTANTES Comisión de Asuntos Internacionales

#### INFORME

Señores Representantes:

La Comisión de Asuntos Internacionales tiene el agrado de informar y someter a consideración el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el "Convenio sobre Transporte Aéreo con el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos", suscrito entre ambos países en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, el 14 de agosto de 2009.

El Poder Ejecutivo remitió el proyecto de ley mediante el cual se aprueba el Convenio por primera vez en el año 2013, reiterando el mensaje en el año 2015, considerando que se mantienen vigentes los fundamentos que dieron mérito al envío.

En relación a los antecedentes, se informa que el sector aéreo ha estado marcado por el proceso de regulación producto de la Convención de Aviación Civil suscrito en Chicago en el año 1944, dando origen a la Organización de la Aviación Civil Internacional (OACI), promoviendo la regulación de la navegación aérea en cuanto a derechos y obligaciones de los Estados.

En la convención se definieron cinco libertades para la aviación civil, dos de carácter técnico: derecho

de paso (sobrevolar el territorio de un Estado firmante) y el derecho a realizar una escala técnica; y tres libertades de carácter comercial: derecho a desembarcar pasajeros y mercancía en el territorio de un Estado Parte, el derecho a embarcar pasajeros y mercancías, y el derecho acordado entre dos Estados a realizar una escala comercial adicional a la ruta principal en un territorio tercero.

A las cinco libertades iniciales se han incorporado otras, que se generan en función de la práctica surgida de las negociaciones efectuadas entre los Estados y que ampliaron el conjunto de libertades hasta llegar a las nueve actuales.

Asimismo, en el contexto de la creciente liberalización del transporte aéreo internacional, se ha generado el espacio para que los Estados negocien acuerdos bilaterales, en los cuales se acuerda sobre las cinco libertades incluidas en la convención de 1944, así como la posibilidad de incorporar otras libertades.

En el caso de Uruguay, se transitó sobre la negociación bilateral con un número creciente de países, estos convenios tienen un esquema general, optando por la multidesignación de empresas que pueden operar y se liberalizan aspectos relacionados a los cuadros de rutas y la capacidad (número de frecuencias, tipo de aeronave) que cada parte otorga a sus compañías para operar.

#### TEXTO DEL CONVENIO

En relación a la estructura del documento, el Convenio consta de un Preámbulo, veintidós artículos y tres anexos.

Entre los principales aspectos del articulado, se destaca:

Artículo I.- Se precisan una serie de términos y definiciones, de modo de lograr una correcta interpretación y aplicación del Convenio.

Artículo II.- Se refiere al otorgamiento de derechos que las partes se conceden recíprocamente, se autoriza por los literales a) sobrevolar el territorio sin aterrizar; b) hacer escala para fines no comerciales; c) prestar servicios regulares, combinados de pasajeros, carga y correo, y exclusivo de carga entre los territorios de las Partes Contratantes.

Artículo III.- Establece que cada Parte tendrá derecho a designar tantas líneas aéreas como desee para operar los servicios de las rutas especificadas, así como revocar y sustituir tales designaciones.

Artículo IV.- Determina los principios que rigen la operación de los servicios, estableciendo los principios de justicia e igualdad de oportunidades para las líneas áreas designadas por cada parte.

Artículo V.- Conviene que cada Parte se reserva el derecho de revocación del permiso de explotación, suspensión y limitación de los derechos asignados en el Artículo II.

Artículo VI.- Refiere al derecho de las líneas aéreas designadas por cada Parte de utilizar las instalaciones y servicios de los aeropuertos civiles en el territorio de la otra Parte.

Artículo VII.- Establece que las líneas aéreas podrán localizar oficinas en el territorio de la otra Parte con el fin de la promoción y venta de transporte aéreo; podrán enviar al territorio, de conformidad con las leyes; personal administrativo, técnico, operacional, para la prestación de servicios.

Artículo VIII.- Conviene que cuando una aeronave que opere una línea designada por una Parte llegue al territorio de la otra Parte, la aeronave, las piezas de repuesto, combustible, aceites y provisiones a bordo no estarán sujetas, a condición de reciprocidad, al pago de derecho aduanero, cuota de inspección y otros cargos similares.

Asimismo, establece que el equipaje, la carga y el correo en tránsito directo no está sujeto al pago de los derechos por servicios prestados, de los derechos aduaneros, cuotas de inspección y otros cargos similares.

Se determinan los aspectos relacionados a la estructura impositiva que recae sobre el patrimonio, los ingresos y las utilidades generadas de la explotación del servicio aéreo.

Artículo IX.- Determina que cada Parte Contratante se compromete a asegurar la absoluta libertad de transferencia de los excedentes de los ingresos sobre gastos realizados en su territorio y que estén relacionados al transporte de pasajeros, correo y carga.

Artículo X.- Dispone que los pasajeros, equipaje y carga en tránsito en el territorio de una de las Partes estarán sujetos a un control simplificado.

Artículo XI.- Establece que los certificados de aeronavegabilidad, los certificados o títulos de aptitud y las licencias expedidas por una de las Partes Contratantes, que se encuentren vigentes, serán reconocidos como válidos por la otra Parte Contratante.

Artículo XII.- Refiere a la necesidad de auxilio inmediato en caso de aterrizaje forzoso y la investigación en caso de accidente.

Artículo XIII.- Conviene sobre la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de una de las Partes sobre las aeronaves y la operativa de las líneas aéreas designadas por la otra Parte.

Artículo XIV.- Cada Parte Contratante podrá, por razones militares o de seguridad pública, restringir o prohibir los vuelos de las aeronaves de las líneas aéreas designadas de la otra Parte Contratante. Las prohibiciones deben obedecer criterios razonables a efectos de no obstaculizar la navegación aérea.

Artículo XV.- Dispone el intercambio de información entre las Partes con el objetivo de asegurar la aplicación satisfactoria del Convenio.

Artículo XVI.- Establece que las Partes Contratantes ratifican su obligación mutua de proteger la seguridad de la aviación civil contra actos de interferencia ilícita, así como la aplicación de los tratados internacionales sobre prevención y represión de ilícitos.

Artículo XVII.- Se refiere a la seguridad operacional, las Partes podrán solicitar la celebración de consultas sobre normas de seguridad, aspectos relacionados con las instalaciones y servicios aeronáuticos, las tripulaciones de vuelos, aeronaves y su explotación.

Artículo XVIII.- Establece que las Autoridades Aeronáuticas de ambas Partes se consultarán con vistas a asegurar la aplicación y el cumplimiento del Convenio, asimismo estipula los procedimientos sobre eventuales modificaciones al Convenio y sus Anexos.

Artículo XIX.- Dispone que ante un Convenio multilateral sobre transporte aéreo internacional ratificado por ambas Partes, el presente convenio será modificado de conformidad con las disposiciones de dicho convenio.

Artículo XX.- Establece los mecanismos para la solución de controversias.

Artículo XXI.- Se refiere a las Disposiciones Finales como entrada en vigor luego del cumplimiento de los requisitos exigidos por la legislación nacional de cada Parte y el registro ante la Organización de Aviación Civil Internacional.

Artículo XXII.- Determina el procedimiento para la denuncia del Convenio.

## ANEXOS

El Anexo I establece el Cuadro de Rutas; el Anexo II establece los criterios para determinar las tarifas aplicables por las líneas aéreas designadas por cada una de las Partes Contratantes; el Anexo III establece que las Partes se otorgarán facilidades para operar vuelos no regulares de pasajeros y carga, siempre y cuando sean complementarios a los servicios regulares.

En virtud de lo expuesto se aconseja al Cuerpo la aprobación del proyecto de ley que se informa.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 2017

SILVIO RÍOS FERREIRA, Miembro Informante, ROBERTO CHIAZZARO, GABRIEL GIANOLI, RAÚL SANDER".

**VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES.-** ¡Que se suprima la lectura!

**SEÑOR PRESIDENTE (José Carlos Mahía).-** Se va a votar.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

—Cincuenta y nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo único.

(Se vota)

—Cincuenta y ocho en cincuenta y nueve: AFIRMATIVA.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

(No se publica el texto del proyecto aprobado por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo y figura en la página 2 del [Rep. 347/0](#))

—Habiéndose agotado el orden del día, se levanta la sesión. (Es la hora 19 y 28)

**PROF. JOSÉ CARLOS MAHÍA**  
PRESIDENTE

**Sr. Juan Spinoglio**  
Secretario Relator

**Dra. Virginia Ortiz**  
Secretaria Redactora

**Arq. Julio Míguez**  
Director del Cuerpo Técnico de Taquigrafía